

*Secretaría*

*13*

# BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

## SUMARIO

### I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		procedimiento e impresos para la realización de pruebas escritas para selección del personal al servicio de la Administración del Estado .....	915
Orden de 18 de febrero de 1985, por la que se aprueba el			

### II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA			
Real Decreto 229/1985, de 25 de febrero, por el que se destina a la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Gabriel Colodro Cruz ...	918	Real Decreto 230/1985, de 25 de febrero, por el que se dispone pase a la situación de Reserva Activa al Intendente General del Aire del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire, don César Calderón de Lomas .....	918

### III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		ARMADA	
Dirección General de Personal .....	918	Dirección de Reclutamiento y Dotaciones .....	925
Personal Civil .....	918	Cuerpos de Oficiales .....	925
		Escalas de Complemento .....	926
		Marinería .....	926
		Funcionarios Civiles .....	933
		Personal Civil no Funcionario .....	933
		Unidad Administrativa de Infantería de Marina .....	933
		Cuerpo de Oficiales .....	933
		EJERCITO DEL AIRE	
		Oficiales .....	934
		Suboficiales .....	935
		Personal Civil .....	936
		GUARDIA CIVIL	
		Oficiales .....	936
		Suboficiales .....	937
		Guardias .....	939

EJERCITO DE TIERRA	
Estado Mayor del Ejército .....	919
Estado Mayor .....	920
Infantería .....	920
Caballería .....	921
Ingenieros .....	921
Ingenieros de Armamento y Construcción .....	921
Cuerpo Jurídico Militar .....	921
Intendencia .....	921
Sanidad Militar .....	922
Veterinaria Militar .....	922
Oficinas Militares .....	923
Músicas Militares .....	923
Varias Armas .....	923

## IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
EJERCITO DE TIERRA		Cuerpo de Suboficiales y Asimilados .....	945
		Marinería .....	945
Escuela Superior del Ejército .....	943	EJERCITO DEL AIRE	
Varias Armas .....	945	Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire .....	945
ARMADA		Oficiales .....	955
		Tropa .....	955
Cuerpos de Oficiales .....	945		

## V.—RETRIBUCIONES

EJERCITO DE TIERRA		Marinería .....	958
Departamento de Personal .....	957	GUARDIA CIVIL	
Cuerpo de Suboficiales .....	957	Suboficiales .....	958

## VI.—OTRAS DISPOSICIONES

Declaración de Utilidad .....	959
-------------------------------	-----

## VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Recursos Contencioso—Administrativos .....	960
--	-----

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Hospital Militar «Gómez Ulla» .....	960
-------------------------------------	-----

  
**BOLETIN OFICIAL**  
**DEL MINISTERIO DE DEFENSA**

Depósito legal: M 2551 - 1985

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa  
 Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid  
 Confecciona e imprime: Imprenta del C. G. del Ejército  
 Alcalá, 51 28071 - Madrid

## SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año .....	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre .....	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa» .....	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre

## Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día .....	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado .....	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo) .....	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

## ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente .....	150 Ptas.
Urgentes, la línea .....	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 .....	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Barquillo, 14 .....	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa 88 - bajo .....	28008 - Madrid

# I.—DISPOSICIONES GENERALES

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Personal de la Administración del Estado-Pruebas escritas

*Orden de 18 de febrero de 1985 por la que se aprueba el procedimiento e impresos para la realización de pruebas escritas para selección del personal al servicio de la Administración del Estado.*

Excelentísimo e ilustrísimos señores:

Los principios de mérito y capacidad que constituyen el eje material de la selección de personal para la Administración Pública, exigen una actuación de los Tribunales alejada de los criterios subjetivos, para lo que parece aconsejable realizar las pruebas de forma que su corrección se haga sin conocer la identidad y circunstancias personales de los aspirantes.

La experiencia adquirida en las pruebas selectivas realizadas para determinados Cuerpos y Escalas aconseja generalizar esta práctica con la finalidad de salvaguardar el necesario e indispensable anonimato de los ejercicios para que exista la adecuada garantía de igualdad de oportunidades de todos los aspirantes.

La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública establece que compete al Ministerio de la Presidencia el desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de la política del Gobierno en materia de personal al servicio de la Administración del Estado.

Igualmente, el artículo 3.º del Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre, de ingreso en la Función Pública, dispone que todos los procedimientos de selección y acceso del personal funcionario o laboral se realizarán garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad.

En su virtud, este Ministerio, en ejercicio de las competencias atribuidas en las disposiciones anteriormente citadas, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1. En los ejercicios escritos de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración del Estado que no hayan de ser leídos ante los Tribunales o Comisiones Permanentes de selección, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

Artículo 2. Los ejercicios se realizarán en los modelos E-1 y E-2 que se acompañan en los anexos I y II de la presente Orden.

Artículo 3. Los Secretarios de los Tribunales y Comisiones Permanentes de selección separarán las partes superior e inferior de las hojas de examen, guardando aquéllas en sobre cerrado y asignado ante una clave que permita la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

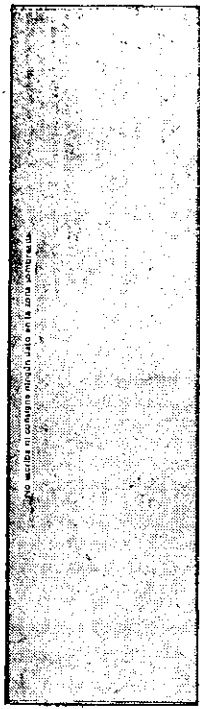
Artículo 4. Los Presidentes de los Tribunales o de las Comisiones Permanentes, en su caso, adoptarán las medidas que estimen oportunas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior de acuerdo con las peculiaridades de los ejercicios de que conste cada uno de los procesos selectivos. A estos efectos, podrán adecuar el modelo que figura en el anexo II de la presente Orden, en relación con el número de preguntas y respuestas que figuren en los respectivos cuestionarios.

Lo que comunico a V.E. y a VV.II.  
Madrid, 18 de febrero de 1985.

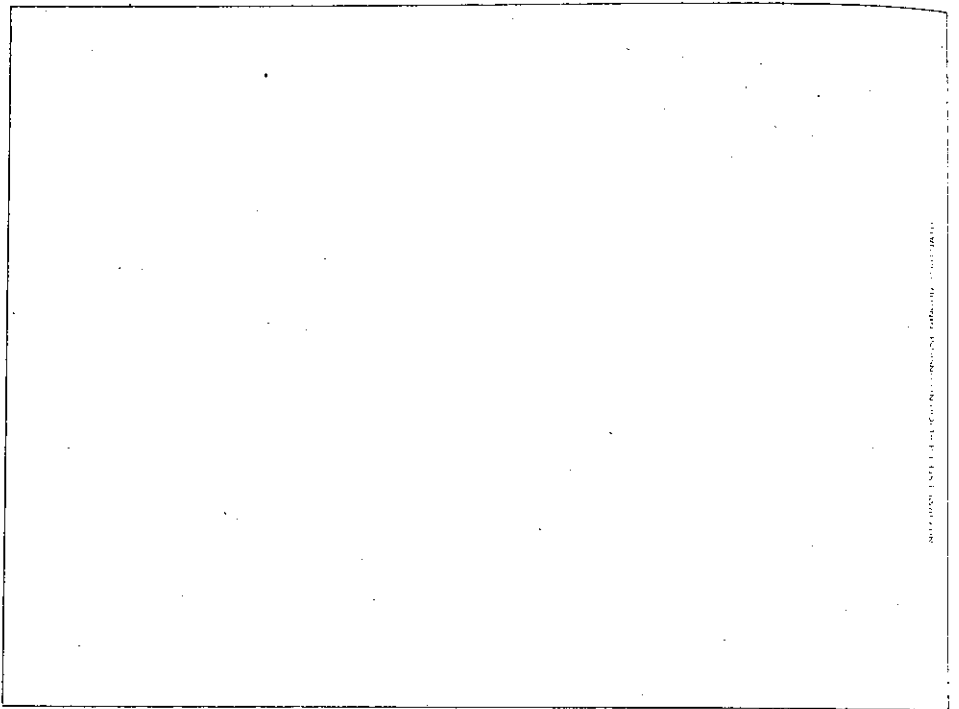
MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública e Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos Ministeriales.

(Reverso)



ESCRIBIR SOLAMENTE DENTRO DEL RECUADRO INTERIOR



NO SE PUEDE ESCRIBIR FUERA DEL RECUADRO INTERIOR

ANEXO I

Hoja de examen para prueba oral en vida

POD. 01

NOMBRE	
UNIVERSIDAD	
SERVICIO	
FECHA	
<input type="checkbox"/> LIBRE <input type="checkbox"/> PREGUNTA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO <input type="checkbox"/> PREGUNTA ADMINISTRATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL <input type="checkbox"/> COMBINACIÓN EN LA FECHA DE CONVOCATORIA	

Prueba



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

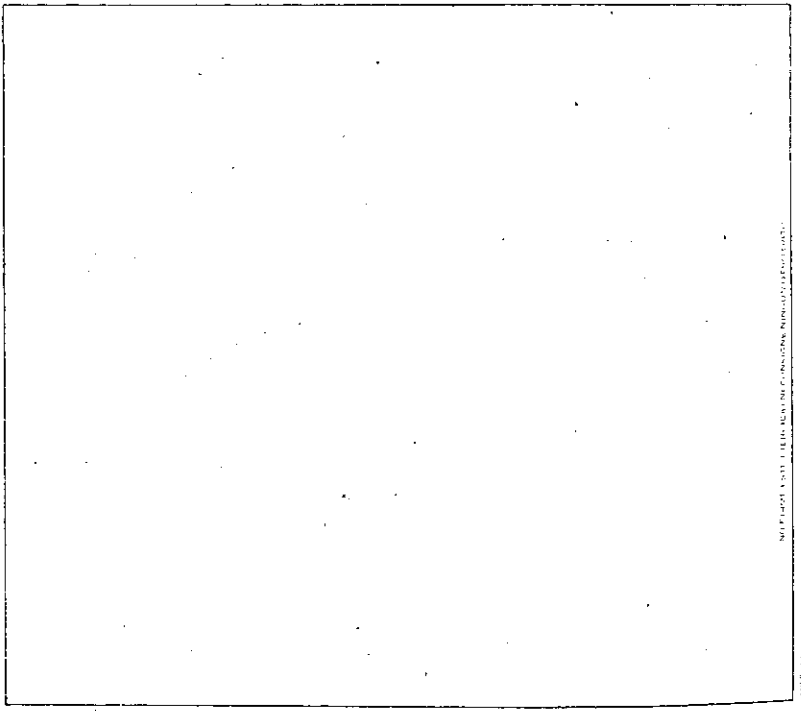
Estado de Chile

Fecha de Copia

HOJA DE EXAMEN

1	2	3	4. Observaciones	5. Calificación
1	2	3	4	5

ESCRIBIR SOLAMENTE DENTRO DEL RECUADRO INTERIOR



NO SE PUEDE ESCRIBIR FUERA DEL RECUADRO INTERIOR



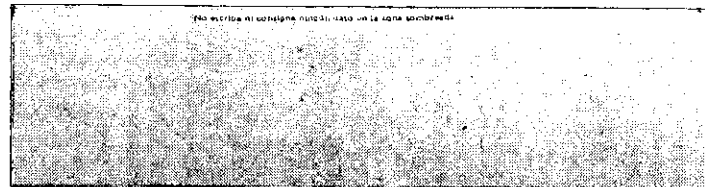
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Foja de examen para prueba de respuestas alternativas

MOD. 53

Apellidos		Nombre	
Acceso		CNI	
<input type="checkbox"/> Libre	<input type="checkbox"/> Promoción Administración del Estado		Dirección
<input type="checkbox"/> Promoción Administración de la Seguridad Social	Con puntuación en la fase de concurso		Fecha

Firma:



(Sello de control)

(Sello de Control)

HOJA DE EXAMEN

3	4 Observaciones	5 Calificación
---	-----------------	----------------

CUESTIONARIO Nº	1	2	3	4	5
6	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
7	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
8	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
9	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
10	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
11	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
12	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
13	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
14	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
15	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
16	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
17	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
18	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
19	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
20	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
21	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
22	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
23	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
24	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
25	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
26	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
27	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
28	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
29	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
30	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
31	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
32	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
33	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
34	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
35	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
36	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
37	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
38	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
39	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
40	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
41	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
42	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
43	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
44	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
45	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
46	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
47	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
48	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
49	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
50	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
51	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
52	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
53	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
54	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
55	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
56	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
57	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
58	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
59	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
60	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
61	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
62	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
63	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
64	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
65	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
66	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
67	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
68	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
69	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
70	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
71	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
72	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
73	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
74	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
75	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
76	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
77	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
78	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
79	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
80	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
81	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
82	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
83	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
84	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
85	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
86	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
87	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
88	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
89	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
90	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
91	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
92	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
93	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
94	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
95	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
96	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
97	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
98	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
99	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D
100	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D	A B C D

NO FIRME ESTE EJERCICIO NI CONSIGNE NINGUN OTRO DATO

MOD. 53

## II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

*REAL DECRETO 229/1985, de 25 de febrero, por el que se destina a la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Gabriel Colodro Cruz.*

Vengo en destinar a la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Gabriel Colodro Cruz, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 230/1985, de 25 de febrero, por el que se dispone pase a la situación de Reserva Activa el Intendente General del Aire del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire don César Calderón de Lomas.*

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley número 20/1981, de 6 de julio, desarrollada por el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio,

Vengo en disponer que el Intendente General del Aire del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire don César Calderón de Lomas, pase a la situación de Reserva Activa, el día 27 de febrero de 1985, una vez cumplida la edad reglamentaria.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. número 50, de 27-2-1985.)

## III.—PERSONAL

### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

#### Dirección General de Personal PERSONAL CIVIL

#### Destinos

*Resolución 111/14004/85*

Conforme a lo prevenido en la Resolución número 111/14002/85, de 14 de enero, de la Subsecretaría de Defensa, dictada en virtud de lo establecido en el artículo 3.º de la Orden Ministerial 25/84, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 97), a la vista de las solicitudes formuladas al efecto, procede acordar el traslado del personal laboral, con carácter voluntario, a los destinos que se indican en el Anexo-1.

El referido personal cesará en su actual destino, efectuando su traslado en los términos establecidos en el artículo número 39.1. del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio.

Madrid, 16 de febrero de 1985.—El Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

*Relación de traslados concedidos a personal laboral, en relación a la Resolución número 111/14002/85, de 14 de enero, del Subsecretario de Defensa*

Doña Concepción Pérez León, limpiadora, al Gobierno del Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa, procedente de excedencia.

Doña Silvia Fraile Resa, limpiadora, al Instituto Politécnico número 1 del Ejército, procedente de excedencia.

Doña Ana García Guzmán, limpiadora, al Instituto Politécnico número 1 del Ejército, procedente de la Academia Especial de la Guardia Civil (Aranjuez).

Doña Ángela Reinoso Reinoso, limpiadora, al Instituto Politécnico número 1 del Ejército, procedente del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar.

Doña María Isabel Uralde San Saturnino, limpiadora, a la Residencia «Carmen Polo de Franco», procedente del clausurado Hospital Militar de San Sebastián.

Doña María de los Angeles Quintero Mozos, limpiadora, al Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Canillejas, Madrid), procedente del Colegio de Huérfanos de la Armada.

Don Arturo Seoane Chousa, peón del Grupo Obrero, al Almacén Regional de Intendencia de La Coruña, procedente de la clausurada Fábrica Militar de Harinas de La Coruña.

Doña María Dolores Ramos Sierra, ayudante técnico sanitario, al Hospital Militar de Córdoba, procedente de excedencia.

Doña Antonia Toset Mediavilla, ayudante técnico sanitario, al Hospital Militar de Córdoba, procedente del Hospital Militar de Algeciras.

Don Clemente Herranz de Rafael, auxiliar administrativo, al Hospital Militar de Sevilla, procedente de la residencia «La Cortadura».

Doña María del Pilar Mayoral Fernández, auxiliar administrativo, al Complejo Escolar de Las Palmas, procedente del Hospital Militar de Las Palmas.

Don Rafael López Sebastián, auxiliar administrativo, al Almacén Regional de Intendencia de Valladolid, procedente de excedencia.

Doña Teresa Martínez de Velasco Salazar, auxiliar sanitario, al Hospital Militar de Burgos, procedente de excedencia.

Doña Ana María Sánchez Alcón, oficial de primera (OOV, auxiliar de Farmacia), al Hospital Militar «Gómez Ulla», procedente del Hospital Militar «Generalísimo Franco».

Don Jesús Alonso Fernández, subalterno de primera, a la Subdirección General de Servicios del Ministerio, procedente de excedencia.

Don José Berjano Larrea, subalterno de primera, a la Subdirección General de Servicios del Ministerio, procedente de la Residencia Militar «Don Quijote».

Don Pablo de la Chica Olmedo, subalterno de primera, a la Subdirección General de Servicios del Ministerio, procedente de la Residencia Militar «Alcázar».

Don Alfonso Padrino Rodríguez, subalterno de primera, a Subdirección General de Servicios del Ministerio, procedente de la Residencia Militar «Don Quijote».

Don Jesús Sánchez Catalán, subalterno de primera, a la Subdirección General de Servicios del Ministerio, procedente de la Residencia Militar «Don Quijote».

Don Fructuoso Blázquez Corrales, subalterno de primera, a la Subdirección General de Servicios del Ministerio, procedente de la Residencia Militar «Don Quijote».

Don Lorenzo Sánchez García, oficial de primera (OOVV, electricista), a la Subdirección General de Servicios del Ministerio, procedente del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Don Gregorio Concostrina Guerrero, oficial de tercera (OOVV), al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Bazaes, procedente del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón.

Don Vicente Caparrós Vilches, subalterno de segunda, a la Residencia de Estudiantes «Muñoz Grandes», de Barcelona, procedente de la Residencia Militar de Montaña de Navacerrada.

Doña María Crespo Cid, limpiadora, al Centro de Instrucción y Desarrollo de la Armada, procedente de la Residencia del Ejército del Aire de Navacerrada.

Doña Isabel Santos Domínguez, limpiadora, al Instituto Hidrográfico de la Marina, procedente del U.S.T.M. RAMIX número 4 (Cádiz).

Doña Ginesa Agüera Martínez, limpiadora, al Hospital Naval de la Zona Marítima del Mediterráneo, procedente de la Residencia de Almirantes, Jefes y Oficiales de dicha Zona.

Doña Caridad Rosique Sergado, limpiadora (lavandera), a la Base de Submarinos, procedente del Club Naval de Suboficiales de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Doña Filomena Amelia Martínez Pardo, limpiadora (costurera), a la Escuela de Máquinas de la Armada, procedente de la Capitanía General de la Zona Marítima del Cantábrico.

Don Enrique Luque Sánchez, jefe de comedor, a la Residencia de Suboficiales de la Zona Marítima del Estrecho, procedente del Centro Cultural y Recreativo «El Castillito».

Don Santiago Librán Martínez, especialista calefactor, al Gobierno del Cuartel General del Aire, procedente de la Panadería Militar de Campamento.

Don Florencio Priego Herrador, oficial de segunda (OOVV, pintor), a la Base de Submarinos de Cartagena, procedente del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón.

Doña Isidora González Puente, limpiadora, al Gobierno del Cuartel General del Aire, procedente del Laboratorio de la Sección de Intendencia de la Dirección de Servicios del Mando de Personal del Aire.

Doña Angeles Pinilla Blázquez, limpiadora, al Depósito Central de Intendencia del Aire, procedente del Centro Cartográfico y Fotográfico del Aire.

Don Cipriano Zaballos Manzanero, peón del Grupo Obrero, a la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos, procedente de los Economatos Militares (SVET).

Don Rafael Rodríguez Rubio, peón del Grupo Obrero, a la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos, procedente de los Economatos Militares (SVET).

Don Emilio Rubio Quintana, peón del Grupo Obrero, a la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos, procedente de los Economatos Militares (SVET).

Doña Evelina de Pablos Pruaño, auxiliar administrativo, a la Maestranza Aérea de Sevilla, procedente de excedencia.

Don Mariano Ramírez Atalaya, especialista (almacén), del Grupo Obrero, a la Maestranza Aérea de Sevilla, procedente del Servicio de Suministros Varios del Ejército en dicha ciudad.

Madrid, 16 de febrero de 1985.—El Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

## EJERCITO DE TIERRA

### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

#### Recompensas

Orden 300/2662/85

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se le concede

la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco de 1.ª Clase.

Coronel de Infantería don Joaquín Castillo Santos.

Teniente coronel de Infantería don Luis Oliver Buhigas.

Comandante de Caballería don José Luis Rubio Barberá.

Comandante de Caballería don José Mena Aguado.

Madrid, 20 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

Orden 300/2663/85

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 1.ª Clase:

Coronel del CIAQ don Guillermo Jenaro Garrido.

Otro, don Alejo González Orden.

Coronel médico don Enrique Martínez Pérez.

Otro, don Angel Montoro Algarra.

Coronel de Intendencia don Luis Brunete Ballarena.

Otro, don Federico Navarro Sanza.

Coronel veterinario don Antonio Jiménez Rivera.

Madrid, 20 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

Orden 300/2664/85

Se rectifica la Orden 300/125/85, de 2 de enero de 1985 («Diario Oficial» número 4) en el sentido siguiente:

#### INFANTERIA

##### 1.ª Clase

Donde dice: Comandante don Jesús Ruiz Izpurra.

Debe decir: Comandante don Jesús Ruiz Izpurra.

##### 2.ª Clase

Donde dice: Capitán (E.E.M.) don Juan Foulquie Cheringuini.

Debe decir: Capitán (E.E.M.) don Juan Foulquie Cheringuini.

#### Mención honorífica

Donde dice: Comandante don Emilio Larrocayde Dolarea.

Debe decir: Comandante don Emilio Larroca y de Dolarea.

Donde dice: Capitán (Escala Activa) don José Luis Fuente Mínguez.

Debe decir: Capitán (Escala Activa), don José Luis de la Fuente Mínguez.

#### ARTILLERIA

##### 1.ª Clase

Donde dice: Comandante don Serafín Olcos Gutiérrez.

Debe decir: Comandante don Serafín Olcoz Gutiérrez.

#### SANIDAD

##### 2.ª Clase

Donde dice: Capitán (Escala Activa) don Vicente Amor Ferrando.

Debe decir: Capitán (Escala Activa) don Vicente Amor Ferrando.

#### OFICINAS MILITARES

##### 2.ª Clase

Donde dice: Capitán don Rogelio Gacia Morín.

Debe decir: Capitán don Rogelio García Morín.

Donde dice: Capitán don José Campo Arias.

Debe decir: Capitán don Jesús Campo Arias.

Madrid, 21 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

*Orden 300/2665/85*

Se rectifica la Orden de Subsecretaría de Defensa de 2 de enero de 1985 («Diario Oficial» número 4), en el sentido siguiente:

**ARMA DE ARTILLERIA****1.ª Clase**

Donde dice: Comandante (R. A.) don Luis Ray Amaro.  
Debe decir: Comandante (R. A.) don Luis Rey Amaro.

**PERSONAL CIVIL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION MILITAR****3.ª Clase**

Donde dice: Funcionario C. G. Administrativo doña Carmen González Sáiz.

Debe decir: Funcionario C. G. Administrativo doña Carmen González Sáinz.

Donde dice: Funcionario C. G. Auxiliar doña Dolores Gama López.

Debe decir: Funcionario C. G. Auxiliar doña María Dolores Gama López.

**PERSONAL CIVIL NO FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION MILITAR****3.ª Clase**

Donde dice: Jefe Taller don Antonio Martín Liñán.  
Debe decir: Jefe Taller don Antonio Matia Liñán.  
Madrid, 21 de febrero de 1985

**NARCISO SERRA SERRA***Orden 300/2666/85*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal del Ejército Argentino que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 2.ª Clase:

Capitán de Caballería don Daniel Manuel Reimundes García.

Subteniente de Infantería don Luis Octavio Soage Raspini.

Madrid, 20 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA***Orden 300/2667/85*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el subteniente de Infantería del Ejército Paraguayo don Pastor Antonio Agüero Aldier, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 2.ª Clase.

Madrid, 20 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA***Orden 300/2668/85*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el guardia segundo don Manuel Maldonado Maldonado de la Guardia Civil y a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 15/1970 («Diario Oficial» número 176), título II, por habersele otorgado dos menciones honoríficas sencillas, se le concede mención honorífica especial.

Madrid, 20 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA****ESTADO MAYOR****Destinos***Orden 300/2669/85*

Para cubrir las vacantes de Jefes de cualquier Arma, diplomados de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/1.327/85 «Boletín Oficial

de Defensa» número 5), de clase DEM., tipo 3.º, existentes en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid), se destina a los jefes de la citada Escala y Grupo que a continuación se relacionan:

**PREFERENCIA VOLUNTARIA**

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, en vacante de superior categoría, don Francisco López García (8664), de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, don Pedro Ramírez Verdún (9197), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ultonia número 59.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 300/2670/85*

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/575/85 («Diario Oficial» número 11), de clase DEM., tipo 1.º, existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor y Plana Mayor de mando, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo don José Ramos Barrera (9759), del Estado Mayor de la Brigada de Infantería D.O.T. VIII.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—El Teniente General J.E.M.E., José María Sáenz de Tejada.

*Orden 300/2671/85*

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/16374/84 («Diario Oficial» número 286), de clase DEM, tipo 1.º, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores) Madrid, para Profesor Auxiliar de Táctica y Organización de la 2.ª fase del CAAJ, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don Joaquín Calleja Pérez (9048), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 112.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

*Orden 300/2672/85*

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/20/85 («Diario Oficial» número 2), de clase DEM., tipo 1.º, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), Madrid, para profesor auxiliar de Táctica y Logística del 2.º Grupo, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don Faustino Silvela Miláns del Bosh (4431), del Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

**INFANTERIA****Disponibles***Orden 362/2673/85*

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Pedro Esponera Galbis, Jefe de la Sección de Servicios de Apoyo de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, el comandante de Infantería (EA), Grupo de «Mando de Armas», don José Sanz Talayero (9656), desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Burgos y agregado al Gobierno Militar de la citada Plaza, por un tiempo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.



Orden 362/2674/85

Habiendo causado baja por renuncia en el curso para la obtención del diploma de Informática Militar, según Orden 362/2176/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 14), pasa a la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, a partir del 20 de febrero de 1985 el capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Muñoz Chust (10719).

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## CABALLERIA

### Disponibles

Orden 362/2675/85

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Luis de Merlo Aparicio, en situación de disponible forzoso, el comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Miguel Hernández (1608), que desempeña dicho cometido en la anterior situación del citado General, quedando disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado al Estado Mayor del Ejército por un tiempo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Destinos

Orden 362/2676/85

Por aplicación del artículo 8.º del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977), se destina con carácter voluntario a la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército, en vacante clase C, tipo 1.º, al coronel de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Félix Aperador López (1202), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado a la citada Dirección.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

## INGENIEROS

### Vacantes

Orden 362/2677/85

Clase C, tipo 1.º

En el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales (Madrid).—Una de cabo de banda.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha de filiación y servicios de Tropa y Marinería, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Destinos

Orden 362/2678/85

Se destina, con carácter voluntario, en vacante de clase C, tipo 1.º, de teniente coronel o comandante, al Estado Mayor del Ejército, Madrid, al comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Vicente Ardid Navarro-Reverter (397), de la Dirección de Material.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/731/85 («Diario Oficial» número 15).

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Agregaciones

Orden 362/2679/85

Cesa en su agregación, en la Subsecretaría de Defensa, el coronel auditor de la Escala Activa don Francisco Mariñas Otero (181), continuando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado en vacante clase C, tipo 3.º, desde el 1 de marzo de 1985, al Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, hasta su destino que con carácter voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## INTENDENCIA

### Reserva Activa

Orden 362/2680/85

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto 1611/1981, pasan a la situación de Reserva Activa, en las fechas que para cada uno se indica, si no se produce ninguna modificación que afecte a las referidas fechas, al jefe y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos.

Quedan a disposición del Ministerio de Defensa en la Plaza que para cada uno se indica.

Capitán de Intendencia (E. Aux.) don José Campos Vázquez (339), del Grupo Regional de Intendencia de Canarias; Compañía de Santa Cruz de Tenerife, el día 4 de marzo de 1985, en Santa Cruz de Tenerife.

Coronel de Intendencia (E. A.) don Joaquín Insausti Cordón (959), de la Dirección de Apoyo al Personal del Mando Superior de Apoyo Logístico, el día 6 de marzo de 1985 en Madrid.

Capitán de Intendencia (E. Aux.) don Juan Rodríguez Paz (344), del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, el día 31 de marzo de 1985 en Pontevedra.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Vacantes

Orden 362/2681/85

Clase C, tipo 1.º (segunda convocatoria).

En la Dirección de Servicios Generales (Madrid).—Una de coronel de Intendencia (E. A.).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2682/85

Clase C, tipo 1.º (segunda convocatoria).

En la Dirección de Infraestructura del Mando Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una de coronel de Intendencia (Escala Activa).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Destinos**

Se modifica la orden 362/2245/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 15) en lo que respecta al teniente don Pablo López Rexach, debe decir don Pablo Rexach López.  
Madrid, 21 de febrero de 1985.

*Orden 362/2683/85*

Como resolución parcial de las vacantes de suboficial de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Farmacia, Sanidad y Veterinaria, para Servicios Burocráticos, anunciadas de clase C, tipo 3.º por Orden 362/1.145/85 («Diario Oficial» número 21), se destinan:

**EN PREFERENCIA VOLUNTARIA**

*A la Unidad de Plana Mayor del MALRE (Valencia)*

Subteniente de Intendencia don Adolfo Chapado Chapado (740) de la Agrupación de Abastecimiento y Mantenimiento del MALRE de la Región Militar de Levante.

*Al Gobierno Militar de Castellón*

Subteniente de Intendencia don Angelino Torres Latorre (731), del Cuartel General de la Brigada XXXI.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Agregaciones**

*Orden 362/2684/85*

Por necesidades del servicio queda agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Mayoría Centralizada, por un plazo de tres meses, el brigada de Intendencia don Alberto Clement Manzanares (823), destinado en la Agrupación de Intendencia de Reserva General por Orden 362/2.247/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 15).

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**SANIDAD MILITAR****Vacantes**

*Orden 362/2685/85*

Clase B, tipo 1.º.

*En la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid)*

Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de Segunda y ser destinado de acuerdo con los dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 («Diario Oficial» número 132).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Destinos**

*Orden 362/2686/85*

Para cubrir las vacantes de suboficial de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Farmacia, Sanidad y Veterinaria, para Servicios Burocráticos, anunciadas de clase C, tipo 3.º, por

Orden 362/1.145/85 («Diario Oficial» número 21), se destinan a los que a continuación se citan:

**EN PREFERENCIA VOLUNTARIA**

*A la Unidad de Plana Mayor del MALRE de la Región Militar de Levante (Valencia)*

Subteniente de Sanidad Militar don Alfonso Delgado Fernández (719), de la Agrupación de Asistencia Sanitaria del MALRE de la Región Militar de Levante.

*Al Grupo Logístico de la Brigada XXXI (Bétera, Valencia)*

Subteniente de Sanidad Militar don Vicente Martí Ramón (708), de la Agrupación de Asistencia Sanitaria del MALRE de la Región Militar de Levante.

Brigada de Sanidad Militar don José Cisneros Montfort (845), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33.

Otro, don Arturo Bárrado Casado (915), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 53.

*Del Cuartel General de la Región Militar de Levante (Valencia)*

Subteniente de Sanidad Militar don Enrique López Vallejo (799), del Grupo Logístico de la Brigada XXXI.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Agregaciones**

*Orden 362/2687/85*

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Hospital Militar de Granada, por un plazo de tres meses, a partir del día 25 de febrero, el comandante médico (Escala Activa), don Angel Espigares Espigares (1656), del Hospital Militar de La Coruña.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2688/85*

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Hospital Militar de Valladolid para el Servicio de Cirugía General, por el plazo de un mes, a partir del día 1 de marzo, el capitán médico (Escala Activa), diplomado en dicha especialidad, don Julio Tavera Otero (1742), del Hospital Militar de Burgos.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**VETERINARIA MILITAR****Reserva Activa**

*Orden 362/2689/85*

De conformidad con la Ley 20/81, de 6 de julio y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1.611/81, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), pasa a la situación de Reserva Activa el día 23 de marzo de 1985, si no se produce ninguna modificación que afecte a la expresada fecha, el teniente coronel veterinario (E. A.), don Antonio Palacios García (315), de la Unidad Veterinaria número 6, en la 6.ª Región Militar, Plaza de Burgos, quedando a disposición del Excmo. señor Ministro de Defensa en la misma Plaza.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Destinos**

*Orden 362/2690/85*

De Clase C, tipo 3.º.

Como Resolución de la vacante anunciada por Orden 362/1.272/85 («Diario Oficial» número 4), se destina.

## EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

*Al Gobierno Militar de Cartagena, para el servicio de Plaza*

Comandante veterinario (E. A.), don Juan Manuel García Benito (430), de disponible forzoso en Cartagena y agregado al Gobierno Militar.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2691/85*

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Farmacia, Sanidad y Veterinaria, para Servicios Burocráticos, anunciada de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/1.145/85 («Diario Oficial» número 21), se destina con carácter voluntario al suboficial que a continuación se relaciona:

*Al Cuartel General de la Brigada XXXI, Bétera (Valencia)  
Provisionalmente en Castellón*

Brigada de Veterinaria don Reyes Salido Cano (81), del Hospital Militar de Sevilla.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## OFICINAS MILITARES

## Ascensos

*Orden 362/2692/85*

Por existir vacante y reunir las condiciones reglamentarias con arreglo a la Ley 12/1961, de 19 de abril («Diario Oficial» número 94), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 20 de febrero de 1985, al teniente de Oficinas Militares, Escala Activa, don Mariano Moral Antón (3265), del Gobierno Militar de Segovia, quedando confirmado en su actual destino, en vacante clase C, tipo 3.º, de su Cuerpo.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## Bajas

*Orden 362/2693/85*

Por haber sido modificada la sentencia recaída por causa número 902/63, a consecuencia de la cual y según Orden de 21 de junio de 1967 («Diario Oficial» número 141), causó baja en el Ejército el ex-capitán de Oficinas Militares, Escala Activa, don Argimiro Tuda Martín, se modifica dicha Orden, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/80 de 6 de noviembre («Diario Oficial» número 273), que da nueva redacción al artículo 223 del Código de Justicia Militar en el sentido de que el referido capitán a partir del 6 de noviembre de 1980, y efectos económicos de 1 de diciembre de igual año, quede en situación de retirado, a los solos efectos de que, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, pueda señalársele el haber pasivo correspondiente, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## Agregaciones

*Orden 362/2694/85*

Por necesidades del servicio de prorroga por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, la agregación a la Jefatura de Intendencia de la Zona Militar de Baleares a partir del día 6 de marzo de 1985, fecha de finalización de la que por Orden 362/15.920/84 («Diario Oficial» número 279), le fue concedida al comandante de Oficinas Militares, Escala Activa, don Juan

Riutort Palau (2447), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Palma de Mallorca y agregado a la citada Jefatura.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## MUSICAS MILITARES

## Destinos

*Orden 362/2695/85*

Clase C, tipo 1.º.

Como resolución de las vacantes anunciadas por Orden 362/195/85 («Diario Oficial» número 5), se destinan:

## VOLUNTARIOS

*A la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid)*

Brigada músico don José Luis Sánchez Zorzo (1.399), de plantilla eventual en la música a la que se le destina. Clarinete.

Otro, don Teófilo Fernández Ollero (1.380), de la música del Gobierno Militar de Madrid, agregada al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1. Sax-tenor.

Otro, don Pascual Moreno García (1.390), de plantilla eventual en la música a la que se le destina. Trompa.

Otro, don Vicente Ballesteros Escorial (884), de vacante de inferior categoría en la música a la que se le destina. Trombón.

Sargento músico don Enrique Cervero Beta (1.128), de la música del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, agregada al Regimiento de Infantería Tenerife número 49. Bajo.

Subteniente músico don Virgilio Monleón Andújar (572), de la música de la Guardia Real de la Casa de S.M. el Rey. Percusión.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

## VARIAS ARMAS

## Vacantes

*Orden 362/2696/85*

Clase C, tipo 1.º.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 18/84, de 27 de marzo («Diario Oficial» número 82) y normas de desarrollo de la misma de 4 de mayo de 1984 («Diario Oficial» número 106), se anuncia la vacante para el Mando del Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas, Gerona, próximo a producirse, para ser cubierta por coroneles de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 20 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2297/85*

Clase C, tipo 1.º.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército en Zaragoza.

Esta vacante puede ser solicitada por los coroneles de cualquier Arma, Escala Activa, del Grupo de «Mando de Armas», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del Grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de

la correspondiente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2698/85*

Clase C, tipo 3.º

Una de jefe de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Gobierno Militar de Castellón.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante aquellos que acrediten haber realizado el curso de aptitud en funciones judiciales.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que podrán ser destinados en defecto de peticioneros de los empleos y Grupos para los que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la correspondiente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2699/85*

La Orden 362/2265/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 15), por la que se anuncia una vacante de jefe de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la representación del Patronato de Huérfanos del Ejército en Lérida, se amplía en el sentido de es de clase C, tipo 1.º

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2700/85*

Clase C, tipo 3.º

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Gobierno Militar de Albacete.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante aquellos que acrediten haber realizado el curso de aptitud en funciones judiciales.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2701/85*

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Dos de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en la Colonia Infantil «General Varela», Quintana del Puente, Palencia.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por:

Capitanes de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Comandantes de las Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y comandantes de la Escala Auxiliar, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncian, en plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 20 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2702/85*

Clase C, tipo 1.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2703/85*

Clase C, tipo 1.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Servicios Generales, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2704/85*

Clase C, tipo 1.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Material del MASAL, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2705/85*

Clase B, tipo 1.º

Una de comandante o capitán, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», de cualquier Arma o Escala Activa, Cuerpo de Intendencia, indistintamente, existente en la Academia General Militar, Zaragoza, para profesor, debiendo los peticionarios estar en posesión del diploma de Informática Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## Destinos

*Orden 362/2706/85*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial 124/82, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 205), de orden del señor Ministro de Defensa, se destinan a los Organismos que se indican, por el tiempo que para cada uno se señala o antes si se cubre su vacante, a los jefes y oficiales en situación de Reserva Activa que a continuación se relacionan.

Este personal tiene derecho a percibir los devengos correspondientes al destino asignado.

*A la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Defensa, Madrid*

Coronel de Infantería don José Lasso Rodríguez.—Por seis meses, contados desde el día 21 de febrero de 1985.

*A la Subdelegación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas en Badajoz*

Comandante de Infantería don Alfonso Bazaga Pacheco.—Por seis meses, contados a partir del día 27 de marzo de 1985.

*A la Subdelegación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas en Salamanca*

Comandante de Artillería don José Alcázar Llamas.—Por seis meses, contados desde el día 2 de febrero de 1985.

*A la Subdelegación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas en Avila*

Capitán de Oficinas Militares don Miguel Jiménez Rodríguez.—Por seis meses.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2707/85*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial 124/82, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 205), de orden del señor Ministro de Defensa, se destinan a los Organismos que se indican, por el tiempo que se señala o artes si se cubre su vacante, al personal en su pase a la situación de Reserva Activa, que a continuación se relaciona. Este personal tiene derecho a percibir los devengos correspondientes al destino asignado.

*A la Delegación Regional del Instituto Social de las Fuerzas Armadas en Granada*

Capitán auxiliar de Artillería don Antonio Rodríguez López.—Por seis meses.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Prácticas de complemento**

*Orden 362/2708/85*

Como ampliación a la Orden 362/2393/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 17), de 25 de febrero, se destinan para realizar las prácticas a los oficiales de complemento, en situación ajena al servicio activo, relacionados a continuación, en el período señalado y en las Unidades que se citan.

DEL 1 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 1985

INFANTERIA

*Al Regimiento de Infantería Vizcaya número 21 (Bétera, Valencia)*

Alférez de Infantería, Escala de Complemento, don José Santiago Miquel Soriano, en situación ajena al servicio activo, en Valencia.

SANIDAD MILITAR

*Al Grupo de Asistencia Sanitaria de la Agrupación Logística de la División «Maestrazgo» número 3 (Marines, Valencia)*

Alférez de Sanidad Militar (médico), Escala de Complemento, don José Luis Máquez Alós, en situación ajena al servicio activo, en Valencia.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**ARMADA**

**Dirección de Reclutamiento y Dotaciones**

**CUERPOS DE OFICIALES**

**Ascensos**

*Resolución 430/02168/85*

Por existir vacante, tener cumplidas las condiciones reglamentarias y haber sido declarados «aptos» por la Junta de Clasificación, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 14 de enero de 1985, y efectos económicos de 1 de febrero de 1985, a los siguientes Jefes y Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Capitán de fragata Ingeniero (IN), don Enrique Casanova Rivas en 2.ª vacante del turno de amortización. Quedará escalafonado con el número uno del empleo de capitán de navío Ingeniero de la Escala Unica del Cuerpo de Ingenieros. Se le confirma en su actual destino.

Capitanes de corbeta Ingenieros don Manuel Jesús Díaz Mateos (IN) y don Rafael Benavente Delgado (IE), se escalafonarán por este orden en la Escala Unica del Cuerpo de Ingenieros a continuación del Capitán de fragata Ingeniero (IE), don Juan Antonio Gil Canos. Se les confirma en sus actuales destinos.

No ascienden tenientes de navío Ingenieros por no tener cumplidas las condiciones.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

*Orden Ministerial delegada 430/00166/85*

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 174), se dispone que el alférez de navío de la Escala Especial, modalidad «B» (Servicio de Operaciones y Armas) (MI) don Anastasio González-Mohino y Rodríguez-Barbero, cese en la situación de en servicio activo y pase a la de Reserva Activa, el día 21 de marzo próximo, quedando a disposición del Ministro de Defensa.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

*Orden Ministerial delegada 430/00167/85*

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 174), se dispone que el alférez de navío de la Escala Especial, modalidad «B» (Servicio de Operaciones y Armas) (RT) don Francisco Márquez Carlos-Roca, cese en la situación de en servicio activo y pase a la de Reserva Activa, el día 7 de marzo próximo, quedando a disposición del Ministro de Defensa.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**Bajas**

*Orden Ministerial delegada 430/00171/85*

El almirante Jefe del Departamento de Personal tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del asimilado a capitán de corbeta procedente de Servicios Marítimos en situación de «retiro» don Diego Ruiz Rodríguez, por haber fallecido el día 11 de febrero último.

Queda anulada la Cartera Militar número 3532.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**Destinos**

*Resolución 430/02167/85*

De conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial número 124/82, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número

207). y en virtud de autorización concedida por el Ministerio de Defensa, se dispone que el capitán de navío Ingeniero (IAN), don Luis Sanz de Andino y Rolandi, en situación de «Reserva Activa» desempeñe el destino de Jefe el tercer Escalón de Estadística Militar de la Jefatura del Apoyo Logístico, hasta el día 1 de marzo de 1986.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

## ESCALAS DE COMPLEMENTO

### Bajas

*Orden Ministerial delegada 430/00172/85*

El Almirante Jefe del Departamento de Personal tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del teniente de la Escala de Complemento del Cuerpo de Intendencia, don Roger Rico Gamir, por haber fallecido el día 16 de febrero de 1985.

Queda anulada la Cartera Militar número 49007.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

## MARINERÍA

### Ascensos

*Resolución 432/20022/85*

Con arreglo a lo dispuesto en la norma 7.ª de las provisionales para Marinería, aprobadas por Orden Ministerial número 3265/59 («Diario Oficial» número 252), modificadas por la Orden Ministerial número 939/77 («Diario Oficial» número 170), se promueven a Marineros Distinguidos de las distintas aptitudes que se indican y con antigüedad a todos los efectos de 1 de marzo de 1985 los siguientes Marineros:

#### *Buceador Ayudante*

Don Pedro Eguiluz Valero.  
Don Juan J. Lara Muñoz.  
Don Manuel Palenzuela Lluch.  
Don Miguel Angel Meseguer Lereu.  
Don Santiago Gumbau González.  
Don Amando Galán Muñoz.  
Don Antonio Bernal Arrabal.  
Don Carlos María Sánchez-Esquerdo Martínez.  
Don Benjamín Melero Puga.  
Don Julio Pascual Molpeceres.  
Don Angel Armada Rodríguez.  
Don Jorge Alba Casquete.  
Don Mateo Belmonte Piña.  
Don Juan C. Iglesias Fernández.  
Don Manuel del Río Rocha.  
don Pedro Imaz Mussgang.

#### *Conductor de Vehículos Pesados*

Don José Cebollada Catlla.  
Don Miguel Durán Fernández.  
Don Antonio Gil Sánchez.  
Don Jose Antonio Ocio Orive.  
Don Luis Vázquez Díaz.  
Don Enrique Lared Prat.  
Don Victor Jara Fernández.  
Don Miguel R. Moreno Bel.  
Don José Manuel Belén Morgado.  
Don Isidro Carrero Guerrero.  
Don Isidoro García Pérez.  
Don Servando Chávez Gutiérrez.  
Don Fernando Ricardo Hernández Cairos.  
Don Antonio Darias Báez.

#### *Sirviente de C.I.C.*

Don Luis Barros UribeIarrea.  
Don Juan Andrés Francisco Poblet.

Don Francisco Gestí Mier.  
Don Vicente Martínez Ortega.  
Don Fernando J. Mesas Adell.  
Don Fernando Pons Yuste.  
Don Francisco Rodríguez Huete.  
Don Juan Manuel Torrent Ortiz.  
Don Juan Manuel Zaragoza Sancho.  
Don Jorge Calm Guiteras.  
Don Marco Sarriá Brown.  
Don Manuel Julián Gallego Paredes.  
Don Ignacio Rioja Herrero.  
Don José Luis Montoya Segura.  
Don José Luis Carmona Ruiz.  
Don Julio Espinosa Hernández.  
Don Juan Pedro Paredes Izquierdo.  
Don Rafael Pinazo Vilar.  
Don Francisco José Juan Climent.  
Don Mariano Francisco Ruiz Beso.  
Don Miguel A. Vera Aguilar.  
Don Modesto Márquez Vázquez.  
Don Juan J. Tortola Fandos.  
Don Alberto Giro Grau.  
Don Ramón E. Costa Piñeiro.  
Don Maximino J. Gestido Gestido.  
Don José A. Iriondo Egaña.  
Don Juan J. Alonso Paniagua.  
Don Jesús Pernas Ordóñez.  
Don Angel A. Alvarez Cano.  
Don José Fernández Gelada.  
Don Luis Urdiales López.  
Don Benjamín Anta Torio.  
Don Juan Luis Fernández Narvión.  
Don Miguel Alejandro Falcón Fleitas.  
Don Pedro Antonio Cabrera Hernández.  
Don José Ignacio Aguirre Arbetia.  
Don José Luis Barrada Rubio.  
Don Juan Gasia Font.

#### *Sanitario*

Don Antonio B. García Terrer.  
Don Sebastián Regidor Domínguez.  
Don Alberto Gallart Fernández-Puebla.  
Don Antonio Rodríguez López.  
Don Santiago Juárez Melado.  
Don Juan Rico Montoya.  
Don José Antonio Fariña Casal.  
Don Juan Manuel Martínez Colado.  
Don Francisco Cáceres Gato.  
Don Juan Thomas Quetglas.

#### *Corneta*

Don Rafael Adame Rodríguez.  
Don Juan Antonio Córdoba Porrás.  
Don Juan Muñoz Utiel.  
Don José Antonio Simó Llacer.  
Don Santiago Furones Hernández.  
Don Andrés Romero Molina.  
Don Enrique Joaquín Martínez Gómez.  
Don Antonio J. José González.  
Don Tomás A. Márquez Toro.  
Don Manuel I. Hermosín Márquez.

#### *Tambor*

Don Luis Caballero López.  
Don Francisco J. Marcelo Salazar.  
Don Matías M. Rincón Berenguer.  
Don José Luis Haro Cayuela.  
Don Manuel de Jesús Blanco Barroso.  
Don Emilio Naharro Crespo.  
Don Juan Ruiz de Castro Calvo.

#### *Monitor de Instrucción*

Don Bartolomé Amengual Ventolrà.  
Don Enrique Armendariz Martín.  
Don José Baeza Labat.  
Don Dionisio Bernal Mas.

Don Antonio Berta Samerón.  
 Don Carlos Burgos Sánchez.  
 Don Carlos Cajal Tabuena.  
 Don Juan Francos García.  
 Don Eladio Encinar Hidalgo.  
 Don Emilio Gómez Cerrada.  
 Don José González Savago.  
 Don José Granados Bravo.  
 Don Alfredo Martín Martín.  
 Don Pedro Martínez Bravo.  
 Don Luis Morillo Patricio.  
 Don Juan Pérez Torregrosa.  
 Don Alberto Reyes Rodríguez.  
 Don Antonio Ruiz Fernández.  
 Don Roberto Torro Blanco.  
 Don Roberto Vicente Juan Gallart.  
 Don José Martínez Lorente.  
 Don Francisco Javier Elustondo Echevarría.  
 Don Diego Barbera García.  
 Don Juan Alberto Vila Faro.  
 Don Manuel del Río Fernández.  
 Don José Martínez Pascual.  
 Don José María Agua García-Argudo.  
 Don Miguel Angel Morales Mateos.  
 Don Antonio Ramírez Ruiz.  
 Don José María Fernández Arango.  
 Don Juan Carlos Pérez López.  
 Don Torcuato Villalba Sola.  
 Don Joaquín Acha Uribe.  
 Don José Manuel Sánchez Arias.  
 Don Francisco Javier Santiago Vázquez.  
 Don Miguel Angel García Cantalejos.  
 Don César Cabrera Gómez.  
 Don Enrique Aparici Barón.  
 Don Angel Ortega Lamora.  
 Don José Luis Escobar Pacheco.  
 Don Juan Ramón de la Fuente Pagola.  
 Don Juan de Dios Algarra López.  
 Don David Garrido Verdejo.  
 Don Juan Carlos Mínguez Ruiz.  
 Don Juan Martín López.  
 Don José Arenas Orbegozo.  
 Don Juan José Bennisar Ramis.  
 Don José Martínez Mateu.  
 Don Ernesto Ignacio Portuguez Blasco.  
 Don Luis Antonio Jaurieta Abaurre.  
 Don Alberto Bonfill Masachs.  
 Don José Juan Chans Pousada.  
 Don Angel José Hidalgo Garrido.  
 Don José María Vázquez Vela.  
 Don José López Romero.  
 Don Emilio Jesús López Orellana.  
 Don Germán Ureña Serrano.  
 Don Guillermo Ramón León Olcina.  
 Don Francisco López García.  
 Don Angel Rodríguez Garrido.  
 Don Francisco Javier Gómez Bermúdez.  
 Don Manuel Pereiras Quintero.  
 Don Enrique Sola Acosta.  
 Don Eduardo Sánchez Barrientos.  
 Don Manuel Pinto Heredia.  
 Don Antonio Javier Chica Martín.  
 Don Francisco Ubeda Ferrero.  
 Don Francisco Periales Fernández.  
 Don Antonio Vallejo Martos.  
 Don Jacinto Fernández Valles.  
 Don José J. Blanco Pérez.  
 Don José A. González López.  
 Don Antonio Platis Cores.  
 Don Antonio J. Ferreiro Rozas.  
 Don Juan J. Miranda Alas.  
 Don Sergio Pérez Martín.  
 Don Antonio L. Amenado González.  
 Don José A. Suárez Lojo.  
 Don Carlos Parga Blanco.  
 Don José M. García Fernández.  
 Don Juan C. Medina Romero.  
 Don Francisco J. Couto Castro.

Don Manuel Bermúdez Romero.  
 Don José M. Ourens Neira.  
 Don Fernando Berjón Pernaute.  
 Don Javier del Río Bretones.  
 Don Tomás García Royo.  
 Don José J. Díez Martínez.  
 Don José Sánchez Márquez.  
 Don Angel Ungueti de la Torre.

*Frigorista*

Don Antonio Anaya Blanes.  
 Don Javier Gaspar Ruiz.  
 Don Quirico Martínez Sánchez.  
 Don José Portillo Guerra.  
 Don Pedro Martínez López.  
 Don Juan Carlos Navarro Sesma.  
 Don Jesús M. Díaz Hernando.  
 Don Carlos M. Mayo Rodríguez.  
 Don Bautista Romero Vila.  
 Don José I. Hernando Justel.  
 Don Francisco González Viñegla.  
 Don José Embid Hernández.  
 Don Domingo Loeches Cortés.  
 Don César Quintero Aguado.  
 Don Julián Rico Ramírez.  
 Don Blas Rodríguez Gómez.  
 Don Juan Cotrina Gamboa.  
 Don Nazario González Mateo.

*Operador de Teletipo*

Don Juan J. Albial Viciano.  
 Don Jorge Alcalá del Olmo López.  
 Don Bernardo Artero Avila.  
 Don Domingo A. Castro Cabado.  
 Don Rafael Delgado Ameinjidé.  
 Don Antonio E. Díaz Martínez.  
 Don Oscar A. Díaz Pastrana.  
 Don Carlos Fernández Sanahuja.  
 Don Jesús A. Ferreiros Conde.  
 Don José Ferri Berenguer.  
 Don José A. García González.  
 Don Miguel García Jiménez.  
 Don Juan Giménez Roig.  
 Don Luis A. Gómez Corredoira.  
 Don Jesús Guzman Calderón.  
 Don Luis Juan Ciuro.  
 Don Francisco J. Juan Soler.  
 Don José Luis Leyton Peña.  
 Don Raúl Linero Alonso.  
 Don Antonio López López.  
 Don José P. Mendez Sánchez.  
 Don José Mitjans Peñalver.  
 Don Antonio Morales Molina.  
 Don Francisco J. Rebull Vaque.  
 Don Emilio Sánchez Marcos.  
 Don Rubén M. Vail Pérez.  
 Don Ignacio Aceituno Vidal.  
 Don Francisco Javier Judez Pastor.  
 Don Pedro Cota Gómez.  
 Don Ezequiel Conde Ogando.  
 Don Rafael Romero Martínez.  
 Don Jorge Batalla Martín.  
 Don Carlos Alberto Montufo Guitérrez.  
 Don Ricardo López Varga.  
 Don José Antonio Alvarez Lada.  
 Don Lino Pérez Campos.  
 Don Julián Escudero Peinado.  
 Don José María Solano Andrés.  
 Don José Antonio Rivela Núñez.  
 Don Ricardo Soto Ferreiro.  
 Don Juan José Abreu Villega.  
 Don Enrique Fernández Núñez.  
 Don José Antonio Sancho Salazar.  
 Don Santiago Pujol Sobrevia.  
 Don Miguel Nicolás Cano Santacoloma.  
 Don José Manuel Espejo Hurtado.  
 Don José Vicente Baquena Porras.

Don Balbino Manuel Oliveira Sanisidro.  
 Don Rafael Cardona Ceadea.  
 Don Antonio Yano Gómez.  
 Don José Elías Escur.  
 Don Luis Morales Joya.  
 Don Manuel Jáimez Moreno.  
 Don Ramón Rodríguez Espinosa.  
 Don Bonifacio Mayoral Benítez.  
 Don Enrique González González.  
 Don Francisco Silva Paz.  
 Don José A. Novas Costas.  
 Don José M. Ponte Filgueira.  
 Don Luis Rogel de la Fuente.  
 Don Fernando González Mosquera.  
 Don Manuel P. Fornos Vázquez.  
 Don Benjamín González Pérez.  
 Don José Pintor Fernández.  
 Don José F. Martínez Cabo.  
 Don Andrés A. Fernández Boo.  
 Don Isaac Cerqueira Pérez.  
 Don Carlos Rambla Tío.  
 Don Francisco J. Navarro Nieto.  
 Don Pedro Valera López.  
 Don Rogelio Barros Hurtado.  
 Don Manuel Clemente Cantariño Lestón.  
 Don Marco A. Lago Andión.  
 Don Fernando Erbez Rodríguez.  
 Don José J. Ramos de la Nava.  
 Don Antonio González Pacheco.  
 Don Gabriel Gómez Puertas.  
 Don Rafael E. Aguilar Ruiz.  
 Don Luis M. Peromingo Tejero.  
 Don Jesús M. Mancisidor Mandisidor.  
 Don Alfredo Pasip Pous.  
 Don Carlos Álvarez Nieto.  
 Don Angel Arias Alvarez.  
 Don Francisco J. Astorga Mercado.  
 Don Daniel Castaño García.  
 Don José V. Crespo Rodríguez.  
 Don Diego M. Dávila García.  
 Don Miguel Domínguez Gómez.  
 Don José Luis Flores Barriga.  
 Don Narciso González Cantalapiedra.  
 Don Alfonso J. González Molina.  
 Don Luis Montes Cantón.  
 Don Gregorio Muñoz Gil.  
 Don Javier Pellicena Pofo.  
 Don José Redondo Sánchez.  
 Don José Reyes Montblanc.  
 Don Juan Tortosa Carrillo.  
 Don Gerardo Córcoles Oimos.  
 Don Román Arrieta Usunáriz.  
 Don Alfonso Villamisar Moar.  
 Don Javier Zorrilla Partearroyo.  
 Don Antonio Miguel Barragán Cabrera.  
 Don Antonio Jesús Suárez Ruano.  
 Don Felipe Falcón Pérez.  
 Don Juan Carlos Fernández de Sousa.  
 Don Miguel Arcángel Cava Bentacort.  
 Don Francisco Salamanca Soto.  
 Don Adrián Jarones Portillo.  
 Don Manuel Guerrero Verdeja.  
 Don Antonio Ocaña Varela

*Escribientes*

Don José Albero Soriano.  
 Don Enrique Arcas Peláez.  
 Don José Creus Clave.  
 Don Javier A. García Serrano.  
 Don Francisco J. García Vega.  
 Don José M. Gaztelurrutia Olea.  
 Don Antonio González Pino.  
 Don Joaquín González Zuazagoitia.  
 Don Vicente Higuera Moñumel.  
 Don Luis López Morata.  
 Don Luis López Murillo.  
 Don Amadeo Luchoro Ruso.

Don José M. Llanas Pérez.  
 Don Pedro Manjón Villar.  
 Don Manuel Marcos Fragoso.  
 Don Juan J. Menéndez Alvarez.  
 Don Víctor Parellada Viladoms.  
 Don Rafael J. Reyes Aparicio.  
 Don Eduardo Rodríguez Herrera.  
 Don Fermín Ropero Linares.  
 Don Raúl Triviño García.  
 Don Francisco J. Vico Avila.  
 Don Antonio Zapata Agüera.  
 Don Eduardo Yusta Muñoz.  
 Don Jorge Dorca Dorca.  
 Don Isidro Rius Pie.  
 Don Juan José Martínez Ortega.  
 Don Pedro José Loraque Alonso.  
 Don Francisco Serra Soria.  
 Don Fernando Borrego Rodríguez.  
 Don Enrique García Azcona.  
 Don José Javier Bravo Gil.  
 Don Antonio Aguilar Peralnau.  
 Don José Manuel Guirado Varó.  
 Don José Contreras Rodríguez de Rivera.  
 Don Carlos Moscardó Martínez.  
 Don Esteban Cordero Ibarra.  
 Don Miguel Angel Redondo Bastante.  
 Don Angel Rodríguez Palmero Moreno.  
 Don Agustín Ramírez Molina.  
 Don Juan Antonio López Jaime.  
 Don Rafael Aguilar Sánchez.  
 Don Victoriano Saucedo Delgado-Aguilera.  
 Don Juan Carlos Moragas Castañeda.  
 Don Jerónimo Ramos Lao.  
 Don José Antonio Llisto González.  
 Don Jesús María Torres Alhama.  
 Don Juan Carlos Lavado del Pozo.  
 Don Juan Francisco Ramírez Molina.  
 Don José Luis Muñoz Soriano.  
 Don José M. Arumi Ambias.  
 Don Eusebio Barba Cabanillas.  
 Don Pedro Rodríguez López.  
 Don Juan Carlos Estepa Rodríguez.  
 Don Francisco Manuel Barrios Fernández.  
 Don Pedro Fuentes Robles.  
 Don José L. Muñoz Curiel.  
 Don Juan A. Morales Cano.  
 Don Andrés Martínez Marín.  
 Don Juan Dobón Silvestre.  
 Don Pablo J. García Galiano.  
 Don Jorge Abad Abajo.  
 Don Juan A. Leza García.  
 Don Julio Moreno Resino.  
 Don Manuel Santos González.  
 Don Francisco J. Nieto-Márquez Izquierdo.  
 Don José A. Varón Gutiérrez.  
 Don Juan Rodríguez Alarcos.  
 Don Eusebio Baena Blancó.  
 Don Julio Fajardo Fernández.  
 Don Lucio Carrascosa Martínez-Ajenjo.  
 Don Juan L. García García.  
 Don Antonio J. Borraillo Amodeo.  
 Don Cristóbal Torres Rodríguez.  
 Don Francisco J. Rodríguez Lorenzo.  
 Don Antonio Gómez Madrid.  
 Don Miguel Castillejo Molina.  
 Don Jerónimo García Hernández.  
 Don Emilio Gómez Richard.  
 Don Juan González Jiménez.  
 Don Rafael Lopera González.  
 Don Angel Martín Díaz.  
 Don José Moreno-Chocano González.  
 Don José Padilla Aguilera.  
 Don Alfredo Pajero Martín.  
 Don José Peinado Alcolado.  
 Don Martín Peña Turu.  
 Don Alberto Plasencia García.  
 Don José Bernardo Alvarez Gutiérrez.  
 Don Francisco Javier Canal Meana.



Don Juan Pedro Delgado Delgado.  
 Don Juan Puig Cayuela.  
 Don Esteban Manuel Suano Pérez.  
 Don Joaquín Maján Velasco.  
 Don Enrique Vidal Obradors.  
 Don Juan Carlos Fernández Caballero.  
 Don José F. Pérez de Azpillaga Calleja.

*Servicio de Aeronaves*

Don Jesús L. Carpintero Martínez.  
 Don Salvador Navarro Berlanga.  
 Don Agustín Zarazaga Pérez.  
 Don Manuel Mantero Vizcaíno.  
 Don Francisco Javier March Mauri.  
 Don Juan José Barrientos Gómez.  
 Don Pedro Roberto Sáez.  
 Don Teodoro Fernández Calero.  
 Don Francisco Javier Aldaña Gordillo.  
 Don Manuel Bayón Gómez

*Aprovisionamiento*

Don Manuel Alés Torrellá.  
 Don Vicente Barlet Penalba.  
 Don Francisco Cardeñoso Pajares.  
 Don Esteban Francés Bárbara.  
 Don Juan P. García García.  
 Don Luis Iglesias Barón.  
 Don Juan F. Lacárcel Romero.  
 Don Francisco P. Lacamba Cortés.  
 Don José Mareque Sánchez.  
 Don Jesús A. Martínez Gómez.  
 Don Juan M. Martínez Torrecillas.  
 Don José M. Montaña Noguera.  
 Don Jaime Morales Mestres.  
 Don José J. Mosquera Guasch.  
 Don Juan R. Ortega del Río.  
 Don Miguel Pérez Termes.  
 Don José M. Quiles Azsuara.  
 Don Francisco Requena Viaplana.  
 Don Victoriano M. Ribas Bernal.  
 Don Francisco Rodríguez Chavarría.  
 Don Manuel Román López-Cepero.  
 Don Jesús Ruiz Soriano.  
 Don Juan S. Ruzafa Sánchez.  
 Don Román Sánchez García-Consuegra.  
 Don Jorge Sisquella Salud.  
 Don Francisco Torrent Torralba.  
 Don Ramón Torrentgéneros Prat.  
 Don Manuel Muñoz Pineda.  
 Don José Antonio Ballester Tomás.  
 Don Jesús Alberto Rodríguez Díez.  
 Don José García Caballero.  
 Don Vicente Cámara Paraiso.  
 Don Moisés José Bernabéu Iñesta.  
 Don Carlos Cotura Vidal.  
 Don José Gómez Gómez.  
 Don Eduardo de Cabo Harguindey.  
 Don Bernardo Sánchez Mejías.  
 Don Salvador Ulayar Mundiñano.  
 Don Francisco Gómez Piñas.  
 Don Angel Marcos Pérez.  
 Don Ricardo Carrer Cardod.  
 Don Carlos Guerrero García.  
 Don Manuel Vicente Sepúlveda Polaino.  
 Don Juan Antonio Gallegos Cebrián.  
 Don Abel Romero Peña.  
 Don Samuel Sanz Jiménez.  
 Don José María Beneito Lleisa.  
 Don David Roiz Baztán.  
 Don Antonio Jesús Dos Santos Ubeda.  
 Don Antonio Moreno Nevado.  
 Don Roberto Pascual Calvo.  
 Don Juan María Rufino Infante.  
 Don José Moreno Montes.  
 Don Jesús Lara Marfín.  
 Don Juan A. Rubio Sáiz.  
 Don José I. Barrios Giráldez.

Don Juan Pardell Durán.  
 Don José I. Hurtado Aizaga.  
 Don Manuel Baena Martínez.  
 Don José I. Portela Novoa.  
 Don Juan F. Fidalgo Boo.  
 Don José L. Calvente Fernández.  
 Don Sinforiano Alcaín Echeverría.  
 Don Ignacio Burguete Berrostequieta.  
 Don Antonio Carbonell López.  
 Don Alfonso Marín Muñoz.  
 Don Francisco García Ródenas.  
 Don Francisco Vázquez López.  
 Don Luis M. Arizpe del Castillo.  
 Don José María Sanabria Romero.  
 Don Pedro Nicolás Alonso.  
 Don José Luis Pereda Hernández.  
 Don David Blasco Martínez.

*Motoristas*

Don Antonio J. Aguayo Alvarez.  
 Don Francisco Aguilera Carrillo.  
 Don Ricardo Balado Lolo.  
 Don Francisco Bermejo Agustín.  
 Don David Blanco Díez.  
 Don Ramón Brull Martí.  
 Don Antonio Carrión Reales.  
 Don Benito Cera Talarm.  
 Don Vicente Devesa Llorta.  
 Don Antonio Egea Andréu.  
 Don Andrés Fenoll Mena.  
 Don José J. Fernández Díaz.  
 Don Jesús Ferreiro Coto.  
 Don Miguel A. Gallud Vidal.  
 Don Francisco J. Giraldo Llorente.  
 Don Miguel Hernández Guillén.  
 Don Joaquín López Muro.  
 Don Alberto Martí Aguila.  
 Don José Muñoz Andino.  
 Don Manuel Naveiro Sánchez.  
 Don José A. Ortiz Mayor.  
 Don José L. Palomero Ruiz.  
 Don Miguel Pérez Ponce.  
 Don Jacinto Quirós Paredes.  
 Don Francisco Ros García.  
 Don Julio Sánchez Castillo.  
 Don Juan Carlos Serrano Jöver.  
 Don Felipe Valdueza Fernández.  
 Don Mario Valero Tripiana.  
 Don Benjamín López González.  
 Don Eugenio Zatón Avellaneda.  
 Don José Carlos Muñoz González.  
 Don Juan Luis Díaz Romero.  
 Don Ricardo Ignacio Villate Llano.  
 Don Ricardo Alberó Franco.  
 Don Aitor Urrestarazu Ruiz.  
 Don Carlos Manuel Muñoz Sánchez.  
 Don Vicente López Márquez.  
 Don Francisco José Méndez Micol.  
 Don Francisco de Asís Landero Luna.  
 Don César Ortega Ortega.  
 Don Agustín Sierra Palomino.  
 Don José Antonio Macías Nieto.  
 Don Iñaki Cilaurren Zabala.  
 Don Miguel Angel Otero de la Calle.  
 Don Javier Martín González.  
 Don Juan Illán Fernández.  
 Don Antonio Gómez Pastor.  
 Don Miguel Angel Sánchez Fernández.  
 Don José María Oller Oliva.  
 Don Pedro Benedicto Sierra.  
 Don José María Anilo Solar.  
 Don Julio Guzmán Pérez.  
 Don Cristóbal Collado Gil.  
 Don Antonio Clemente Sánchez.  
 Don Julio de la Mata Prieto.  
 Don Ramón González Borreguero.  
 Don Francisco Castillo Fernández.  
 Don Jesús Sánchez Molero.

Don Alberto Rivera Muñoz.  
 Don José Ignacio Moreno Martínez.  
 Don Francisco Muñoz Muñoz.  
 Don Jorge Pina Ciercoles.  
 Don Vicente Navarro Siurana.  
 Don Ernesto Ortega Morales.  
 Don Pedro Pablo Alonso Guerrero.  
 Don José Antonio Rico Bustamante.  
 Don Rafael Guirado García.  
 Don Santiago Descalzo Monteagudo.  
 Don Ricardo Torán Gandía.  
 Don Francisco García Contrera.  
 Don Miguel Puig Camprubi.  
 Don Inocencio Mora Yébenes.  
 Don Miguel Angel Ortega de la Fuente.  
 Don Rubén Dasi Anastasio.  
 Don José Coves García.  
 Don José María Torres Marcuelo.  
 Don Antonio Rincón Sánchez.  
 Don Manuel Álvarez López.  
 Don José Manuel Santiago Yáñez.  
 Don Rafael Requena Arredondo.  
 Don Gonzalo Cao Nieto.  
 Don Andrés Campos Mateo.  
 Don Angel Arriba Pozuelo.  
 Don José María Duarte Barrero.  
 Don Onésimo Pereira Heras.  
 Don José Domingo González García.  
 Don Rafael Romero García.  
 Don Francisco Ramón Garciamartín Vaello.  
 Don José Peláez Lozano.  
 Don José Carlos Samperiz Ferrer.  
 Don Luis de la Rosa Belmonte.  
 Don José Ramón Díez Mediavilla.  
 Don José Gil Blach.  
 Don David Mora Bastida.  
 Don Antonio Núñez Fonfría.  
 Don Javier Palazuelos Angulo.  
 Don Aurelio Trasbach Triñanes.  
 Don Ignacio Artesero Minayo.  
 Don José A. Sancho Salazar.  
 Don Miguel A. Ferrón García.  
 Don Guillermo Fernández Cora.  
 Don Juan M. de la Corte Estudillo.  
 Don Javier Grau Fuentes.  
 Don Oscar Serra Charles.  
 Don Pedro Olivas Martínez.  
 Don Román Cillero Pacheco.  
 Don Manuel Calvar Sequeiros.  
 Don José M. Palacios Núñez.  
 Don Cristóbal Ramírez Arias.  
 Don Cándido Bermúdez Jiménez.  
 Don Rubén Juan Pastor.  
 Don Carlos Juaristi Aramburu.  
 Don Juan J. Salegui Calzacorta.  
 Don Rafael Orejas Bayón.  
 Don Rubén Sanz Sanz.  
 Don Pedro Martínez Otero.  
 Don Manuel Martínez Fernández.  
 Don José R. Cao García.  
 Don Francisco Jiménez Mesas.  
 Don Juan P. Sánchez Campos.  
 Don José L. López Troncoso.  
 Don José F. Piñeiro Calvar.  
 Don Alberto Pibernat Clapes.  
 Don Pero M. Álvarez Aparicio.  
 Don Andrés Martínez Carnero.  
 Don Jesús Bernabé Sánchez.  
 Don Venancio Fernández París.  
 Don Domingo Louro Castro.  
 Don José Roldán Gómez.  
 Don Roberto Eugui Barberena.  
 Don Antonio L. Pérez Otero.  
 Don Jerónimo D. Fontela López.  
 Don José M. Fontela López.  
 Don Francisco Javier Domínguez Rubio.  
 Don Juan Cabino Curbelo Camejo.  
 Don Alfonso Castro Folgueira.

Don Francis Javier Crespo Rojas.  
 Don José Luis Ares Ruiz.  
 Don Florencio Cabrera Yáñez.  
 Don Juan José Arana Rivero.  
 Don José Luis Casas Bermejo.  
 Don Juan José Murcia Turpín.  
 Don Jorge Torres Bares.

*Patrón de Embarcaciones Menores*

Don Juan Amengual Ordinas.  
 Don José María Balda Llopis.  
 Don Manuel Carbalho Loisele.  
 Don José Ferrer Mari.  
 Don Alberto González Fernández.  
 Don Enrique González Pérez.  
 Don Santos Herranz Coronado.  
 Don Emilio Marcet Badía.  
 Don Esteban Rojo Sancho.  
 Don Jorge R. Sánchez Ferrer.  
 Don Brigio Díaz Lombardero.  
 Don Juan Jesús Peris Gómez.  
 Don Pedro Ignacio Camargo Cimas.  
 Don Julio Pérez García.  
 Don Francisco de Orta Hurtado.  
 Don José Ramón Núñez Sánchez.  
 Don Antonio Martínez Santamarta.  
 Don Genaro Sardá Tuset.  
 Don José Juan Ortega Pereira.  
 Don Victoriano Romero López.  
 Don Rafael Guerrero Baquerizo.  
 Don Ramón Morilla Ruiz.  
 Don Juan Jordán Villagrasa.  
 Don Miguel Angel Monsegur Bailo.  
 Don Juan Expósito Perdigones.  
 Don Jaime Fulquet Clavero.  
 Don Salvador Mas Belda.  
 Don Pablo Rojas Trujillo.  
 Don Mario Carabias Rodríguez.  
 Don Antonio Asenjo Peligrina.  
 Don José L. García de Paredes Gallardo.  
 Don Manuel Martínez Blanco.  
 Don Juan Carlos Mazagatos García.  
 Don Juan R. Malaxechevarría Albizu.  
 Don José L. Guerreiro Peralba.  
 Don José R. Sanromán Castro.  
 Don José A. Serranos Berjillos.  
 Don José Goitia Codón.  
 Don Francisco Gálvez Jiménez.  
 Don Francisco Quintans Durán.  
 Don Celestino Alvarez Alvarez.  
 Don Luis M. Díez Garmendia.  
 Don Antonio Garmendia Herranz.  
 Don Jesús Carreño Casal.  
 Don Miguel Montenegro Zurita.  
 Don José I. Pardos Carasa.  
 Don José F. Martínez Ramallal.  
 Don Plácido Casais Moure.  
 Don Félix Cudillero Vázquez.  
 Don Luis Fernando Fandiño Martínez.  
 Don Camilo Otero Otero.  
 Don Alfredo Pérez Rodríguez.  
 Don Alberto Canal Fernández.  
 Don José Juan García López.  
 Don Julio César Virseda Escribano.  
 Don Vicente Burgos Martínez.  
 Don Nicolás Montero Delgado.

*Talleres a Flote*

Don Andoni Basagoiti Carbajosa.  
 Don Juan Carmona Franco.  
 Don Francisco Cortado Fernández.  
 Don José A. Eguarte Echevarría.  
 Don David Pérez-Sierra Corbato.  
 Don Manuel Periañez Santos.  
 Don Tomás Estévez Segundo.  
 Don Alberto Lapoya Rodrigo.  
 Don Miguel Jiménez Gómez.

Don Manuel Fernández Pazo.  
 Don Javier López Teba.  
 Don José A. Salamanca González.  
 Don José R. Fernández Urquijo.  
 Don José F. Moreno Jorge.  
 Don Carlos A. Agra Mourinho.  
 Don Manuel C. Puertas Oliveira.  
 Don Juan J. Yela Yela.  
 Don Francisco Simón Arza.  
 Don Santiago Fernández Pérez.  
 Don José I. Echabe Rodríguez.  
 Don José L. Pascual Murguía.  
 Don Martín Salido Calleja.  
 Don Marcial Vidal Pinazas.  
 Don José J. Saigueiro Rodiño.  
 Don Armando Díaz Oses.  
 Don José L. Fajardo Santos.  
 Don José E. Iglesias González.  
 Don Jesús Luna Barroso.  
 Don Miguel Llorente Compe.  
 Don Francisco Gutiérrez Rosado.  
 Don Tomás Iglesias Chicote.  
 Don Jesús Carmelo Ruiz Mira.  
 Don Miguel A. Rabelo Hitos.  
 Don Manuel Castillo Sánchez.  
 Don Lorenzo París Porrero.

#### *Serviola*

Don Francisco Baeza Barrera.  
 Don José Luis Calero Canto.  
 Don Vicente Costia Torres.  
 Don Antonio Giménez Marzo.  
 Don Eduardo Media Pereda.  
 Don Juan F. Moreno Santana.  
 Don Enrique Navarro López.  
 Don Roque Soriano Mayor.  
 Don Ernesto Suñe Nicolás.  
 Don José Zamorano Martín.  
 Don José Manuel Martínez Torraiba.  
 Don Francisco Javier Pinto Roch.  
 Don Fernando Martín López.  
 Don Miguel Angel Rivero López.  
 Don Antonio Miraño López.  
 Don José Antonio Rojas Calderón.  
 Don Antonio Miranda Reina.  
 Don José Guillermo Ampiee Vigil.  
 Don Rafael Prieto Gutiérrez.  
 Don José Ramón Castresana Sáinz.  
 Don Jacinto Mellado García.  
 Don Mustafá Mohamed Mohamed.  
 Don José R. Asuña Prado.  
 Don Francisco Martínez Salgado.  
 Don Máximo Mariño Hermo.  
 Don Julio A. Sotelo Camitrot.  
 Don Antonio Martínez Castro.  
 Don José A. Rodríguez Reiriz.  
 Don Fernando Farias Fernández.  
 Don Emilio Alvarez Serantes.  
 Don Iñaki Amoriza Ayste.  
 Don Francisco J. Miranda Loinaz.  
 Don Javier Obradors Guerrero.  
 Don José Luis García Gil.  
 Don Agustín Villaplana Cano.  
 Don Julian López García.  
 Don José Antonio Sirera Sanz.  
 Don César Arroyo Camarena.

#### *Electricista*

Don Rafael Adell Espallerges.  
 Don Alberto Anguera Rubio.  
 Don Fabián Aranga Barbera.  
 Don Emilio Bayo Valdivia.  
 Don José Bernal Balanza.  
 Don Alfonso Carreño Garcerán.  
 Don Ramón Catalán Calduch.  
 Don José Comas Font.  
 Don Juan J. Rojo Peña.

Don Manuel F. Conde Calles.  
 Don Ignacio Cortavirtarte Quintana.  
 Don José Etdas Burgués.  
 Don Pedro J. Ezquerro Solaz.  
 Don Manuel Fernández Iglesias.  
 Don Valentín Fuentes Caletrio.  
 Don Luis García Matanza.  
 Don Jorge Gómez Cañaverall.  
 Don Federico Just Vil.  
 Don Mateo López Gutiérrez.  
 Don Antonio López Tsaregradskit.  
 Don Miguel María Llull.  
 Don José Antonio Márquez Rufo.  
 Don Juan Martínez Cazorla.  
 Don José Martínez Ortiz.  
 Don Cesáreo Morcillo Ramírez.  
 Don Fernando Moreno Casado.  
 Don Antonio Orozco Díaz.  
 Don Juan C. Ortega Berbén.  
 Don Juan J. Ramos Imbernón.  
 Don Cecilio Reyes Moaga.  
 Don Alfredo Rodríguez Enríquez.  
 Don José F. Rodríguez Fernández.  
 Don José Rodríguez Ruiz.  
 Don Diego Rubio Parra.  
 Don Valentín Sanmartín Barrioso.  
 Don José L. Segura Rodríguez.  
 Don Pedro Torres Torres.  
 Don Antonio J. Valero García.  
 Don Luis Zamel Agustín.  
 Don Manuel Díaz Herrero.  
 Don José Manuel Sarraseca Aso.  
 Don Manuel Muñiz Vela.  
 Don Rafael María Ayuso.  
 Don Alfredo Gil López.  
 Don Francisco Javier Mínguez Virto.  
 Don Jesús Víctor Angulo Puente.  
 Don Juan Carlos Rodríguez Vázquez.  
 Don José Javier Sánchez García.  
 Don Francisco Javier Garcés Lascorz.  
 Don Gonzalo Fernández Fernández.  
 Don Angel Francisco Contreras Sánchez.  
 Don Ramón Sánchez Conde.  
 Don Francisco de Borja López Eguía.  
 Don José A. González de Zarate Gastón.  
 Don Julián García Polo.  
 Don Fernando Montejo Precigueiro.  
 Don Joaquín Gómez Joya.  
 Don Salvador Vega Andrés.  
 Don Manuel Martínez Beltrán.  
 Don Carlos del Barrio Rodríguez.  
 Don Ricardo Fernández Renedo.  
 Don Pedro Pérez Romero.  
 Don Francisco Javier Aldavert Busom.  
 Don Enrique Montes Rodríguez.  
 Don José Manuel Porcar Merenciano.  
 Don Juan Carlos Martín de Almagro.  
 Don Juan Cruz Villa.  
 Don Fernando de Pablos Fernández.  
 Don Eduardo Orrego Matador.  
 Don Andrés Vargas Martín.  
 Don Sebastián Lorenzo Cobo.  
 Don Jesús Santomé Núñez.  
 Don Pedro González Fernández.  
 Don Francisco Javier Coca Arín.  
 Don Jesús Alberto Martínez Alonso.  
 Don José Ramón Peñalver Solano.  
 Don Agustín Rubio González.  
 Don Eugenio Aragón Durán.  
 Don Pedro Luis Miramonte Alcaraz.  
 Don José Márquez Limones.  
 Don José María Cortés Gimeno.  
 Don Angel Lumbreras Blanco.  
 Don David Martínez Madrid.  
 Don José Luis García Estéban.  
 Don Pedro López Mullor.  
 Don Juan Antonio Lanza Menaya.  
 Don José María Vallejo Ibarquengoitía.

Don Antonio López López.  
 Don Juan Bautista González Avión.  
 Don Germán Arrieta Otxoadeocariz.  
 Don Santiago Rodríguez Egea.  
 Don Francisco José Gómez Benedito.  
 Don Alberto Sanz Forcada.  
 Don Pedro J. Rives Torre.  
 Don José Luis Vázquez Rodríguez.  
 Don Pedro Luis Clamburg Berasategui.  
 Don José Andrés Mendoza Moreno.  
 Don José Somoza Santos.  
 Don Luis A. García Millán.  
 Don Manuel Sobrido Santos.  
 Don Miguel A. Maiz Pardo.  
 Don Albino Rodríguez Alvarez.  
 Don José I. Arambarri Muradas.  
 Don Guillermo Rodríguez González.  
 Don Juan M. Pérez Silva.  
 Don Jaime González Mariño.  
 Don José M. Vidal Prego.  
 Don Modesto Cordero Cordobés.  
 Don Manuel Páez Menguiano.  
 Don Jaime Fernández Alonso.  
 Don Raimundo Bermúdez Campos.  
 Don Fermín Pérez Alonso.  
 Don Manuel Ferreiro López.  
 Don Constantino Cortés Padilla.  
 Don Juan M. Salido Tuñón.  
 Don Manuel González Zarzuelo.  
 Don Dámián Tobar Olego.  
 Don Raul Longueirá Vieites.  
 Don Carlos A. Lago de la Plaza.  
 Don Eduardo Belver Guerrero.  
 Don José L. Bru Giménez.  
 Don Juan Alba Jaén.  
 Don José Bailón Herguedas.  
 Don Juan Ramón Beloqui Echarri.  
 Don Jesús Campaña Pérez.  
 Don Carlos Carpi Laliena.  
 Don José A. Crespo Zubizarreta.  
 Don Rafael Fernández Vaquero.  
 Don Francisco Gallego Carrasco.  
 Don Alonso Garrido Bautista.  
 Don Manuel González Canado.  
 Don José González Merillos.  
 Don Manuel Iniesta Huguet.  
 Don Miguel López Risquez.  
 Don Luis Martín-Montalvo Foneiles.  
 Don Javier Oruña Fuentes.  
 Don Francisco Pérez Hernández.  
 Don Francisco Rubio Monge.  
 Don José Sanz Arranz.  
 Don Juan Verano Barcala.  
 Don Luis Vicente Mateo.  
 Don Javier Rocas Braga.  
 Don Juan Carlos Fuentes Cantano.  
 Don Isidoro Plaza Entrena.  
 Don Antonio Arencibia Verdu.  
 Don Carlos Vallejo Huidobro.  
 Don Carlos Aicatá Martínez.  
 Don Antonio Miguel Bergali Fortuny.  
 Don José María Culebras Fernández.  
 Don Julio Pereira Varela.  
 Don Marco A. Moreno del Toro.  
 Don Claudio Fabeiro Pérez.  
 Don Cayetano Fernández Soriano.  
 Don José Antonio Cobo Contreras.  
 Don Juan José Román Fernández.

#### *Artillería Sistema Bofors*

Don José M. Jiménez Ibáñez.  
 Don Mariano Martínez Alcaraz.  
 Don Juan R. Negre Bertoméu.  
 Don Manuel J. Oviedo Carmona.  
 Don Luis Padillo Rosa.  
 Don José A. Santos Pernia.  
 Don Eloy Piniña Ramírez.

Don José Barba Soler.  
 Don Anibal Jesús Ramírez Yuste.  
 Don Miguel Martínez Tello.  
 Don José Luis Mesa Armuña.  
 Don Francisco Ramón Iglesias Rodríguez.  
 Don Juan C. Montero Guitarte.  
 Don Juan A. Carrión Narváez.  
 Don Eladio Sánchez Rodríguez.  
 Don José M. Ramos Sánchez.  
 Don Ramón Soria Salmerón.  
 Don Manuel de la Cruz Márquez.  
 Don José Soler Belda.  
 Don Roque Ramón Rodríguez Marrer.

#### *Artillería Armas Ligeras*

Don Angel Camacho Márquez.  
 Don Santiago Castillo Ramos.  
 Don Javier Coix Guaza.  
 Don Roberto Concha Velasco.  
 Don Carlos del Castillo Luque.  
 Don José M. Gregorio Vélez.  
 Don Roberto Herrerros Basauri.  
 Don Javier Rodríguez Alvarez.  
 Don Ernesto Romero Aguilera.  
 Don Joaquín Pascual Benito.  
 Don Alonso Cervantes Mateo.  
 Don Luis García Sirviente.  
 Don Ricardo Llopis Martínez.  
 Don Francisco López Cobo.  
 Don Dionisio Vela Gómez.  
 Don Manuel Verdú Muñoz.  
 Don Jesús Bermejo Sevillano.  
 Don José María Maijo Vallespí.  
 Don Felipe Martínez Hernando.  
 Don Eloy González Vázquez.  
 Don Victoriano Blázquez Benito.  
 Don Ricardo Castro Domínguez.  
 Don Julio Blanco Almena.  
 Don Francisco R. Portas Garrido.  
 Don José M. Val Rodríguez.  
 Don Atila Escolano Fernández.  
 Don Francisco J. García Sánchez.  
 Don Alfredo Rodrigo Acosta.  
 Don Benito Bravo Fernández.  
 Don Carlos Zurita Ortiz.

#### *Barbero*

Don Antonio Fernández Lerón.  
 Don Antonio Jiménez Larosa.  
 Don Francisco López Pulido.  
 Don Antonio Oupinell Donaire.  
 Don Angel Ignacio Rodríguez Martín.  
 Don Jacinto Javier Serrano Merino.  
 Don Santiago Serra Molla.  
 Don Juan José Salado Baena.  
 Don Arturo Antequera Cantero.  
 Don Demófilo Rodríguez García.  
 Don Jesús A. del Alamo del Alamo.  
 Don Luis Villa Moreno.  
 Don Francisco Gordillo Gaviño.  
 Don José M. Salanueva Misa.  
 Don José J. Rodríguez Expósito.  
 Don José Valero Semis.  
 Don Alberto Sanz Borrás.  
 Don Demetrio Mesa Morcuende.  
 Don Juan Miguel Sánchez Riquelme.  
 Don José María Puebla Varona.

#### *Faenas Marineras*

Don Francisco J. Aguilera Franco.  
 Don José Luis Alvarez Varela.  
 Don Juan M. Agostegui Plaza.  
 Don Jorge Conejero Gaspar.  
 Don Pedro Fortuny Aixarch.  
 Don Juan J. García Ramos.  
 Don Pablo Gonzalo Tierraseca.

Don Fausto Hernández Utrera.  
 Don Francisco Nieto Esquiñas.  
 Don Miguel A. Rodríguez Herrero.  
 Don José Rodríguez Ortiz.  
 Don Joaquín M. Sánchez Verge.  
 Don Francisco J. Vilar Vinardell.  
 Don Fernando Blanco Sieira.  
 Don José Ramón Durán Flores.  
 Don Fernando Fernández González.  
 Don Manuel Hita Durán.  
 Don Antonio Hombre Dopazo.  
 Don Alberto Piera Lillo.  
 Don Jesús Alejo Martín.  
 Don Conrado Sousa Bernal.  
 Don Francisco Pujals Casares.  
 Don José Pont Gallego.  
 Don Antonio Gallego Yustos.  
 Don Diego García Espada.  
 Don Carmelo Ruiz Selma.  
 Don J. Guillermo Patiño Cano.  
 Don Oscar Angulo Guirles.  
 Don Coralio Campo Casero.  
 Don José Martínez Aguilar.  
 Don Francisco J. Bermudez Lopera.  
 Don José R. Delgado Nombela.  
 Don José I. Lizardi Lecube.  
 Don Javier Uranga Uranga.  
 Don Roberto Suárez Sebastián.  
 Don Roberto Barral Casanova.  
 Don Felis Algarra Ruiz.

#### Blancos Teledirigidos

Don José María Peña Ibáñez.  
 Don Angel Luengo Nieto.  
 Don Juan Antonio Gálvez López.  
 Don Fernando Reyes Calderón.

Son mil treinta y siete (1037) los relacionados.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El CA, Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

## FUNCIONARIOS CIVILES

### Ascensos

Resolución 430/02169/85

Producida una vacante en la Escala de Observadores Segundos a extinguir, como consecuencia de lo dispuesto en el punto 21.2.1 del vigente Reglamento del Instituto y Observatorio de Marina, aprobado por Orden Ministerial número 317/79 (D), de fecha 25 de abril («Diario Oficial» número 101), y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 55 del Reglamento del Instituto y Observatorio de Marina, aprobado por O. M. de 21 de diciembre de 1945 («Diario Oficial» número 1/46), se dispone el ascenso a la categoría de observador segundo de la Escala de Observadores a extinguir, al tercero don Manuel Esparragosa Romero, con antigüedad de 9 de octubre de 1984 y efectos económicos a partir de la revista siguiente, confirmándosele en su actual destino en el Instituto y Observatorio de Marina.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

### Jubilaciones

Orden Ministerial delegada 430/00180/85

En virtud del expediente incoado al efecto y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Gastos de Personal, se dispone que el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don José García Martínez (01AM00925), destinado en el Arsenal de La Carraca, pase a la situación de jubilación por inutilidad física, por reunir las condiciones que determina el párrafo 2.º del artículo 39 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 40 de 15 de febrero de 1964

y «Diario Oficial de Marina» número 40 de 18 de junio de 1964) y Decreto-Ley 8/67, de 13 de julio.

Queda sin efecto la O.M. (D) número 430/00042/85, de 14 de enero («Diario Oficial» número 18), en lo que se refiere a este funcionario.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

## PERSONAL CIVIL NO FUNCIONARIO

### Ascensos

Resolución 431/73098/85

Se dispone el ascenso a oficial primero administrativo, de segunda, doña Josefina Ledo Tenreiro, que presta sus servicios en la Ayudantía Mayor del Arsenal de El Ferrol, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249).

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

### Contrataciones

Resolución 430/02170/85

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo noveno, Dos, punto tres, a) del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), se dispone la contratación con carácter interino, en sustitución de doña Concepción Núñez Martín —que se encuentra en suspensión de contrato por maternidad y la categoría de ayudante técnico sanitario, Grupo Técnico, titulados—, de doña María del Carmen Gómez-Angulo Rodríguez, para prestar sus servicios en el Sanatorio de Marina «Los Molinos» de Madrid, desde el día 19 de febrero hasta el día 28 de mayo, debiendo cesar en esta última fecha sin necesidad de nueva Resolución.

La Jefatura del Establecimiento deberá remitir a este DEPER fotocopia del contrato firmado por el interesado y quien ostente la representación del Establecimiento, así como triplicada ficha matrícula, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del citado Real Decreto.

Madrid, 18 febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 430/02171/85

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo noveno, dos, punto tres, a) del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), se dispone las contrataciones con carácter interino, en sustitución de doña María Teresa Ortega Fernández y doña Dolores Rodríguez Prado —que se encuentran con licencia sin sueldo y la categoría de Telefonistas, Grupos Especiales, Servicio de Comunicaciones—, de doña María de los Dolores Recamal y Sánchez y doña María Victoria de Fátima Perales Pérez, para prestar sus servicios en la Jefatura de Comunicaciones del Estado Mayor de la Armada, a partir del día 1 de enero de 1985 y 25 de enero de 1985 hasta el día 1 de enero de 1986 y 25 de enero de 1986 respectivamente, debiendo cesar en estas últimas fechas sin necesidad de nueva Resolución.

La Jefatura del Establecimiento deberá remitir a este DEPER fotocopia del contrato firmado por las interesadas y por quien ostente la representación del Establecimiento, así como triplicadas fichas matrículas, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del citado Real Decreto.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

## Unidad Administrativa de Infantería de Marina

### CUERPO DE OFICIALES

#### Provisión de destinos

A los efectos determinados en la Orden Ministerial número 1.316/77, de fecha 8 de noviembre de 1977 («Diario Oficial»

número 264), se relacionan a continuación los destinos del Cuerpo de Infantería de Marina que se ha resuelto publicar.

Destino: Grupo «A», Jefe del Tercio del Sur. Clasificación: LD. Categoría: Coronel. Personal que lo desempeña. Don Enrique Niveau de Villadary. Causa de la vacante: Por cumplir sus condiciones específicas básicas en 22 de julio de 1985.

Las papeletas de petición de destino tendrán entrada en este Registro General del Cuartel General de la Armada dentro de los diez días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de Defensa».

(1) Podrán solicitar tenientes coroneles hasta NORD 2762 del Escalafoncillo de octubre de 1984.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El teniente coronel jefe accidental, José M. Fernández Marín.

## EJERCITO DEL AIRE

### OFICIALES

#### Ascensos

Orden 523/00547/85

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 19 del presente mes, al capitán de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Juan Troya Barrera, continuando en situación de Supernumerario, destinos de carácter militar.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00568/85

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 2.º, punto uno, de la Orden Ministerial número 101/1982, de 6 de julio, se concede el ascenso al empleo de capitán de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión, con antigüedad de 21 de febrero de 1985, al teniente de la misma Escala, don Esteban Campos Alvarez, continuando en su actual situación de Reserva Activa.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00569/85

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el empleo superior inmediato, con antigüedad de 21 de febrero de 1985, al teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión, don José Ferrer Navarro, continuando en la Escala Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

#### Cambio de situación

Orden 523/00570/85

Quedan afectos a los Mandos que se indican los comandantes de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, en situación de Reserva Activa, que se relacionan, actualmente en la Dirección de Infraestructura Aérea:

Don Antolín Pérez Acero, al Mando Aéreo Táctico.

Don José Cerdá Lillo, al Mando Aéreo de Transporte.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

### Reserva Activa

Orden 523/00571/85

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 del actual, pasa a la situación de Reserva Activa el comandante de la Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios, Grupo "B", don Isidro Alvarez Sánchez, de la Subdelegación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas de Salamanca, quedando afecto al Mando Aéreo de Combate.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00572/85

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 del actual, pasa a la situación de Reserva Activa, el capitán de la Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios, Grupo "B", don José Arencibia Marrero, del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias, quedando afecto a dicho Mando.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00573/85

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 del actual, pasa a la situación de Reserva Activa, el capitán de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión, don José Manuel Beirán González, del Ala Mixta número 46, quedando afecto al Mando Aéreo de Canarias.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00574/85

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 del actual, pasa a la situación de Reserva Activa el teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión, don Guillermo Pérez Escaño, del Ala número 22, quedando afecto al Mando Aéreo Táctico.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00575/85

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 del actual pasa a la situación de Reserva Activa el teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Electrónica, don Félix Martínez Torres, del Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Ejército del Aire, quedando afecto a la Agrupación del Cuartel General.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

### Retiros

Orden 523/00576/85

Por cumplir el día 1 de abril de 1985 la edad reglamentaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, pasará a la situación de retiro en la expresada fecha, el comandante del Arma de Aviación, Escala de Tierra, Grupo B, don Juan Pérez Marín, actualmente en situación de excedencia voluntaria, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**SUBOFICIALES****Ascensos***Orden 523/00579/85*

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión, con antigüedad de 21 de febrero de 1985, al subteniente de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Fernando González Kindler, del Ala número 37, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

*Orden 523/00580/85*

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión, con antigüedad de 21 de febrero de 1985, al subteniente de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Alfredo Martín Ortuza, del Ala número 22, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

*Orden 523/00581/85*

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Electrónica, con antigüedad de 21 de febrero de 1985, al subteniente de la Escala de Especialistas Mecánicos de Electrónica, don Francisco Monedero Nava, de la Academia General del Aire, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicho Centro hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

*Orden 523/00582/85*

Por reunir las condiciones establecidas en la Ley número 13/1977, de 8 de junio, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 20 de febrero de 1985, a los brigadas de las Escalas de Especialistas que se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

*Mecánicos de Electrónica*

Don Jesús Huete Tarancón, del Ala núm. 14.

Don Manuel Fernández Pérez, del Ala número 11.

Don Ramón Iglesias Otero, del Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Ejército del Aire—Escuadrilla de Microondas de León, para el Centro de Mantenimiento de León.

Don Rafael Ariza Espinar, de la Unidad de Observación y Vigilancia.

Don Antonio Pérez Hervás, del Cuarto Militar de Su Majestad El Rey.

Don Aurelio Fernández Vega, del Ala número 11.

Don Antonio Cortés Andrade, del Ala número 21.

Don Felipe Roldán Delgado, del Ala número 12.

Don Miguel Quintano Ruz, del Ala número 37.

Don Juan Roch Gumbao, del 801 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Don Ignacio Vallejo Rivera, del Ala número 21.

Don Agustín Manso García, del Ala de Alerta y Control.

*Mecánicos de Transmisiones*

Don Aníbal Gonzalo Gómez, del Grupo Logístico de Transmisiones.

Don Federico Mesa Castilla, del Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Ejército del Aire.

Don Jacinto Avila González, del Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa.

Don Joaquín Martín Iglesias, de la Escuela de Reactores.

Don Evaristo López Castillo, del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias.

Don Argeio Buenavista Antequera, de la Escuela de Reactores.

Don Víctor Boira Sánchez, del Ala número 11.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

*Orden 523/00583/85*

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 21 de febrero de 1985, al sargento primero de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Antonio Infantes Morales, del Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Ejército del Aire — Escuadrilla de Microondas de Sevilla, para el Centro de Mantenimiento de Málaga, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

*Orden 523/00584/85*

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 21 de febrero de 1985, al sargento primero de la Escala de Especialistas Mecánicos de Electrónica don Antonio Gutiérrez García, continuando en el Ala de Alerta y Control. Artículo 22.4 de la Orden ministerial número 222/1979, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10).

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

*Orden 523/00585/85*

Se modifica la Orden ministerial número 523/00273/85, de 21 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 11), en el sentido siguiente:

Donde dice: Don Miguel Bautista Miguel, del Grupo Logístico de Transmisiones.

Debe decir: Don Miguel Bautista Miguel, del Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Ejército del Aire.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**Reserva Activa***Orden 523/00586/85*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 del actual, pasa a la situación de Reserva Activa el subteniente de la Escala de Especialistas de Fotografía y Cartografía, don Antonio Rafael Bonache García, de la Escuela Superior del Aire, quedando afecto al Mando de Personal.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**Recompensas***Orden 523/00587/85*

Por aplicación de lo dispuesto en las Leyes y Ordenes vigentes, se conceden los incrementos de pensión a la Cruz de la Constancia en el Servicio que se indican, al personal de este Ejército que a continuación se relaciona.

## MEJORA DE PENSION POR VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO

Efectos económicos de 1 de diciembre de 1984

### *Escala de Especialistas Operadores de Alerta y Control*

Subteniente don Manuel Gómez Aroza, del 801 Escuadrón de FF.AA., con antigüedad de 23 de noviembre de 1984.

Efectos económicos de 1 de febrero de 1985

### *Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios*

Brigada don José Manuel Barbero Manchado, del Patronato de Casas del Ramo del Aire, con antigüedad de 22 de enero de 1985.

Brigada don José Antonio Mallén Carranza, del Ala número 21, con antigüedad de 29 de enero de 1985.

### *Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión*

Brigada don Juan B. Díez de los Ríos Pérez, de la Escuela Militar de Paracaidismo.

Brigada don Eloy Fernández Boto, de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.

Brigada don José Fernández Javares, de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.

Brigada don José Martín Hinojosa, del Ala número 12.

Brigada don Manuel Revilla Revilla, del Ala número 12.

Brigada don José Vicente Revilla Ruiza, de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.

Brigada don Juan Antonio Riscos Gallego, del Ala número 11.

Todos ellos con antigüedad de 22 de enero de 1985.

Brigada don Francisco Reverte Alcázar, de la Escuela Militar de Paracaidismo, con antigüedad de 30 de enero de 1985.

### *Escala de Especialistas Mecánicos de Electrónica*

Brigada don Jesús Martín Montes, del Ala número 12, con antigüedad de 21 de enero de 1985.

### *Escala de Especialistas Radiotelegrafistas*

Brigada don Carlos Rodríguez Pertusa, del Ala número 14, con antigüedad de 21 de enero de 1985.

### *Escala de Especialistas Operadores de Alerta y Control*

Subteniente don Vicente Calvo Quintana, del E.V.A. número 10.

Subteniente don Felipe Batición Revilla, del Ala de Alerta y Control.

Ambos con antigüedad de 21 de enero de 1985.

### *Escala de Especialistas Mecánicos Automovilistas*

Subteniente don José Hernández Liarte, del Ala número 14.

Brigada don Miguel Carretero Martínez, de la Academia General del Aire.

Ambos con antigüedad de 11 de enero de 1985.

### *Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire*

Brigada don Antonio Matitos Santos, del E.V.A. número 7, con antigüedad de 13 de enero de 1985.

## MEJORA DE PENSION POR TREINTA AÑOS DE SERVICIO

Efectos económicos de 1 de enero de 1985

### *Escala de Especialistas Mecánicos Automovilistas*

Brigada don Emiliano de Celis Asenjo, de la Academia General del Aire, con antigüedad de 29 de diciembre de 1984.

Efectos económicos de 1 de febrero de 1985

### *Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión*

Subteniente don José Luis Montero González, del 803 Escuadrón de FF.AA., con antigüedad de 1 de septiembre de 1984.

Subteniente don Victorino Landa Viteri, del 801 Escuadrón de FF.AA., con antigüedad de 9 de enero de 1985.

Subteniente don José Asensio Alvarez, del 801 Escuadrón de FF.AA.

Subteniente don José María Fernández Cosgaya, del Ala de Alerta y Control.

Subteniente don Francisco López Jiménez, de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.

Subteniente don Pedro Orfila Villalonga, del 801 Escuadrón de FF.AA.

Subteniente don Manuel Prado Pérez, de la Escuela Militar de Paracaidismo.

Todos ellos con antigüedad de 15 de enero de 1985.

Brigada don Manuel González García, del Ala número 21, con antigüedad de 24 de enero de 1985.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

## PERSONAL CIVIL

### Recompensas

Orden 523/00588/85

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el funcionario del Cuerpo Facultativo de Meteorología don Ignacio de Estal Aparicio, se le concede la Cruz del Mérito Aeronáutico, de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

## GUARDIA CIVIL

### OFICIALES

#### Ascensos

Orden 120/2709/85

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 («Diario Oficial» número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 («Diario Oficial» número 11/67) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» número 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 20 de febrero de 1985, al teniente de la Guardia Civil don Juan Montoya Rodríguez (28.418.616), del Subsector de Tráfico de Sevilla, quedando disponible en la 2.ª Región Militar «Sur», 2.ª Zona, 22 Tercio, Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, Plaza de su actual residencia y agregado para el servicio al indicado Subsector por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 21 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

### Reserva Activa

Orden 120/2710/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 20/81, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158), artículo 5.º del Real Decreto 1611/81, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173) y Orden Ministerial número 76/84 de 31 de diciembre («Diario Oficial» número 18/85), pasa a la situación de «Reserva Activa» a petición propia, el teniente de la Guardia Civil



don Amadeo Rodríguez Feijoo (11.311.517), de la 621 Comandancia (Oviedo), quedando a disposición del Excmo. señor Ministro de Defensa, en la Plaza de Oviedo y afecto para documentación y haberes a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid.

Madrid, 21 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

### Vacantes

*Orden 120/2711/85*

Clase C, tipo 1.º  
De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la 422 Comandancia de dicho Cuerpo (Huesca), con preferencia para aquellos que estén en posesión del diploma de información.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 21 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

### Destinos

*Orden 120/2712/85*

Clase C, tipo 1.º

Por aplicación de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977) y para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor de la V Zona de la Guardia Civil (Logroño), se destina, con carácter forzoso, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Lázaro Corthay, de disponible y agregado por ascenso en la 612 Comandancia (Lugo).

Madrid, 21 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

*Orden 120/2713/85*

Clase C, tipo 1.º

Por aplicación de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977) y para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor del 51 Tercio de la Guardia Civil (Vitoria), se destina, con carácter forzoso, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Bobis González, de disponible y agregado por ascenso en la 632 Comandancia (Zamora).

Madrid, 21 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

*Orden 120/2714/85*

Clase C, tipo 3.º

Por aplicación de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977) y para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 422 Comandancia de la Guardia Civil (Huesca), se destina con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo don Juan Manuel Gil Sánchez, que estaba destinado en la misma, en vacante clase C, tipo 1.º

Madrid, 21 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

*Orden 120/2715/85*

Para cubrir las vacantes de la clase B, tipo 3.º, de provisión normal, anunciadas por Orden 120/1209/85 («Diario Oficial» número 22), se destinan con el carácter de voluntario a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Francisco Díaz Alcantud (74.610.453), de la 152 Comandancia (Las Palmas), al Subsector de Tráfico de Alicante.

Don Valentín Hidalgo García (24.942.787), de la 123 Comandancia (Avila), al Subsector de Tráfico de Madrid.

Don José Tolentino Méndez (37.077.054), de la 511 Comandancia (Alava), al Subsector de Tráfico de Barcelona.

Madrid, 20 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

*Orden 120/2716/85*

Clase C, tipo 3.º

Por aplicación de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977) y para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 513 Comandancia de la Guardia Civil (Guipúzcoa), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo don Francisco Ramírez Hurtado, de disponible y agregado por ascenso en la misma.

Madrid, 22 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

### Nombre y apellidos

*Orden 120/2717/85*

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al capitán honorífico de la Guardia Civil, en situación de retirado don Julián Peña Pérez (40.542.595), para la rectificación del primer apellido con que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, de fecha 2 de junio de 1966 («Colección Legislativa» número 32), y Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» número 124), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de don Julián de la Peña Pérez.

Madrid, 21 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

## SUBOFICIALES

### Ascensos

*Orden 120/2718/85*

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo con la antigüedad que para cada uno se señala, y con arreglo a lo preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 («Diario Oficial» número 167), y Real Decreto 445/83, de 23 de febrero («Diario Oficial» número 57), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Heralio Fernández Sánchez (7.323.141), de la 221 Comandancia, Huelva, con la antigüedad del día 16 del actual.

Don Manuel Venegas Cueli (27.543.541), de la 223 Sevilla, Tráfico, con la de esta fecha.

Madrid, 20 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

*Orden 120/2719/85*

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, y con arreglo

al Real Decreto número 445/83 de 23 de febrero («Diario Oficial» número 57), se concede dicho empleo con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponibles en las Regiones Militares y Unidades del Cuerpo a que pertenecen las Comandancias de sus actuales destinos, y agregados para el servicio a éstas por un plazo máximo de tres meses, que cesará automáticamente al finalizar el mismo, o antes al obtener destino de cualquier carácter.

Don Francisco García Vivas (1.330.995), de la Plana Mayor de la 2.ª Zona, Sevilla, con la antigüedad del día 12 del actual.

Don Víctor Padilla Miranda (29.977.203), de la 222 Comandancia, Córdoba, con la misma.

Don Marcelino Martínez Castro (3.276.312), de la 212, Almería, Tráfico, con la del día 16.

Don Desiderio Iglesias Sánchez (7.377.218), de la 112, Madrid-Exterior, con la del día 18, quedando confirmado en su actual destino, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Reglamento de Destinos, en clase C, tipo 3.º y carácter voluntario.

Don Manuel Valdivia Bolívar (25.844.867), de la 321, Alicante, con la del día 20.

Madrid, 20 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

#### Orden 120/2720/85

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo con la antigüedad que para cada uno se señala, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 («Diario Oficial» número 167), y Real Decreto 445/83, de 23 de febrero («Diario Oficial» número 57), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don José Izquierdo Lara (25.806.016), de la Compañía de Reserva de la 3.ª Zona Valencia, con la antigüedad del día 12 del actual.

Don Juan Moreno Blanco (4.517.846), de la 312 Castellón, con la misma.

Don José Sastre Velaz (72.626.237), en situación de reemplazo por herido, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la misma.

Don Salvador Jurado Tomé (25.017.993), de la 231 Cádiz, con la misma.

Don Lorenzo Martín Hernández (780.722), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la del día 16.

Don Frudencio González Sacristán (127.491), de la 109 Móvil, Madrid, con la del día 18.

Don Jorge Márquez Iglesias (35.502.521), de la 614 Pontevedra, Tráfico, con la de esta fecha.

Madrid, 20 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

### Bajas

#### Orden 120/2721/85

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en la Plaza de Barcelona, el día 12 del actual, el brigada de dicho Cuerpo don Laudelino Fernández Domínguez (9.638.934), que se hallaba en situación de Reserva Activa y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid.

Madrid, 19 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

### Vacantes

#### Orden 120/2722/85

Clase B, tipo 1.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de subteniente o brigada de la Guardia Civil, existente en la Plana Mayor del Servicio de Automovilismo de dicho

Cuerpo (Madrid), debiendo los solicitantes estar en posesión del Título de Jefe de Destacamento, y con preferencia para los que se hallen en posesión del de aprovisionamiento.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 21 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

### Destinos

#### Orden 120/2723/85

Clase B, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor del Servicio de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden 120/284/85 («Diario Oficial» número 6), se destina con carácter voluntario, al brigada de dicho Cuerpo don Alberto Jaén González, de disponible y agregado para el servicio al citado Servicio de Automovilismo (Madrid).

Madrid, 21 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

#### Orden 120/2724/85

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General de la Guardia Civil, Compañía de Seguridad (Madrid), anunciada por Orden 120/285/85 («Diario Oficial» número 6), se destina, con carácter voluntario, al brigada de dicho Cuerpo don Miguel Salazar Calero, de disponible y agregado por ascenso en la 132 Comandancia (Cáceres).

Madrid, 21 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

#### Orden 120/2725/85

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 509 Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Logroño), anunciada por Orden 120/16.805/84 («Diario Oficial» número 293), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo don Antonio Martínez González, de disponible y agregado por ascenso en la misma.

Madrid, 21 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

#### Orden 120/2726/85

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 223 Comandancia de la Guardia Civil (Sevilla), anunciada por Orden 120/16.260/84 («Diario Oficial» número 284), se destina con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo don Jesús Manuel Revaliente Helvant, de la 423 Comandancia (Teruel).

Madrid, 21 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

#### Orden 120/2727/85

Clase C, tipo 3.º

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977) y para cubrir vacante

de la clase y tipo que se indica, existente en la 614 Comandancia de la Guardia Civil (Pontevedra), se destina, con carácter voluntario, por gracia especial en plantilla eventual, al sargento del referido Cuerpo don Ramón Fuentes Pedreira, de disponible en la citada Comandancia.  
Madrid, 21 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

Orden 120/2728/85

Clase C, tipo 1.º  
Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 631 Comandancia de la Guardia Civil (Salamanca), anunciada por Orden 120/16.806/84 («Diario Oficial» número 293), se destina con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo don Pascual Vizán Martín, de disponible y agregado por ascenso en la 632 Comandancia (Zamora).  
Madrid, 21 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

Orden 120/2729/85

Por necesidades del servicio y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77), se destina en vacante clase C, tipo 3.º y carácter voluntario al sargento de la Guardia Civil don Juan Pulido García (42.683.662), de la 322 Comandancia (Murcia) a la 152 (Las Palmas).  
Madrid, 21 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

## Recompensas

Se corrige la Orden 120/2080/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 13), como sigue:

Página, columna segunda:

Otro don Miguel Muñoz Villodres; su primer apellido es Muñoz.

Página 520, columna segunda:

A continuación de don Ricardo Portabeles Alvarez y hasta don Lino González Montenegro son brigadas.

Madrid, 22 de febrero de 1985.

## GUARDIAS

### Ascensos

Orden 120/2730/85

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala, y con arreglo al Real Decreto 445/83, de 23 de febrero («Diario Oficial» número 57), se concede dicho empleo con la antigüedad que a cada uno se señala, a los cabos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponibles, en las Regiones Militares y Unidades del Cuerpo a que pertenecen las Comandancias de su actual destino y agregado para el servicio en estas por un plazo máximo de tres meses que cesará automáticamente al finalizar el mismo o antes al obtener destino de cualquier carácter.

Con la antigüedad de 12 de febrero de 1985

Don Manuel Rojo Cortés (74.780.625), de la 235.ª Comandancia (Málaga).

Don José Manuel Feal Roel (32.398.222), de la 611.ª Comandancia (La Coruña).

Don José Calzada Carretero (18.890.522), de la 411.ª Comandancia (Barcelona).

Don Juan Palomino Adalid (74.772.908), de la 235.ª Comandancia (Málaga).

Con la antigüedad de 16 de febrero de 1985

Don Antonio García Villacañas (25.914.321), de la Academia Especial (Madrid).

Con la antigüedad de 18 de febrero de 1985

Don Agustín Merino Madrid (75.689.085), de la 222.ª Comandancia (Córdoba).

Con la antigüedad de 20 de febrero de 1985

Don José Martínez López Guzmán (5.605.402), de la 321.ª Comandancia (Alicante).  
Madrid, 20 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

## Bajas

Orden 120/2731/85

Las Ordenes que se indican, por las que causa baja en la Guardia Civil, por los conceptos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedan ampliadas en lo que a los mismos se refiere en el sentido de que pasan a la situación de retirados a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

### A petición propia

La Orden de 29 de enero de 1947 («Diario Oficial» número 25), por lo que se refiere al guardia segundo don Indalecio Casado Corral, del 4.º Tercio.

La Orden de 29 de enero de 1947 («Diario Oficial» número 25), por lo que se refiere al guardia segundo don Nicanor Polo Pastor, del 34 Tercio.

La Orden de 29 de octubre de 1947 («Diario Oficial» número 246), por lo que se refiere al guardia segundo don Maximino Marsán Marcos, del Parque.

La Orden de 26 de agosto de 1948 («Diario Oficial» número 196), por lo que se refiere al guardia segundo don Mariano Muñoz Pérez, del 12 Tercio.

La Orden de 25 de noviembre de 1950 («Diario Oficial» número 269), por lo que se refiere al guardia segundo don Enrique Garrido Prado, del 40 Tercio.

La Orden de 27 de julio de 1951 («Diario Oficial» número 167), por lo que se refiere al guardia segundo don José Vicente González, del 22 Tercio.

La Orden de 27 de diciembre de 1951 («Diario Oficial» número 292), por lo que se refiere al guardia segundo don Crisanto Díaz Santos Arévalo, del Parque de Automovilismo.

La Orden de 27 de febrero de 1952 («Diario Oficial» número 52), por lo que se refiere al guardia segundo don Urbano Betes Sese, del 31 Tercio.

La Orden de 27 de mayo de 1953 («Diario Oficial» número 121), por lo que se refiere al guardia segundo don José Pedro Villar, del 43 Tercio.

La Orden de 26 de marzo de 1954 («Diario Oficial» número 73), por lo que se refiere al guardia segundo don Natalio López Ramírez, del 35 Tercio.

La Orden de 26 de julio de 1954 («Diario Oficial» número 168), por lo que se refiere al guardia segundo don José Pérez Herrera, del 12 Tercio.

La Orden de 23 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» número 267), por lo que se refiere al guardia segundo don Roque Solé Navau, de la 112 Comandancia.

La Orden de 24 de marzo de 1960 («Diario Oficial» número 71), por lo que se refiere al guardia segundo don José Otal Gruart, de la 331 Comandancia.

La Orden de 24 de marzo de 1960 («Diario Oficial» número 71), por lo que se refiere al guardia segundo don Juan García López, de la 242 Comandancia.

La Orden de 23 de junio de 1960 («Diario Oficial» número 145), por lo que se refiere al guardia segundo don Enrique Romero Aega, de la 143 Comandancia.

La Orden de 26 de marzo de 1962 («Diario Oficial» número 72), por lo que se refiere al guardia segundo don Eulogio Izquierdo Montesinos, de la 301 Comandancia.

La Orden de 21 de marzo de 1964 («Diario Oficial» número 71), por lo que se refiere al guardia segundo don Antonio Abellán Sánchez, de la 204 Comandancia.

La Orden de 25 de abril de 1972 («Diario Oficial» número 96), por lo que se refiere al guardia segundo don Jesús Ortiz Palomo, del 41 Tercio.

Como comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1983 (C. L. número 22)

La Orden de 29 de septiembre de 1951 («Diario Oficial» número 221), por lo que se refiere al guardia segundo don Salvador Laguna Fuentes, del 5.º Tercio.

La Orden de 25 de abril de 1955 («Diario Oficial» número 94), por lo que se refiere al guardia segundo don Fernando López Burgos, del 43 Tercio.

La Orden de 3 de noviembre de 1960 («Diario Oficial» número 252), por lo que se refiere al guardia segundo don Alfonso Castro Caneiro, de la 139 Comandancia.

La Orden de 31 de enero de 1961 («Diario Oficial» número 30), por lo que se refiere al guardia segundo don Antonio Ber-nal Gómez, de la 331 Comandancia.

La Orden de 28 de marzo de 1963 («Diario Oficial» número 76), por lo que se refiere al guardia segundo don Lorenzo Barbosa Escudero, de la 331 Comandancia.

Como comprendido en el Capítulo II, Título XXV del Código de Justicia Militar aprobado por Ley 17 de julio de 1945 (C. L. número 109)

La Orden de 27 de julio de 1950 («Diario Oficial» número 168), por lo que se refiere al cabo primero don Carlos Rodríguez Ferro, del 37 Tercio.

Por inutilidad física declarada por los Tribunales Médicos Militares correspondientes

La Orden de 26 de junio de 1950 («Diario Oficial» número 144), por lo que se refiere al guardia primero don Ignacio Arcas Gracia, del 11 Tercio.

La Orden de 26 de febrero de 1951 («Diario Oficial» número 48), por lo que se refiere al guardia segundo don Amadeo Noguera Siso, del 8.º Tercio.

La Orden de 28 de noviembre de 1952 («Diario Oficial» número 272), por lo que se refiere al guardia segundo don Diego Rodríguez Vázquez, del 37 Tercio.

Como comprendido en la R. O. C. de 13 de Julio de 1981 (C. L. número 271)

La Orden de 31 de diciembre de 1957 («Diario Oficial» número 3/58), por lo que se refiere al guardia segundo don Bernardo de Prado Aira, de la 240 Comandancia.

Madrid, 20 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

Orden 120/2732/85

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las Plazas y fechas que se indican del presente mes, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

#### Guardias segundos

Don Valentín Maestre Zanca (6.798.823), en Palma de Mallorca (Balears), el día 14, del 31 Tercio (Castellón).

Don Manuel Prada Río (11.711.047), en Logroño, el día 12, del 52 (Pamplona).

Don Alberto Martínez Montes (12.134.582), en Valladolid, el día 17, del 64 (Valladolid).

Madrid, 21 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

#### Consideración de suboficial

Orden 120/2733/85

Por reunir las condiciones exigidas en el Real Decreto 1970/83, de 22 de junio («Diario Oficial» número 166), se concede la consideración de suboficial a partir de la fecha de la presente Orden, al personal de la Guardia Civil, que a continuación se relaciona.

#### DEL 64 TERCIO (VALLADOLID)

##### Cabos primeros

Don José García González (34.906.330).  
Don Amador Rolán Fidalgo (71.761.910).

Don Emeterio Robles Campillo (9.667.375).  
Don Luis Alvarez Alvarez (10.523.211).  
Don Manuel Hernández Pérez Calvo (7.736.094).

#### Guardias segundos

Don Juan Santos Vigo (33.210.904).  
Don José Mantilla Piñeiro (34.247.059).  
Don Antonio Ponte Rodríguez (76.486.390).  
Don Ismael Porres González (13.010.373).  
Don Isidro Alvarez Rodríguez (76.276.851).  
Don Vicente Alhambra Martínez (6.173.263).  
Don Luis Mourón Villar (11.034.910).  
Don Jorge González Martínez (10.518.581).  
Don Jesús Granados Suárez (10.778.892).  
Don Luis Mondelo Vidal (34.242.470).  
Don Santos Ramos Alija (15.335.179).  
Don José Díaz Insua (34.245.082).  
Don José Martínez González (10.575.488).  
Don Enrique Díaz Linares (10.458.633).  
Don Emiliano Esteban Fuente (10.127.774).  
Don Antonio Ferreras Cid (70.998.616).  
Don José González González González (9.484.830).  
Don Juan Casado Casado (71.412.491).  
Don Graciano Flores Lorenzo (12.712.896).  
Don Juan Clemente Delgado (6.199.728).  
Don Celestino Martínez Martínez Alonso (10.166.914).  
Don Manuel Alvarez Alonso (71.486.860).  
Don Jerónimo Andrés Justel (11.702.939).  
Don Marcelino García Alonso (9.998.703).  
Don Eusebio García Caballero (11.661.209).  
Don Pedro García García (9.682.741).  
Don Francisco Vela Peláez (9.587.044).  
Don Elías Montoto Sanmartín (35.212.553).  
Don José Racamonde Ponte (33.627.133).  
Don Manuel Quintas Rodríguez (76.489.186).  
Don Manuel Prieto Seguí (18.154.662).  
Don Juan Posada Vilela (34.712.153).  
Don Antonio Pérez Salgado Pardo (76.764.370).  
Don Juan Pérez Fagúndez (11.889.868).  
Don Santiago Penas Mosteiro (76.447.987).  
Don Pedro Nieto Velo (32.373.214).  
Don Amable Mosquera Viqueira (76.303.638).  
Don Laureano Mosquera Alvarez (34.239.518).  
Don Joaquín Moreno Granero (26.385.706).  
Don Marcelino Martínez Martínez (32.572.251).  
Don Serafín Longarela Díaz (76.539.670).  
Don Antonio López Vigo (33.766.385).  
Don Pedro Lorenzo Santos (33.642.318).  
Don Indalecio López Lestón (35.517.694).  
Don Julio López Gómez (34.545.031).  
Don Juvenfino López Gancedo (71.589.110).  
Don Juan López Ferrón (34.540.865).  
Don Alejandro López Fernández (34.581.929).  
Don Jesús López Crego (33.166.882).  
Don Fernando Negro Pallarés (33.758.494).  
Don Gonzalo Rodríguez Fernández (32.535.771).  
Don José Casal Sanmartín (32.572.806).  
Don José Casas Sevillano (34.571.545).  
Don Emilio Pallarés Sexto (33.147.677).  
Don Antonio Barros Folgar (32.573.580).  
Don Francisco Carballeira Díaz (76.380.007).  
Don Antonio Seoane Mahía (76.296.344).  
Don Angel González Viña (33.773.351).  
Don Celso Alvarez Novoa (34.568.440).  
Don José Urbón Morais (9.625.285).  
Don Francisco Javier Vázquez Hernández (32.525.851).  
Don José Pérez Freire (32.384.610).  
Don José Vigo Morandeira (33.787.903).  
Don José Seijo Nouché (76.485.306).  
Don Angel Rodríguez Pena (76.540.229).  
Don Abel Miragaya Calvo (76.553.463).  
Don José Antonio Anido López (76.321.033).  
Don Roque Furelos Vázquez (11.343.619).  
Don José Castro Fernández Sánchez (32.592.717).  
Don Segismundo Núñez Baranga (76.755.924).  
Don Antonio Roca Bayo (76.553.465).  
Don Cesáreo Toro Martínez (34.706.784).  
Don Emilio Quintana Sánchez (33.067.994).  
Don José Criqueiro Garrote (32.562.083).  
Don José Ares Taboada (33.830.231).

- Don Isidoro Otero Vázquez (34.232.216).  
 Don José Pallarés González (34.210.301).  
 Don Enrique Pérez Fernández (76.755.246).  
 Don Antonio Pérez Castro (34.240.335).  
 Don José Pérez Fernández García (34.139.370).  
 Don Tomás Pérez Rodríguez (34.120.137).  
 Don Manuel Pérez Rodríguez Pérez (76.672.154).  
 Don Eusebio Pérez Fernández (33.786.519).  
 Don Antonio Pedredo Castro (34.230.831).  
 Don Manuel Pérez Rodríguez Vázquez (34.140.122).  
 Don Nazario Prado Iglesias (33.613.138).  
 Don Luis Pérez González (34.516.119).  
 Don José Quiroga Valcárcel (34.161.116).  
 Don Alfonso Rey Riocabo (11.021.928).  
 Don Emilio Rey Casar (34.119.049).  
 Don José Rois Prado (33.773.584).  
 Don Manuel Rodríguez Saavedra (76.539.610).  
 Don Alfonso Rodríguez Rodríguez (76.611.558).  
 Don José Rodríguez Rodríguez Lolo (76.603.753).  
 Don Francisco Fernández López López (76.543.766).  
 Don Juan Ríos Picos (32.598.073).  
 Don Ramón Cal Otero (32.604.326).  
 Don José López Dopico (32.513.709).  
 Don Manuel Souto Pérez (33.599.248).  
 Don José Bouz Martínez (32.600.246).  
 Don Pedro Lamas Rodríguez (76.531.605).  
 Don Jesús Moar Vilariño (32.300.623).  
 Don Ramón León García (76.453.864).  
 Don José Suárez Taibo (32.370.864).  
 Don Angel Cotelto Amado (13.661.253).  
 Don José Novo Carballeira (76.547.120).  
 Don Jaime Mondelo Mondelo (34.214.596).  
 Don Manuel López Cernadas (32.216.281).  
 Don Serafín Gómez Valiña (33.773.560).  
 Don Juan García Dans (32.406.204).  
 Don Jesús Gómez Vázquez (32.595.241).  
 Don Jesús Rodríguez Vigo (33.746.555).  
 Don Emilio Miramontes Outón (76.327.957).  
 Don Eutimio Mateos Corvo (7.933.634).  
 Don Dionisio de la Fuente López (33.803.222).  
 Don José Sánchez Gómez Fernández (32.325.506).  
 Don Manuel Méndez Dacal (34.549.420).  
 Don Arturo Buidé López (33.807.052).  
 Don José Calabria Díaz (33.243.086).  
 Don Manuel García Gandoy (33.802.145).  
 Don Ramón Taboada Palmou (33.184.231).  
 Don Manuel Puerta Romero (23.744.899).  
 Don Rodolfo Fernández-Getino Vila (34.676.376).  
 Don Saturnino Fernández Fernández (76.771.271).  
 Don Baldomero Iglesias García (33.167.268).  
 Don Manuel Fernández Gayoso (33.630.306).  
 Don José Couso Sánchez (33.409.276).  
 Don Domingo García Roel (32.403.558).  
 Don José Regueira Ordóñez (76.293.461).  
 Don Inocencio Alvarez Ranilla (11.757.300).  
 Don Domingo Trillo Mayo (76.485.854).  
 Don Manuel Ajud Roca (32.563.481).  
 Don José Amor Varela (35.211.017).  
 Don Germán Ares Morandeira (33.789.601).  
 Don Marcelino Bargados Guerra (34.227.969).  
 Don César Barrio Fraga (34.193.244).  
 Don José Barros Cajaraville (33.152.674).  
 Don José Basanta Braña-Anllo (33.660.217).  
 Don Narciso Bernal Marzoa (32.274.428).  
 Don Alfonso Blanco García (76.391.545).  
 Don Silvino Rubinos Iglesias (33.743.783).  
 Don José Palacios Gándara (33.789.750).  
 Don Arsenio González Feas (33.796.527).  
 Don Francisco González Pereira (34.545.677).  
 Don Manuel Lago Losada (34.160.821).  
 Don Dionisio Lameja Vázquez (34.224.183).  
 Don Ovidio López García (76.604.546).  
 Don Silvestre Lorenzo Villamor (33.133.121).  
 Don José Lois Vázquez (34.130.919).  
 Don Jorge López Rodríguez (34.139.198).  
 Don Manuel López García (76.603.633).  
 Don Darío López Fernández (34.194.410).  
 Don Manuel Lombao Lombao (33.791.147).  
 Don Elías Maceda Rodríguez (34.138.268).  
 Don Angel Martínez Gallego (34.219.38).  
 Don Luis Meilán Vázquez (34.224.025).  
 Don Constantino Añón Añón (32.320.050).  
 Don Pedro Barco Parga (33.064.863).  
 Don Manuel Mejuto Frade (33.152.822).  
 Don José Antonio Lema Muiño (32.359.509).  
 Don Juan Belinchón González (10.167.464).  
 Don José Castrillón Batalla (33.160.576).  
 Don José Domínguez Ferreiro (34.567.497).  
 Don José Castro Gómez (33.743.811).  
 Don José Mosquera Amil (33.311.430).  
 Don Alejandro Arranz Cobas (1.652.261).  
 Don José García García Vázquez (33.147.226).  
 Don Eduardo Suárez Martínez (32.396.856).  
 Don Manuel Celis Gil (76.674.166).  
 Don Angel Balsa Carballido (76.524.699).  
 Don Carlos Torres Lamas (33.657.823).  
 Don Ramón Varela Feal (32.538.805).  
 Don Ricardo Santalla Mourente (32.547.789).  
 Don Faustino Díaz Pérez (33.639.232).  
 Don Francisco Andrade Meijide (32.187.519).  
 Don José Rodríguez Vilanova (34.190.999).  
 Don José Rodríguez Pena (76.610.360).  
 Don José Roca Rodríguez (34.242.375).  
 Don Manuel Rojo Fernández (33.799.155).  
 Don Manuel Rodríguez Vázquez (33.814.638).  
 Don Eugenio Sánchez Meire (33.776.927).  
 Don Manuel Soengas Díaz (33.745.606).  
 Don Miguel Suárez López (34.213.268).  
 Don Manuel Veloso Vázquez (34.111.505).  
 Don Fermín Vicente Mondelo (34.219.078).  
 Don Florencio Vila Arza (34.219.269).  
 Don José Vila Arza (76.603.542).  
 Don César Vivero Valiña (33.762.825).  
 Don Ramiro Varela Roibas (76.535.596).  
 Don Luis Vázquez Expósito (34.141.375).  
 Don Urbano Zarauza Fernández (34.159.681).  
 Don Faustino Aguiar Rancaño (33.659.050).  
 Don Lorenzo Alejos Docobo (76.547.103).  
 Don Manuel Alvarez Fernández-Pérez (34.122.802).  
 Don Joaquín Amieiro Rego (76.543.273).  
 Don José Anllo González (76.542.598).  
 Don Alejandro Ares Picó (33.630.685).  
 Don Juan Carlos Ares Vázquez (33.831.331).  
 Don Juan Antonio Basanta Rubio (33.717.281).  
 Don José Luis Blanco Valín (33.788.309).  
 Don Faustino Cabarcos Rivas (33.740.420).  
 Don Manuel Caldas Reboiro (34.211.049).  
 Don Jaime Campo Olmo (34.160.073).  
 Don Jesús Carbajales López (11.339.516).  
 Don José Cid Iglesias (34.406.798).  
 Don José Pedro Conde Ares (76.537.128).  
 Don Oliberto Cordido Cordido (33.708.894).  
 Don Magín Cortiñas García (33.768.443).  
 Don Jesús Díaz Arias (33.633.474).  
 Don Francisco Díaz Sánchez (33.609.515).  
 Don Jesús David Docobo Fernández (32.386.107).  
 Don Darío Dopico Fernández (33.704.499).  
 Don José Eijo Franco (76.545.703).  
 Don José Fernández Díaz López (3.644.341).  
 Don José Antonio Fernández Deus (76.614.530).  
 Don Juan José Fernández Rancaño (33.796.423).  
 Don José Francisco Fernández Sánchez Saa (33.811.405).  
 Don Eugenio Fernández Vizcaíno (76.612.356).  
 Don Jaime Folgueira Novo (76.535.011).  
 Don Manuel Franco Luaces (34.234.748).  
 Don Miguel Freije Castro (33.760.789).  
 Don Antonio Freire Vázquez (32.366.758).  
 Don Manuel García Méndez García (33.792.860).  
 Don José Ramón Geada Martínez (76.520.292).  
 Don José Goas Sixto (33.691.506).  
 Don Sergio Gómez Fernández Fernández (33.644.336).  
 Don Ramón Gómez Lago (76.544.234).  
 Don Roberto Gómez Rodríguez (14.548.297).  
 Don José Gómez Rodríguez González (76.597.159).  
 Don Moisés González Gacio (33.671.544).  
 Don José González Paz (33.820.360).  
 Don Atilano Iglesias Martínez (33.731.892).  
 Don José Illán Modia (33.598.680).  
 Don Manuel Lage Abad (76.544.069).  
 Don Esteban Fausto Lamas Cabrera (76.532.935).  
 Don Alejandro López García (32.568.070).  
 Don Emiliano López López (39.629.465).  
 Don Manuel López López Lemos (33.783.502).

Don José Manuel López Núñez (33.813.716).  
 Don Perfecto López Núñez (33.771.689).  
 Don José María López Trevín (33.784.451).  
 Don Cándido Losada Cornide (76.527.868).  
 Don Francisco Manín Fernández (33.712.485).  
 Don Jorge Marful Fernández (76.542.382).  
 Don Lucio Maseda Rouco (76.536.515).  
 Don Manuel Méndez Fernández (33.791.744).  
 Don Manuel Mon Fernández (76.521.462).  
 Don Manuel Neira Pereira (33.776.579).  
 Don Luis Peña Rivas (33.762.346).  
 Don José Piñeiro Canoura (33.759.284).  
 Don Manuel Piñeiro López (33.785.203).  
 Don Dalmacio Rivas García (33.699.413).  
 Don Arturo Roca Rodríguez (34.246.493).  
 Don José Fernández Rodríguez Buján (34.241.063).  
 Don José María Rodríguez Carballada (33.757.601).  
 Don Félix Rodríguez Díaz (33.825.098).  
 Don Jesús Angel Romero Pereira (76.533.611).  
 Don Manuel Sancosmed Sanjurjo (33.807.881).  
 Don Julio Santar Casaes (76.546.804).  
 Don José Seijido Santalla (33.809.454).  
 Don Ramón Ulla Gómez (33.746.290).  
 Don Jesús Varela Labrada (33.754.488).  
 Don Jesús Vázquez Pena (11.339.910).  
 Don Luis Villares Núñez (33.715.084).  
 Don Jesús Yáñez Silvarey (33.770.793).  
 Don Gonzalo Abuín Abelaira (33.802.966).  
 Don Manuel Ares Solán (33.770.715).  
 Don Angel Arias Arias (33.646.510).  
 Don Indalecio Arias López (33.743.735).  
 Don Luis Mosquera Mosquera (32.361.918).  
 Don José Alvarez Alvarez Arias (34.229.726).  
 Don Severino Alvarez Ares (76.538.091).  
 Don Manuel Barreiro Veiga (33.773.867).  
 Don José Blanco García (33.614.675).  
 Don Angel Blanco Neira (33.822.313).  
 Don Plácido Cazón Teijeiro (33.749.733).  
 Don Luis Cando Cando (33.769.673).  
 Don Manuel Carballido Folgueira (33.741.257).  
 Don Ricardo Carreira Barreiro (33.629.085).  
 Don Manuel Campo Teijeiro (76.535.618).  
 Don Jaime Castro Díaz (33.606.874).  
 Don Manuel Castro Gómez (33.758.365).  
 Don Artensio Castro Gorgoso (33.602.488).  
 Don Mario Castro Sobrado (76.528.968).  
 Don Juan Couto Diéguez (34.472.168).  
 Don Jesús Cupeiro Forneas (33.660.545).  
 Don José Cruz Veiga (33.744.255).  
 Don Luciano Devesa Alvarez (34.400.709).  
 Don Lino Díaz García (33.666.705).  
 Don Manuel Díaz López (33.682.682).  
 Don Gumersindo Diéguez Fernández (34.430.719).  
 Don José Domínguez Mosquera (33.744.178).  
 Don Ubaldo Fariñas Lage (33.751.582).  
 Don Francisco Fernández Fernández Domínguez (76.528.356).  
 Don Manuel Fernández Fernández Piñeiro (33.792.784).  
 Don Fermín Fernández García (33.715.768).  
 Don Germán Fernández Novo (14.529.345).  
 Don Manuel Fernández Rey (33.820.767).  
 Don Antonio Fernández Rodil (33.802.148).  
 Don Manuel Ferreiro Reija (33.762.399).  
 Don José de la Fuente López (76.523.514).  
 Don Manuel Gallego Devesa (33.743.796).  
 Don Dionisio García Rodríguez (33.804.284).  
 Don Víctor Gayoso Torión (33.805.797).  
 Don Plácido Regueiro Castro (33.760.672).  
 Don José Marcial Quintana Fernández (33.766.064).  
 Don José Alvarez Rodríguez Díaz (34.139.446).  
 Don Antonio Alvarez Rodríguez Rodríguez (34.217.603).  
 Don Dámaso Alvarez López (34.539.703).  
 Don Elías Arza Rodríguez (76.603.577).  
 Don José Casanova Castro (34.122.051).  
 Don Luis Celeiro Pereira (76.599.020).  
 Don José Costa Portomeñe (14.857.239).  
 Don José Cuquejo Penín (76.759.834).  
 Don Manuel Dafonte Vázquez (34.564.534).  
 Don Alfonso Díaz Mosquera (34.239.734).  
 Don Alejandro Díaz Díaz (34.239.560).  
 Don Gerardo Fernández Baquero (35.507.988).

Don Manuel Fernández Valle (33.777.835).  
 Don José Fernández Parada (34.229.577).  
 Don Jesús Fernández Lence (33.780.427).  
 Don José Fernández Díaz González (34.228.586).  
 Don Serafín Fernández Fernández (33.776.471).  
 Don Félix Fernández González (34.215.814).  
 Don José Fernández Fernández Martínez (34.216.328).  
 Don Antonio Fernández Varela (34.224.896).  
 Don Jesús Gallo Bouza (76.521.347).  
 Don Hortensio Gegunde Landeira (33.744.521).  
 Don Manuel González López (34.233.606).  
 Don Abel Vila Díaz (34.229.446).  
 Don Fidel Benito Fernández Alfonso (10.560.532).  
 Don Samuel Sutil Alvarez (9.958.665).  
 Don Manuel Mirantes Díez (72.238.945).  
 Don Pedro Lobo Rivera (10.009.190).  
 Don Julián Ajenjo Guerra (35.540.696).  
 Don José Prieto Villaverde (71.385.150).  
 Don Ramón Gómez Fernández García (33.098.248).  
 Don Feliciano Gómez Maseda (32.566.341).  
 Don Agustín Gómez Pernas (33.751.332).  
 Don José González Piñeiro (33.766.548).  
 Don Tomás Iglesias Burgo (33.775.175).  
 Don José Iglesias Seijas (14.863.148).  
 Don Albino Iglesias Blanco (33.785.383).  
 Don José Iglesias Vázquez (33.803.862).  
 Don Evaristo Jardón Alonso (34.530.990).  
 Don Roberto Lage Prado (76.535.445).  
 Don Remigio Lence Lence (33.775.931).  
 Don Jesús López Bahamonde (33.630.648).  
 Don José López Cinza (33.825.555).  
 Don Juan López Díaz (33.760.328).  
 Don José López García Díaz (76.551.387).  
 Don Carlos López Fernández (33.811.554).  
 Don Antonio López Fernández Castedo (2.127.890).  
 Don José López Hortas (33.784.413).  
 Don Luis López Lamelas (34.142.740).  
 Don Antonio Lorenzo Lorenzo (33.657.498).  
 Don Isidoro López Tella (33.752.554).  
 Don José López Valín (76.603.649).  
 Don Manuel López Valín (76.603.673).  
 Don Julio López Vázquez (34.188.871).  
 Don José Losada Estévez (34.620.352).  
 Don José Martínez Alvarino (33.782.144).  
 Don Manuel Martínez Leal (33.633.377).  
 Don José Martín Muñoz (23.586.970).  
 Don Aurelio Méndez González (33.743.794).  
 Don Servando Mourín Vila (33.775.333).  
 Don Eliseo Neira Gayoso (33.714.443).  
 Don José Pazos Vales (33.749.226).  
 Don Celestino Pardo Peteiro (34.185.022).  
 Don Romualdo Parada Rodríguez (34.706.085).  
 Don Higinio Pena Lamas (33.670.046).  
 Don Manuel Pena López Prado (33.794.558).  
 Don Manuel Pérez López (34.238.237).  
 Don Dositeo Puente González (33.770.828).  
 Don Rogelio Ramil Ramil (71.845.741).  
 Don Jesús Ramos Pérez (76.537.565).  
 Don Cándido Rosende Vázquez (33.757.653).  
 Don Manuel Rois Varela (33.784.000).  
 Don José Roibas Bermúdez (33.744.049).  
 Don Argimiro Rojo Ferreiro (33.771.499).  
 Don Alberto Rodríguez Comba (33.744.129).  
 Don Julio Rodríguez García González (33.511.303).  
 Don Segundo Rodríguez González (76.610.026).  
 Don Luis Rodríguez Rodríguez Lolo (34.219.607).  
 Don José Rodríguez Rivela (34.707.134).  
 Don José Rodríguez Sanjurjo (33.747.377).  
 Don Secundino Rodríguez Valín (978.601).  
 Don Antonio Ruiz Rivas (33.574.211).  
 Don Manuel Valín Rodríguez (33.792.900).  
 Don Sabino Vázquez Gallego (33.748.919).  
 Don Carlos Vázquez Somoza (33.817.235).  
 Don Luis Varela Fernández (34.194.161).  
 Don Antonio Vilar Arias (76.535.334).  
 Don Manuel Varela Soengas (34.227.811).  
 Don Plácido Veiga Espiño (33.607.793).  
 Don Manuel Veiga López (34.239.751).  
 Don José Vila Seijas (33.782.633).  
 Madrid, 21 de febrero de 1985.

## IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

### EJERCITO DE TIERRA

#### ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO

##### Reconocimiento de aptitud

Orden 361/2734/85

Por reunir las condiciones establecidas en la Orden Ministerial 104/81, de 21 de julio de 1981, apartado 5.3, se concede la aptitud con carácter permanente del grado «posee» en los diferentes idiomas, a los Generales y jefes que a continuación se expresan.

##### INGLES

###### Infantería

Coronel DEM., don Rafael Bada Requena.  
Comandante DEM., don Santiago Casas Casas.

###### C. I. A. C.

Teniente coronel don Joaquín Ferrando Server.  
Otro, don Félix González Jiménez.  
Comandante don José Carmena Ayuso.

##### FRANCES

###### Infantería

Teniente coronel don Juan Abilleira Pazos.  
Otro, don Rafael de Pazos Viana.

###### Caballería

Comandante DEM., don José Núñez Amador.

###### Ingenieros

Comandante don Fernando Ripoll Malinés.  
Otro, don José Manuel Soto Royo.

###### C. I. A. C.

Teniente coronel don Ricardo Torrón Durán.

##### ITALIANO

Excmo. Sr. General de División DEM., don Manuel Fernández-Manrique Sáinz. La antigüedad del Posee en permanencia, le será de aplicación desde el 1 de enero de 1983.

##### RUSO

###### Caballería

Coronel DEM., don Juan Sosa Hurtado.  
Madrid, 21 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

##### Calificaciones

Orden 361/2735/85

Por haber acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército, en los exámenes convocados por Orden 300/14175/84 («Diario Oficial» número 249), se concede la calificación de posee o domina de los idiomas que se señalan al personal que ha continuación se relacionan, indicando en su caso, la aptitud para solicitar domina.

##### INGLES

###### Infantería

Coronel DEM., don Rafael Bada Requena. Posee (autorizado solicitar domina).

Teniente coronel DEM., don Germán García Guerreira. Posee.

Otro, don Manuel Maldonado Arjona. Posee.

Otro, don Luis Martínez Coll. Posee.

Comandante DEM., Santiago Casas Casas. Posee.

Otro, don Félix García Peña. Autorizado para solicitar domina.

Capitán don Francisco Javier Abajo Merino. Posee.

Otro, don Enrique Bohigas Jayme. Posee.

Otro, don Fernando Molla Ayuso. Posee.

Otro, don José Miguél Palacios Coronel. Posee.

Teniente don Arsenio Díaz del Río Español. Posee (autorizado solicitar domina).

Otro, don Pedro Martínez Molina. Posee.

Otro, don Carlos Ignacio Oyaga Durán. Posee.

###### Caballería

Coronel DEM., don Lázaro Conde Monje. Posee.

Teniente coronel don Jesús Gayán Cubero. Posee.

###### Artillería

Coronel DEM., don Fernando Pardo de Santayana y Coloma. Posee (autorizado solicitar domina).

Otro, don Alberto Píris Laespada. Domina (obtenido por convalidación del «Sobresaliente» acreditado por O. C. 8-8-77 («Diario Oficial» número 183).

Teniente coronel DEM., don Antonio Osuna Rey. Posee.

Teniente coronel don Pedro Rodríguez Muñoz. Autorizado solicitar domina.

Comandante don José Beltrán Bengoechea. Posee.

Otro, don Miguel Jiménez Martínez. Posee.

Otro, don José Luis Ruiz Gutiérrez. Posee.

Comandante DEM., don Félix Sanz Roldán. Posee.

Capitán don José Ángel López Fernández. Posee.

Otro, don Francisco Carlos Navarro Mayorga. Posee.

Otro, don Carlos Rey Terrón. Posee.

###### Ingenieros

Coronel DEM., don Guillermo Pérez Bujones. Posee.

Comandante DEM., don Domingo Marcos Miralles. Posee (autorizado solicitar domina).

Otro, don Juan Ortuño Such. Posee.

Comandante don Fernando Pestaña Enríquez. Posee.

###### C. I. A. C.

Teniente coronel don Joaquín Ferrando Server. Posee.

Otro, don Félix González Jiménez. Posee.

Comandante don José Carmena Ayuso. Posee.

Otro, don Fernando Márquez de la Plata Ferrer. Posee.

###### Cuerpo Jurídico

Teniente don Manuel Osuna Martín. Posee.

###### Intendencia

Teniente coronel don Francisco Pérez Muñelo. Posee.

Capitán don Javier Cánovas Cardona. Posee.

Otro, don Juan Guillermo González Moreno. Posee.

###### Sanidad

Teniente don Francisco Javier Giménez Raurell. Posee.

###### Oficinas Militares

Teniente don José Manuel Carballido Dopico. Posee.

###### Agrupación Obrera y Topográfica

Capitán don Benito Largo Pavón. Posee.

###### Guardia Civil

Comandante don José Luis Garijo Tudo. Posee.

*Armada*

Alférez de Navío de Complemento don Francisco Esteban Lefler. Posee.

*Artillería*

Cabo don José Ortiz Pintor. Posee (autorizado solicitar domina).

*Ingenieros*

Sargento don Juan Ramón Cumplido Valverde. Posee.

*Academia General Militar*

C. A. C. don Sergio Lerma y Verde. Domina.

*Academia de Artillería*

C. A. C. don Iñigo Pareja Rodríguez. Domina.  
Otro, don Esteban Yáñez Jiménez. Posee.  
C. Alumno don Ricardo Tejeiro Salguero. Posee.

*Funcionarios Civiles*

Doña María Belen Nalda García. Posee.  
Doña Ana María Puertas Corroto. Posee.

## FRANCES

*Infantería*

Teniente coronel don Juan Abilleira Pazos. Posee.  
Otro, don Rafael de Pazos Viana. Posee.  
Teniente coronel DEM., don Bartolomé García-Plata Valle. Posee.

Teniente coronel don Ramón Jaume Llompart. Posee.  
Teniente coronel DEM., don Andrés Mas Chao. Posee.  
Otro, don Ezequiel Moro Cárdenas. Posee.  
Otro, don Enrique Pascual Riera. Posee.

Teniente coronel don José Sánchez García. Posee.  
Comandante DEM., don Francisco Javier Fernández Orcoyen. Posee.

Comandante don Emilio Martín Merino. Posee.  
Comandante DEM., don Vicente Martínez Rodríguez. Posee.  
Comandante don Carlos Peña Pérez-Herrera. Posee.  
Otro, don José María Tomé López. Posee.  
Capitán don Carlos Alemán Artilles. Posee.  
Otro, don Vicente Díaz de Villegas Herrería. Posee.  
Otro, don Alfonso García-Vaquero Pradal. Posee.  
Teniente don Francisco Javier Crespo Yagüe. Posee.

*Caballería*

Comandante don Angel González Niño. Posee.  
Comandante DEM., don José Núñez Amador. Posee.  
Teniente don José Luis Sánchez Alor. Posee.

*Artillería*

Coronel don José González Palazón. Posee.  
Coronel DEM., don Fernando Pardo de Santayana y Coloma. Posee.

Otro, don Alberto Piris Laespada. Domina (obtenido por convalidación del «Sobresaliente» acreditado por Orden número 18.708, O. C. 3-12-79 («Diario Oficial» número 286).

Teniente coronel DEM., don Fernando Lozano Méndez-Núñez. Posee.

Otro, don Alfonso Pardo de Santayana y Coloma. Posee.  
Capitán don Julio Garulo Muñoz. Posee.

*Ingenieros*

Coronel DEM., don Guillermo Pérez Bujones. Posee.  
Comandante DEM., don Ricardo Martínez Isidoro. Posee.  
Otro, don Fidel Ramos García. Posee.  
Comandante don Fernando Ripoll Molinés. Posee.  
Otro, don José Manuel Soto Royo. Posee.  
Otro, don Carlos Villar Turrau. Posee (autorizado solicitar domina).

## C. I. A. C.

Teniente coronel don José Rodríguez Quintana. Posee (autorizado solicitar domina).

Otro, don Ricardo Torrón Durán. Posee (autorizado solicitar domina).

*Guardia Civil*

Capitán don Francisco Javier Ara-Callizo. Posee.

*Artillería*

Sargento primero don Rogelio Lara Alba. Posee.

*Instituto Politécnico número 2 del Ejército*

Sargento Ev. Pcas. don Angel Martín Rivas. Domina.

## CABALLEROS ALUMNOS

*Academia de Artillería*

C. A. C. don Cayetano Espejo Mendoza. Domina.

*Academia Especial de la Guardia Civil*

C. A. C. don Antonio Calzado Santiago. Posee.

## TROPA

*Artillería*

Cabo primero don José María Salvador Berbero. Posee.

## PORTUGUES

*Infantería*

Teniente coronel DEM. don Gabriel Rodríguez Pérez. Posee.

Comandante DEM. don Emilio Fernández Maldonado. Posee (autorizado solicitar DOMINA).

*Artillería*

Coronel DEM. don Fernando Pardo de Santayana y Coloma. Posee (autorizado solicitar DOMINA).

Teniente coronel DEM. don Alfonso Pardo de Santayana y Coloma. Posee (autorizado solicitar DOMINA).

Comandante DEM. don Pedro Ruiz del Castillo y Navascues. Posee.

## RUSO

*Caballería*

Coronel DEM. don Juan Sosa Hurtado. Posee.

*Ingenieros*

Comandante DEM. don Luis Fernando Núñez Martínez. Posee.

## ALEMAN

*Artillería*

Comandante DEM. don Fernando Barbero Rondón. Posee (autorizado solicitar DOMINA).

*Ingenieros*

Coronel DEM. don Antonio Martínez Teixido. Posee.

Capitán don Alvaro Michael Sacristán. DOMINA.

Teniente don Julio Arroyo Pérez. Posee.

## ITALIANO

*Infantería*

Excmo. Sr. General de Brigada don Antonio Vicente Martínez. Posee.

Teniente coronel DEM. don Emilio Bonelli Otero. Posee.

Comandante DEM. don José Espartero Nievas. Posee.



**Ingenieros**

Coronel DEM. don Carlos Ruiz Jodar. Posee.  
Coronel DEM. don José Luis Tamayo Monedero. Posee (ap-  
titud solicitar DOMINA).  
Madrid, 21 de febrero de 1985.—El Teniente General  
JEME, José María Sáenz de Tejada.

**VARIAS ARMAS****Diplomas**

Orden 361/2736/85

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 25 del  
anexo a la Orden 153/1982, de 12 de noviembre de 1982  
(«Diario Oficial» número 284), se conceden las titulaciones que  
se indican al siguiente jefe, oficiales y suboficial del Ejército:

*Diploma Superior de Estadística Militar*

Capitán de Artillería don Augusto Santiago Martín.

*Título de Especialista de Estadística Militar*

Comandante de Artillería don Francisco Huertas Ruiz.

*Título de Auxiliar de Estadística Militar*

Capitán de Infantería don Ildelfonso Ortega Garrido.  
Sargento primero de Infantería don Miguel Saavedra Espi-  
nosa.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P.D. el General Jefe Interino  
del MASPE, Ramón Valverde Martínez

**ARMADA****CUERPOS DE OFICIALES****Revalidaciones**

Resolución delegada 430/32084/85

Queda sin efecto el nombramiento para efectuar el 64 Cur-  
so de Reválida de Buceador de Combate y Buceador de Ave-  
rias, a que se refiere la Resolución Delegada número  
430/32047/85 del Almirante Jefe del Departamento de Perso-  
nal («Boletín Oficial de Defensa» número 8), de comandante de  
Infantería de Marina don Francisco Hernández Moreno.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P.D., el CA. Director de  
Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra

**CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS****Nombramientos de Alumnos**

Resolución delegada 430/32083/85

1.- Como resultado de la convocatoria publicada por Reso-  
lución número 432/20174/84 del Director de Enseñanza Na-  
val («Diario Oficial» número 284), se nombran alumnos de los  
distintos Cursos, a desarrollar en el Centro de Buceo de la  
Armada de las fechas que a continuación se indican, al si-  
guiente personal, el cual no cesará en sus destinos:

26.º Curso de Reválida de Calificaciones y Aptitud de Buzo

A efectuar del 22 de abril al 10 de mayo de 1985:  
Sargento primero buzo don Juan M. Molina Pérez.  
Sargento primero buzo don José Sánchez Bernabé.  
Sargento primero buzo don Bartolomé Almagro Cano.  
Sargento primero buzo don Luis Arnau Jiménez.  
Sargento primero buzo don José M. Tizón Crespo.  
Sargento primero buzo don José Prieto Llamas.

27.º Curso de Reválida de Calificaciones y Aptitud de Buzo

A efectuar del 3 al 21 de junio de 1985:  
Subteniente buzo don Antonio Teijeiro Beceiro.  
Sargento primero don Serafín Saavedra Soto.  
Sargento primero don Juan M. Requena Pardo.  
Sargento primero don Juan A. Castaño Morilla.

2.- La fecha de presentación para el personal reseñado,  
será de cuatro días antes del comienzo de los Cursos a las 8  
horas.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P.D., el CA. Director de  
Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

**MARINERIA****Curso III de Acceso a la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales**

Resolución delegada 430/32081/85

1.- A propuesta de la Dirección de la Escuela de Máquinas  
de la Armada, por razones de estudio, se dispone baja en el  
Curso al que fue admitido por Resolución Delegada número  
430/32186/84 del Almirante Jefe del Departamento de Perso-  
nal («Diario Oficial» número 153), el cabo primero especialista  
V mecánico Carlos Barcala Barros.

2.- El citado cabo se reincorporará a la citada Escuela, al  
objeto de repetir el Curso III de Acceso a la Escala Básica del  
Cuerpo de Suboficiales el día 1 de septiembre de 1985.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P.D., el CA. Director de  
Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

**Cese Aptitud**

Resolución delegada 430/32082/85

*Pérdida de la Capacitación Profesional para el Embarco en  
Submarinos*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 del Regla-  
mento para el personal de submarinos, aprobado por la Orden  
Ministerial número 990/78 (D) («Diario Oficial» número 257), se  
dispone la pérdida de Capacitación Profesional para el embar-  
co en submarinos del cabo primero especialista V mecánico  
Francisco José Roca Pedrero.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P.D., el CA. Director de  
Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

**EJERCITO DEL AIRE****CUERPO DE INTERVENCIÓN DEL EJERCITO DEL AIRE**

*ORDEN 522/00010/1985, de 6 de febrero, de la  
Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del  
Ejército del Aire, por la que se convoca concurso-  
oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención  
del citado Ejército.*

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se  
convoca concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Oficial del  
Cuerpo de Intervención del citado Ejército.

Estas plazas serán cubiertas conforme determina la presente  
Orden:

1. *Condiciones para opositar*

Podrá opositar para optar a dichas plazas tanto el personal  
militar como el civil que reúna las condiciones siguientes:

1.1 Ser español, varón.

1.2 Estar en posesión, en la fecha en que termine el plazo de  
admisión de instancias, de alguno de los siguientes títulos:

Licenciado en Derecho.

Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología (Sección de  
Ciencias de la Administración).

Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

1.3 Edades.—No haber cumplido el 31 de diciembre del año en  
que se celebren las pruebas, las edades que se expresan a continua-  
ción:

1.3.1 Con carácter general, treinta y un años.

1.3.2 Para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, treinta y cinco años.

1.3.3 Para el personal militar que tenga un mínimo de diez años de servicios efectivos, cuarenta años.

1.4 Tener buena concepción moral y social.

1.5 No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

1.6 Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

## 2. Beneficios de ingreso y permanencia

Los beneficios de ingreso que tengan reconocidos los Caballeros Laureados de San Fernando, sus hijos, hermanos y nietos; los poseedores de la Medalla Militar individual y las del Ejército Naval o Aérea, sus hijos y nietos; los huérfanos de militares de las Fuerzas Armadas (profesionales, de complemento, honoríficos y militarizados) muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultas, se tendrán en cuenta para que, aprobado el examen de suficiencia, ingresen sin ocupar plaza.

## 3. Instancias

3.1 Las instancias para solicitar la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza, Sección de Reclutamiento y Selección, Cuartel General del Ejército del Aire, 28071 Madrid.

3.2 Se ajustarán al modelo que se inserta en el anexo número 1 de la presente Orden, e irán acompañadas de cuatro fotografías iguales del interesado, tamaño carné, de fecha reciente a la convocatoria, hechas de frente y descubierto, en el respaldo de las cuales figurará el nombre y apellidos del interesado.

3.3 Las instancias deberán enviarse precisamente por correo certificado.

3.4 El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 Las instancias del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil irán acompañadas del informe reservado de su conducta y espíritu militar y copia de la hoja de servicios o filiación y de la hoja de hechos o de castigos o ficha de tropa y marinería, según corresponda, y remitidas directamente al Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), anticipando por teletipo las peticiones cuando se considere necesario.

3.6 Las instancias de solicitud y demás documentos irán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes.

3.7 No serán admitidas si se presentan insuficientemente reintegradas o fuera de plazo.

## 4. Documentos acreditativos que deben presentar los opositores

4.1 Acompañando a la instancia:

4.1.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

4.1.2 Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma, en la que consten las asignaturas cursadas en la carrera y calificaciones obtenidas en todas ellas, así como cuantos documentos acrediten méritos profesionales, en su caso.

4.1.3 Resguardo de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen conforme se especifica en el punto 5 de la presente Orden.

4.1.4 Los huérfanos del personal militar de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, certificado acreditativo de que reúnen tal condición; este documento será expedido por el Patronato de Huérfanos del cual dependan.

4.1.5 Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia, certificado o fotocopia compulsada de la Orden ministerial en la que se les conceden los citados beneficios.

4.1.6 Los beneficiarios de familia numerosa, fotocopia compulsada del documento que acredite tal condición el día en que se cierra el plazo de admisión de instancias.

4.2 Al finalizar la oposición y resultar seleccionado:

4.2.1 Certificado literal, no en extracto, del acta de inscripción del nacimiento.

4.2.2 Certificado de buena conducta o, en su defecto, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no estar declarado en rebeldía, acompañado este último de la declaración complementaria de conducta ciudadana, conforme al modelo que se inserta en el anexo número 5 (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).

4.2.3 Declaración jurada de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

4.2.4 Fe de vida y estado.

4.2.5 Certificado del título que se especifica en el apartado 1.2 o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

4.2.6 Certificado de matrimonio para los aspirantes casados.

4.3 Personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

4.3.1 Este personal deberá presentar los documentos que les afecten de los relacionados en los epígrafes 4.1.1 al 4.1.9, inclusive, quedando exentos de presentar los que se indican en los epígrafes 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.4, por constar estos datos en su hoja de servicios, filiación o ficha de tropa y marinería, que acompañan con la instancia.

4.4 El plazo máximo e improrrogable para la remisión de los documentos del apartado 4.2 será de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados de la oposición en el «Boletín Oficial del Estado».

4.5 La no presentación total o parcial en los plazos fijado de cualquiera de los documentos del apartado 4.2 significará la pérdida de todos los derechos por parte del aspirante.

## 5. Derechos de examen

Con las instancias se acompañará el justificante de haber efectuado el abono de dos mil (2.000) pesetas en concepto de «derechos de examen», las cuales harán efectivas por medio de giro postal, telegráfico o transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid con el número 089486, titulada «Cuenta de Depósitos de la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire», figurando como impositores los propios interesados, aunque sean efectuados por terceras personas.

En todos los cuerpos del giro o transferencia se hará constar «Concurso-oposición Cuerpo de Intervención el Aire» (cuenta corriente 089486 del Banco de España de Madrid).

5.1 Quedan exentos del pago de los derechos de examen, los aspirantes en quienes concurra alguna de las condiciones siguientes:

5.1.1 Los huérfanos del personal militar profesional de las Fuerzas Armadas o Guardia Civil.

5.1.2 Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia.

5.1.3 Los beneficiarios de familia numerosa de categoría de honor o de segunda categoría, cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de admisión de instancias.

5.2 Abonarán el 50 por 100 de la cantidad por derechos de examen quienes se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

5.2.1 Los aspirantes que se encuentren prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

5.2.2 Los beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, cuyo título tenga validez el día que se cierra el plazo de admisión de instancias.

5.3 Sólomente tendrán derecho a la devolución de los derechos de examen los aspirantes que resulten excluidos definitivos.

## 6. Recepción de instancias

Por el Organismo destinatario se acusará recibo a los interesados, una vez tenga lugar la recepción de las instancias.

Si el aspirante no recibiera dicha comunicación en el plazo de quince días se dirigirá por escrito a la autoridad a quien elevó su instancia, interesando noticias de ella.

Si alguna de las instancias recibidas adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

## 7. Lista provisional de admitidos y excluidos

7.1 En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará:

7.1.1 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición.

7.1.2 Fecha, hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en dichas pruebas.

7.2 Se dará un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas reclamaciones deberán ser cursadas a la autoridad a quien se elevó la instancia.

#### 8. Lista definitiva de admitidos y excluidos

8.1 En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de quince días citado en el epígrafe anterior, se publicará:

8.1.1 Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de oposición.

8.1.2 Fecha, hora y lugar en que deberán efectuar su presentación para realizar dichas pruebas.

8.1.3 La composición y categoría del Tribunal, conforme a lo que determina el artículo 29.2 del Real Decreto número 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 169 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

#### 9. Pruebas de la oposición

9.1 Prueba número 1: Reconocimiento facultativo.

9.1.1 De acuerdo con lo dispuesto en el epígrafe 1.6, los aspirantes admitidos serán sometidos a reconocimiento médico, que tendrá carácter eliminatorio, en el Centro Médico del Ejército del Aire que se determine.

9.1.2 Sólo quedarán pendientes de observación aquellos casos dudosos en los que el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe realizarse.

La observación será realizada en el Centro Médico del Ejército del Aire que se determine, según la enfermedad a observar, corriendo los gastos de estancia por cuenta de los interesados.

El período de observación comenzará inmediatamente después de la comunicación al interesado por el Tribunal Médico, debiendo terminar la misma con la antelación necesaria que permita al aspirante realizar los diferentes ejercicios en las fechas y plazos que le hayan correspondido, en inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.

9.2 Prueba número 2: Aptitud física.

9.2.1 Los que resulten calificados «aptos» en el reconocimiento facultativo realizarán las pruebas de aptitud física que se especifican en el anexo número 4, en el lugar y fecha que se determine.

9.3 Prueba número 3: Nivel de conocimientos.

Los que resulten calificados «aptos» en las pruebas de aptitud física comenzarán la prueba de «Nivel de conocimientos», que consistirá en los ejercicios que se indican en el anexo número 2, y con arreglo a los programas insertos en el anexo número 3.

#### 10. Selección de aspirantes

10.1 Terminadas las pruebas indicadas en el punto anterior, el Tribunal procederá a relacionar a todos los opositores con la calificación obtenida en los ejercicios de la misma.

La nota final se obtendrá como resultado de la suma de las notas obtenidas en el concurso-oposición, nota media de la carrera y méritos personales, afectados por sus correspondientes coeficientes.

10.2 En caso de igualdad en las puntuaciones totales finales, se establecen las siguientes preferencias:

10.2.1 Entre dos aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil, se antepondrá el de mayor graduación o, en caso de tener la misma, el más antiguo.

10.2.2 Entre un aspirante perteneciente a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil y un civil, el citado en primer lugar.

10.2.3 En igualdad de condiciones, el de mayor edad.

10.3 Los aspirantes con beneficios de ingreso y permanencia, que hayan superado todas las pruebas de suficiencia, serán intercalados entre los seleccionados con arreglo a su puntuación total final, sin cubrir plaza alguna de las convocadas.

10.4 El Tribunal levantará acta en el que figurarán los opositores que hubieran aprobado la oposición, por orden de puntuación. Igualmente de los que hubieran superado los ejercicios de la misma y que rebasen el número de plazas anunciadas.

#### 11. Publicación de resultados.

11.1 A propuesta de la Dirección de Enseñanza y una vez confeccionado el acta a que se refiere el apartado 10.4, se publicará

en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» la relación de aspirantes seleccionados.

11.2 Los opositores seleccionados deberán remitir, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación que se especifica en el apartado 4.2 de la presente convocatoria.

11.3 Una vez cumplimentado el apartado anterior, se procederá a su nombramiento como Alféreces-Alumnos en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

#### 12. Incorporación al Centro

12.1 Los alumnos nombrados efectuarán su presentación en la Academia General del Aire (San Javier-Murcia), en la fecha y hora que oportunamente se determine, para lo cual dicho Centro les facilitará normas administrativas y el correspondiente pasaporte para su incorporación.

#### 13. Pérdida de derechos

Perderán todos los derechos adquiridos en esta convocatoria los opositores que:

13.1 Sin motivo justificado no se presenten a las pruebas del concurso-oposición en las fechas y horas señaladas.

Únicamente se considerarán aquellos casos en que la falta de presentación sea debida a enfermedad o accidente anteriores a la fecha indicada o simultáneos. En este caso el aspirante lo comunicará por escrito a la autoridad a quien elevó la instancia, no más tarde de transcurridas veinticuatro horas de la fecha y hora en que fue convocado, para que le sea señalada nueva fecha de examen, acompañando el oportuno justificante. El certificado que acredite la enfermedad será expedido en impreso oficial, precisamente, por un Médico militar de la plaza de residencia del opositor o, en su defecto, por un Médico civil de la plaza de referencia.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante se presentará a examen en la fecha que le haya sido señalada. Pero solamente en el caso de que todavía estén desarrollándose los ejercicios correspondientes a la oposición; no si éstos han terminado.

13.2 El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuar, se entiendo que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal; en este caso, será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro, y si la enfermedad fuera cierta y suficiente, autorizará el citado Presidente su presentación a nuevo examen completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el punto anterior. Si la enfermedad no resultare cierta ni suficiente, quedará el aspirante automáticamente eliminado de la oposición.

13.3 Renuncien a pasar cualquiera de las pruebas de la oposición o sean eliminados en alguna de ellas.

13.4 Con ocasión de las pruebas de examen y a juicio del Tribunal cometan faltas de desacato al mismo.

El Tribunal, ante esta situación, decidirá si el aspirante debe ser eliminado, en cuyo caso no procederá apelación alguna, levantando acta de este acuerdo, que será remitida por el Presidente al General Director de Enseñanza.

En casos graves, el Tribunal, reunido en Junta de Disciplina, podrá proponer al General Director de Enseñanza la inhabilitación del aspirante, a fin de adoptar la resolución que proceda en relación con posteriores convocatorias.

13.5 No presenten en los plazos dispuestos la documentación exigida, falseen cualquier dato de la misma o no cumplan las condiciones o requisitos que para opositar se disponen para esta convocatoria.

13.6 No efectúen su incorporación al Centro que se señala en el punto 12, en la fecha que se determine, renuncien al Curso de Formación Militar y Aeronáutica o no lo superen.

#### 14. Ciclos de formación y prácticas

14.1 Todos los Alféreces-Alumnos realizarán, en régimen de internado, un curso de Formación Militar y Aeronáutica en la Academia General del Aire (San Javier-Murcia), de una duración aproximada de tres meses.

14.2 Los que superen este curso serán promovidos al empleo de Teniente, con el que ingresarán en el Cuerpo, escalafonándose detrás del último de los que figuren en dicho empleo en ese momento y en el orden que les corresponda, según la calificación final alcanzada, resultante de la puntuación total expuesta en el apartado 10.1 y de las calificaciones obtenidas en el Curso de Formación Militar y Aeronáutica, pasando a depender del Mando de Personal durante el tiempo que se determine para la realización de un período de prácticas, a cuya finalización pasarán a ocupar los destinos que les sean asignados de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de febrero de 1985.-P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

**ANEXO NUM. 1.**

**MODELO DE INSTANCIA**

Foto  
grafía

Póliza  
(25 ptas.)

\_\_\_\_\_  
Primer Apellido

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Segundo Apellido

Natural de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_,  
nacido el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,  
provincia de \_\_\_\_\_, código postal nº \_\_\_\_\_,  
teléfono núm. \_\_\_\_\_, hijo de \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_,  
provisto de Documento Nacional de Identidad núm. \_\_\_\_\_.

A los efectos de tomar parte en el Concurso-Oposición convocado por Boletín  
Oficial del Estado núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, para ingreso en el - -  
Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire.

Declara reunir las condiciones siguientes:

1. Las establecidas en los apartados 1.1., 1.2., 1.3., 1.4. y 1.5. de la Convocatoria.
2. Estado civil: \_\_\_\_\_ (1)
3. Está en posesión del Título de: \_\_\_\_\_ (1)
4. Si es militar; Ejército al que pertenece: \_\_\_\_\_,  
Empleo: \_\_\_\_\_, Arma o Cuerpo: \_\_\_\_\_ (1).

5. Si es civil;  
¿Ha cumplido el Servicio Militar? \_\_\_\_\_ (1)  
¿Ha realizado la I.M.E.C.? \_\_\_\_\_ (1)  
Ejército en que lo ha efectuado: \_\_\_\_\_ (1)  
Empleo alcanzado: \_\_\_\_\_, situación actual: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (1).

6. ¿Tiene reconocidos los Beneficios de Ingreso y Permanencia? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (1).

7. Ha ingresado la cantidad de DOS MIL (2.000) pesetas en concepto de "Derechos -  
de Examen", en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid con  
el número 089486 titulada "CUENTA DE DEPOSITOS DE LA DIRECCION DE ENSEÑANZA --  
DEL EJERCITO DEL AIRE", conforme se determina en el punto 5 de la Convocatoria.

Por lo que solicita ser admitido en el citado Concurso-Oposición, a cuyo - -  
efecto acompaña la documentación que señala el punto 4.1.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ DE 1.98\_\_  
(Firma)

EXCMO. SR. GENERAL JEFE DEL MANDO DE PERSONAL (DIRECCION DE ENSEÑANZA - SECCION DE  
RECLUTAMIENTO Y SELECCION). CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE.

28071 MADRID.

(1) Hacer constar lo que proceaa.

**ANEXO NUMERO 2****Nivel de conocimientos (\*)**

Primer ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar en un plazo de cuatro horas, sin libros de consulta ni textos legales, dos temas de carácter general, sacados a la suerte de entre diez preparados brevemente con carácter secreto por el Tribunal, y referentes a materias de los programas de la oposición.

Con posterioridad, cada opositor, en sesión pública, dará lectura al tema desarrollado.

Segundo ejercicio (oral): De carácter teórico, que consistirá en desarrollar en un plazo máximo de sesenta minutos, dos temas de Derecho Administrativo, uno de cada una de las partes del programa, uno de Derecho Civil y uno de Economía Política, sacados a la suerte por cada opositor.

Tercer ejercicio (escrito): Igualmente teórico y que consistirá en contestar, en el plazo máximo de cinco horas, los temas de las siguientes materias:

- Un tema de Derecho Mercantil.
- Un tema de Hacienda Pública.
- Un tema de Derecho Financiero.
- Un tema de Contabilidad General o Derecho Laboral.

Cuarto ejercicio (escrito y práctico):

- a) Redacción de un informe sobre materia económica legal.
- b) Efectuar la intervención crítica de un expediente de gasto.

Para el desarrollo de este ejercicio, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y podrán valerse de textos legales y colecciones de jurisprudencia.

(\*) Todos los ejercicios serán eliminatorios.

**ANEXO NUMERO 3****Programa de ingreso en el Cuerpo de Intervención del Aire****Derecho Administrativo****Primera parte:**

Tema 1. Concepto del Derecho Administrativo.-El Derecho Administrativo como Derecho de la Administración Pública y como Derecho de la función administrativa.-Concepto de la Administración Pública.

Tema 2. Las fuentes del Derecho Administrativo.-La jerarquía de las fuentes.-La Constitución.-Leyes orgánicas.-Tipos de Leyes orgánicas.-Leyes ordinarias.-Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 3. El Reglamento Administrativo. Concepto y caracteres.-Fundamentos de la potestad reglamentaria.-Clases de Reglamento.-Limite de la potestad reglamentaria.-La defensa contra los Reglamentos ilegales.-Instrucciones de servicio y circulares administrativas.

Tema 4. La relación jurídico-administrativa.-Sus sujetos.-Personalidad jurídica de la Administración Pública.-Pluralidad de personas públicas.-Capacidad jurídica de las personas públicas.

Tema 5. El administrado.-Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: Concepto, diferencias y significado de la distinción.-Clasificación de los derechos públicos subjetivos.-Las prestaciones del administrado.-Colaboración del administrado con la Administración Pública.

Tema 6. El órgano administrativo: Concepto, naturaleza y clases.-La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación.-Las relaciones interorgánicas: Coordinación y jerarquía.-Desconcentración y delegación.

Tema 7. La centralización y descentralización.-Clases de descentralización.-La descentralización funcional o por servicios.-La descentralización de funciones.-La tutela y la fiscalización administrativa.

Tema 8. La organización administrativa central.-El Jefe del Estado. Su acción administrativa.-El Consejo de Ministros como órgano administrativo.-Las Comisiones Delegadas de Gobierno.-El Presidente del Gobierno.-Ministros y Subsecretarios.-Idea general de su competencia.-Delegación de atribuciones.-Responsabilidad e incompatibilidad de dichas autoridades.

Tema 9. La descentralización en la Administración española.-Las Entidades estatales autónomas: Los Organismos autónomos, los Servicios administrativos sin personalidad jurídica y las Empresas nacionales.

Tema 10. La Administración periférica del Estado.-Los Gobernadores civiles.-Antecedentes históricos.-Competencias y atribuciones.-Delegados de Gobierno en las Comunidades Autónomas: Atribuciones.-Entidades provinciales.-Las Diputaciones y sus competencias.

Tema 11. La Administración Local.-Antecedentes históricos. Municipio.-Competencias.-Alcalde.-Atribuciones.

Tema 12. Las Comunidades Autónomas.-Constitución.-Competencias.-Leyes de las Comunidades Autónomas.-Límites y relación con las Leyes del Estado.

Tema 13. Los órganos de control de la actividad económica de la Administración. Estudio histórico.-Fundamento jurídico de los órganos de control: Sus clases.-Las Cortes como supremo órgano de control.

Tema 14. El Tribunal de Cuentas.-Antecedentes históricos. Funciones fiscales y administrativas del Tribunal según su Ley orgánica.

Tema 15. La intervención general de la Administración del Estado.-Estudio histórico de esta Institución.-Organización actual y funciones.

Tema 16. La Función Pública.-Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración.-Personal al servicio de la Administración Pública: Clase y reglamentación.-Derecho, deberes e incompatibilidades del funcionario público.-Su régimen disciplinario.

Tema 17. El dominio público: Concepto y naturaleza.-Adquisición de bienes y derechos.-Explotación de los bienes.-Normas especiales para bienes inmuebles.-Afectación de bienes al dominio público.

Tema 18. Modos excepcionales de adquirir por el Estado.-La expropiación forzosa: Finalidad de la misma.-Personas que intervienen en la expropiación y cosas sobre las que recae.-Períodos que comprende: El procedimiento ordinario y expropiación en el Ministerio de Defensa.

Tema 19. Procedimiento de urgencia en la expropiación forzosa.-Elementos esenciales del mismo.-Exposición de sus trámites principales.-Inscripción de las fincas adquiridas por expropiación forzosa en el Registro de la Propiedad.-Requisas militares.

Tema 20. Servidumbres administrativas: Concepto y caracteres.-Las limitaciones administrativas: Breve exposición de las principales servidumbres forzosas por motivos de defensa nacional y militares autorizados en el Ministerio de Defensa y normas que las regulan.

Tema 21. Ocupaciones temporales de terrenos: Naturaleza, motivos que las originan.-Clases.

Tema 22. Concesiones de dominio público.-Naturaleza.-Elementos y regulación actual.

**Segunda parte:**

Tema 1. Los actos jurídicos de la Administración: Públicos, privados.-El acto administrativo: Concepto y elementos objetivo, subjetivo y causal.-La forma.-El silencio administrativo.-Los actos tácitos.

Tema 2. Clasificación de los actos administrativos.-Especial referencia de los actos jurisdiccionales, de trámites, provisionales y que ponen fin a la vía administrativa.-Actos administrativos en particular.-La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal.

Tema 3. La ejecutividad de los actos administrativos: Fundamento y naturaleza.-La ejecución forzosa por la Administración: Medios de nuestro derecho.-La teoría de la «vía de hecho»: Estudio de sus principales manifestaciones según la jurisprudencia.

Tema 4. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad.-Actos administrativos irregulares.-La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos.-Errores materiales y de hecho.

Tema 5. La revisión de oficio de los actos administrativos por la propia administración.-Casos en que procede y trámites.-El concepto de revocación: Su tratamiento en nuestro derecho.

Tema 6. El procedimiento administrativo: Ambito de aplicación.-Fases.-Procedimientos especiales.-El procedimiento administrativo del Ministerio de Defensa.-Los recursos administrativos.

Tema 7. Lo contencioso-administrativo en la doctrina.-Evolución histórica y organización actual.-Trámites previos a la interposición del recurso.-Legitimación para recurrir.-Representación.-La declaración de la lesividad.

Tema 8. La materia contencioso-administrativa.-Idea general del procedimiento de la primera y única instancia.

Tema 9. Recursos contra providencia, autos y sentencias.-Ejecución, suspensión e inexecución de sentencias.- Procedimientos especiales.

Tema 10. Los conflictos jurisdiccionales, régimen jurídico de las cuestiones de competencia y de los conflictos de atribuciones.-La vía gubernativa como previa a la judicial.

Tema 11. La responsabilidad civil de la Administración.-Principales teorías.-Legislación española sobre la materia.-La responsabilidad de autoridades y funcionarios.

Tema 12. El contrato civil y el contrato administrativo: Analogías y diferencias.-Ambito de aplicación de las normas sobre contratación administrativa.-El problema del contrato civil celebrado por la Administración.-Los contratos en el extranjero.

Tema 13. Elementos de los contratos administrativos: Sujetos, objeto y precios.

Tema 14. Expediente de contratación administrativa.-Peculiaridades de los mismos.-Fundamentos.-Partes que comprende.-Clases.

Tema 15. La generación del contrato.-El proyecto.-El pliego de condiciones legales y económico-administrativas.

Tema 16. Formas de designación del contratista.-La subasta.-El concurso-subasta.-El concurso.-La contratación directa.

Tema 17. Adjudicación provisional y definitiva.-Aprobación y formalización de los contratos.-Efectos de la falta de formalización.

Tema 18. Las garantías de la contratación: Clasificación del contratista.-La publicidad.-Registro del contrato.-Fianza: Naturaleza y clases.

Tema 19. Modificación, suspensión, prórroga, interpretación, cesión y nulidad de los contratos administrativos.

Tema 20. Extinción de los contratos administrativos.-Resolución: Requisitos y causas que los motivan.-Sus clases.

Tema 21. El contrato de obras: Naturaleza.-Características de este contrato.-Clases.-Fases que comprende su elaboración.

Tema 22. Ejecución del contrato de obras: Operaciones que comprenden las certificaciones de obras.-Conclusión del contrato.-Trámites posteriores hasta su liquidación definitiva.

Tema 23. El contrato de suministro.-Notas distintivas.-Requisitos previos.-Modos de ejecución.-Formas de adjudicación.-Suministros especiales.

Tema 24. El contrato de gestión de servicios.-Características y modalidades de su elaboración y ejecución.-Derechos y obligaciones de las partes.-Extensión.

### *Derecho Civil*

Tema 1. Derecho Civil: Concepto y contenido.-El Código Civil español.-Las Leyes civiles y forales y ámbito de aplicación.-El Registro Civil.

Tema 2. Las fuentes del Derecho Civil: La Ley, la costumbre y los principios generales del Derecho.-La jurisprudencia.-La interpretación de las normas jurídicas.

Tema 3. La persona individual.-Origen y extinción.-Capacidad jurídica.-Capacidad de obrar y sus circunstancias modificativas.-Edad, sexo, estado civil e incapacidad.

Tema 4. Personas jurídicas: Su naturaleza y clases.-Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción.

Tema 5. Las cosas: Concepto y clases.-Bienes muebles e inmuebles.-De dominio público y de dominio privado.

Tema 6. El hecho y el acto jurídico, sus elementos esenciales.-El negocio jurídico, sus elementos esenciales.-La voluntad y vicios que puedan afectarla.-El objeto, la causa y la forma del negocio jurídico.

Tema 7. Influencia del tipo en las relaciones jurídicas.-Cómputo del tiempo.-La prescripción y sus clases.-Examen especial de la prescripción extintiva.-La caducidad.

Tema 8. El derecho real: Naturaleza y caracteres.-Su diferencia con el derecho de crédito.-Derechos reales reconocidos en la legislación española.-Tipos dudosos.

Tema 9. El derecho real de dominio: Extensión y contenido.-Modos de adquirirlos.-Ocupación.-Accesión.-Usucapión.

Tema 10. Acciones que nacen del dominio: Modos de perder el dominio.-Estudio especial del abandono.

Tema 11. La comunidad de bienes y el condominio.-Régimen de copropiedad en el Código Civil.-La propiedad horizontal.

Tema 12. La posesión: Concepto, fundamento y clases.-Adquisición y pérdida y conservación.-Efectos.

Tema 13.-El usufructo: Concepto, clases y elementos que lo constituyen.-Derechos y obligaciones del usufructuario.-Constitución y extinción.

Tema 14. El derecho real de servidumbre.-Conceptos y elementos.-Clases de servidumbres.-Constitución, modificación y extinción.

Tema 15. Los derechos reales de garantía.-Prenda, hipoteca y anticresis.-Constitución, contenido y extinción de cada uno.

Tema 16. Derecho de familia.-La filiación, concepto y clases.-Determinación de la filiación.-Derechos de los hijos e investigación de la paternidad.-Filiación adoptiva.

Tema 17. La patria potestad.-Efectos personales y patrimoniales.-Sustitución, suspensión y extinción.-La mayoría de edad y la emancipación.

Tema 18. El matrimonio.-Naturaleza y fines.-Sistema vigente en el Derecho español.-Régimen económico matrimonial.-Régimen de comunidad de bienes.-Sociedad legal de gananciales.-Régimen de separación de bienes.-El divorcio.

Tema 19. La tutela.-Personas sujetas a la misma.-El tutor y el protutor.-Deberes, atribuciones y derechos del tutor.-Prohibiciones y responsabilidades.-Extinción de la tutela.

Tema 20. La obligación.-Concepto, clases y elementos.

Tema 21. Cumplimiento de las obligaciones.-Causas de incumplimiento: Mora, dolo, caso fortuito, fuerza mayor y culpa contractual.-Resarcimiento de daños y perjuicios.

Tema 22. Extinción de las obligaciones.-El pago.-Sus formas especiales.-Pérdida de la cosa debida.-Confusión de derechos.-Condonación, compensación y asunción de la deuda.

Tema 23. El contrato: Concepto y naturaleza.-Capacidad de los contratantes.-Objeto del contrato.-La forma.

Tema 24. Perfección y consumación del contrato.-Interpretación del mismo.-Irrevocabilidad: Cláusula «Rebus sic Stantibus».-Estipulación en favor de terceros.

Tema 25. Ineficacia de los contratos.-Inexistencia, nulidad y anulabilidad: Sus causas y efectos.-Rescisión.

Tema 26. Clasificación de los contratos.-Contratos atípicos, múltiples y mixtos.-El contrato preparatorio y precontrato.-La promesa de venta y el contrato de opción.-Contratos normativos y contratos de adhesión.

Tema 27. El contrato de compraventa.-Naturaleza.-La transmisión del dominio.-El pacto de reserva de dominio.-Elementos del contrato de compraventa.-Perfección.

Tema 28. Obligaciones del vendedor.-Conservación de la cosa vendida.-Saneamiento.-Obligaciones del comprador.-Pago del precio y pago de intereses.

Tema 29. El retrato convencional.-Naturaleza, condiciones y efectos.-Retratos legales.-Preferencias.-Compraventas especiales.

Tema 30. La transmisión de créditos: Sus causas.-El contrato de cesión: Requisitos y efectos.-Cesiones especiales: La cesión de créditos litigiosos.-El contrato de permuta.

Tema 31. La donación: Naturaleza y elementos.-Préstamo, depósitos, comodato precario y mutuo; conceptos y diferencias esenciales de cada uno.

Tema 32. El contrato de arrendamiento: Conceptos y especies.-Principio fundamental del Código Civil en materia de arrendamientos.-Arrendamientos de fincas urbanas.

Tema 33. El contrato de sociedad.-Principios y reglas fundamentales de la sociedad en el Código Civil.-Examen especial del contrato de seguro.

Tema 34. Contratos de garantía.-La fianza. Concepto, elementos, efectos y extinción.

Tema 35. Los cuasicontratos.-Gestión de negocios ajenos sin mandato.-Obligaciones nacidas de culpa extracontractual: la cuestión de los daños morales.

Tema 36. La sucesión «mortis causa».-Fundamento, evolución y clases.-La herencia y el derecho hereditario.-Caracteres diferenciales entre heredero y legatario.-Situaciones en que puede encontrarse la herencia.

Tema 37. Sucesión testada: concepto y contenido del testamento.-Capacidad para testar.-Formalidades generales del testamento: Identificación del testador e intervención del testigo.

Tema 38. Testamento abierto, cerrado y ológrafo: Requisitos, formalidades y protocolización.-Los testamentos especiales.

Tema 39. Notaría militar.-El testamento militar.-Evolución histórica.-Personas que pueden otorgarlo.-Circunstancias que han de concurrir para su otorgamiento.

Tema 40. Distintas clases de testamento militar.-Examen de las características de cada una.

Tema 41. Testamento militar ordinario en forma cerrada.-Diferencias con los otros testamentos militares.-Ante quién se otorga.-Requisitos.-Trámites posteriores a su otorgamiento.

Tema 42. Libertad de testar: Evolución y sistema.-Naturaleza jurídica de la legítima en el Código Civil.-La mejora.-Personas que pueden mejorar y ser mejoradas.-El legado.

Tema 43. La desheredación: Su fundamento, causas, efectos y extinción.-La preterición: Sus efectos.-La sucesión intestada.

### *Economía política*

Tema 1. La economía política como ciencia: Concepto, objeto, contenido y método.-Divisiones de la misma.-Leyes y fines de la teoría económica.

Tema 2. Evolución del pensamiento económico.-Doctrinas clásicas.-Teorías modernas.-La econometría y la investigación operativa.

Tema 3. Teoría del consumo.-La unidad económica del consumo.-Las necesidades humanas y la Ley de saturación.-La unidad y sus leyes.-El principio de sustitución.-El equilibrio del consumidor.-La demanda: Sus variaciones en función de la renta y los precios.

Tema 4. La función de producción: Sus factores.-La productividad.-Los costes: Sus clases.-La oferta.

Tema 5. La Empresa como órgano de la producción.-Formas y organización de las Empresas.-La Empresa pública en el orden económico.-La financiación de la Empresa.-El capital circulante y el fondo de maniobra.-La autofinanciación.-Los fondos de amortización.

Tema 6. El mercado.—Tipos de mercado.—Mercado de competencia.—Mercado de monopolio: Sus clases.—Los mercados imperfectos: Sus clases.—Intervención estatal de precios.

Tema 7. La teoría de la distribución.—La renta.—Diferentes significados.—La renta de la tierra.—Renta de los terrenos urbanos.—Cuasirrentas.

Tema 8. El trabajo.—Su demanda y oferta.—El salario: Su formación.—Nivel de salarios.—El salario como costo y como ingreso.—Salarios nominales y salarios reales.—Los salarios y el valor.

Tema 9. El capital.—Diversas concepciones según las escuelas.—Sumación.—La demanda de bienes de capital.—Eficacia marginal a la inversión.—Teorías reales del interés a corto y largo plazo.—La función del empresario.—El beneficio del empresario.

Tema 10. Magnitudes macroeconómicas.—El capital nacional.—Problemas que suscita su medición.—El gasto nacional.—El producto nacional bruto y el neto: Métodos de valoración.—Renta nacional.—Su expresión y cálculo de la teoría.—Relaciones recíprocas entre estos conceptos.

Tema 11. Las cuentas nacionales: Su fundamento y sistema.—El esquema circulatorio.—El sistema «input-output».—Estimación de la renta nacional de España.—Los cálculos del Consejo de Economía Nacional.—Evolución, composición y distribución de la renta nacional española.—Examen especial de las cuentas del sector público.

Tema 12. Ahorro, consumo e inversión.—Teoría de la inversión.—El efecto multiplicador de los gastos públicos.—El efecto acelerador.

Tema 13. La economía del cambio.—Cambio, valor y precios.—La expresión del precio.—El dinero: Concepto, funciones y clases.—Sistemas monetarios.—Tipos históricos esenciales.—El patrón oro y sus formas.—El patrón fiduciario.—Sistema monetario español.

Tema 14. Sistemas de organización bancaria.—Bancos centrales y función emisora.—Banca oficial.—Banca privada comercial, industrial y mixta.—Aspectos económicos del sistema español de estos institutos bancarios.—El crédito: Teorías, clases y efectos.

Tema 15. La oferta del dinero: Sus componentes.—La liquidez bancaria.—El mercado del dinero.—El mercado de capitales.—La demanda de dinero: Influencias sobre ellas del nivel de precios, de la renta y de la riqueza.—Valor del dinero y nivel del precio.—Teoría cuantitativa y velocidad de circulación.—Revisión moderada de esta teoría.

Tema 16. Los ciclos económicos: Sus fases y variedades.—Caracteres y clases de oscilaciones cíclicas.—La demanda de inversión y los factores monetarios en las fluctuaciones.—El desarrollo económico: Desarrollo equilibrado y desequilibrado.—Teoría económica del desarrollo: La teoría dinámica de los economistas clásicos, el modelo marxista y las aportaciones posteriores.

Tema 17. La inflación: Su concepto.—Inflación de demanda e inflación de coste.—Fases y efectos de la inflación.—Control de la inflación: Los programas de estabilización.—La deflación: Su concepto y efectos.—La reactivación.

Tema 18. El comercio internacional.—Balanza de comercio y balanza de pagos.—Significación de sus respectivos saldos.—Teoría de los costos comparados.—Teoría de los valores internacionales.—Los sistemas de cambio único y de cambios múltiples.

Tema 19. Uniones económicas internacionales.—Consideración especial del Mercado Común Europeo y el Arca Europea de Libre Comercio.—El Fondo Monetario Internacional.—El Banco Internacional para la Reconstrucción y Desarrollo.

Tema 20. La estructura económica: Concepto estático dinámico de la misma.—La estructura económica de España.

Tema 21. La política económica: Concepto y naturaleza.—Finés y medios de la política económica.—Políticas sectoriales: Política agraria y política industrial.—Política de rentas.

Tema 22. La política fiscal: Concepto.—Su aparición y objetivos.—La política fiscal en relación con la estabilidad y el desarrollo económico.—Política fiscal y distribución equitativa de la renta.

Tema 23. La política monetaria: Concepto y objetivos.—Mecanismos de la política monetaria.—Manejo de la Deuda Pública.—Combinación de las políticas monetarias y fiscal.

Tema 24. Teoría de la planificación económica.—Planificación económica y sistemas económicos.—La planificación económica de España.—El principio de la subsidiariedad en la acción del Estado.

#### *Derecho Mercantil*

Tema 1. Concepto de Derecho Mercantil.—Teorías históricas y tendencias actuales.—Fuente del Derecho Mercantil.—El Registro Mercantil.

Tema 2. El comerciante.—Concepto de Empresa y empresario.—Colaboradores del empresario.—El factor, los mancebos y los viajantes.

Tema 3. La Sociedad mercantil en general.—Concepto legal.—Clasificaciones.—Especial consideración de la Sociedad de responsabilidades limitadas.

Tema 4. La sociedad colectiva.—Sociedad comanditaria.

Tema 5. La sociedad anónima.—Principios fundamentales.—Fundación.—La acción y los derechos de los accionistas.

Tema 6. Organos de la sociedad anónima.—Modificación.—Transformación, fusión, disolución y liquidación.

Tema 7. Los Bancos y demás instituciones de crédito.—Concepto y clases de los mismos.—Líneas básicas del sistema bancario español.

Tema 8. La letra de cambio.—Creación y aceptación de la letra.—La provisión de fondos.

Tema 9. La circulación de la letra de cambio.—El endoso.—El aval.—El pago.—Breve referencia al cheque.

Tema 10. El contrato mercantil en general.—Contrato de compraventa y contratos afines.

Tema 11. El contrato de comisión.—Contrato de préstamo y fianza.

Tema 12. Contrato de depósito.—Concepto y contenido.—Depósitos mercantiles especiales.

Tema 13. Contrato de seguro.—Concepto.—Seguro contra daños en las cosas.—Seguros de patrimonio.—Seguros de personas.—Reaseguros.

Tema 14. El contrato de transportes: Concepto y contenido.—Transportes de cosas.—Transportes de personas.

Tema 15. Contratos bancarios.—Operaciones de créditos activos y pasivos.—Operaciones de mediación.—Operaciones de custodia.

Tema 16. Quiebra.—Clases y efectos de las quiebras.—Quiebra de Sociedades mercantiles.

Tema 17. La suspensión de pagos.—Supuestos y efectos de la declaración de la suspensión de pagos.

Tema 18. Derecho de la navegación marítima: Concepto.—El buque: Concepto y naturaleza.—Propiedad de buque.—Contrato de construcción y compraventa de los buques.—Hipoteca naval.—Inscripción en el Registro Mercantil.

Tema 19. Concepto de navegación aérea: Conceptos.—Especial referencia a la Ley sobre navegación aérea.—La aeronave: Concepto, naturaleza y clasificación.—Propiedad de la aeronave.—Contrato de fabricación y compraventa de aeronaves.—Contrato de arrendamiento de aeronaves.—Gravámenes y créditos privilegiados sobre aeronaves.

Tema 20. La matriculación de las aeronaves: Concepto, requisitos y efectos.—Documentos de a bordo de las aeronaves.—El registro de matrículas de aeronaves: Concepto, carácter, funciones y eficacia.—Inscripción en el Registro Mercantil de actos y contratos que afecten a las aeronaves: Obligatoriedad y requisitos según los casos.

#### *Hacienda Pública*

Tema 1. La actividad económica.—Concepto y contenido de la ciencia de la Hacienda.—Teorías cameralistas del cambio, del consumo y de la producción. La teoría hedonista. Otras teorías.

Tema 2. El gasto público: Concepto y clasificación.—Los límites del gasto público.—El incremento del gasto público: Clases de incrementos, razones que los justifican.—El fundamento teórico de la expansión del gasto público y sus formas típicas.

Tema 3. Métodos para la financiación de los gastos públicos. Los efectos económicos del gasto público sobre la producción, el consumo y la distribución de la renta nacional.—El gasto público en España: Causas de su crecimiento: Su relación con las magnitudes macroeconómicas.

Tema 4. Teoría de los ingresos públicos: Concepto, clasificaciones.—Los precios privados: Su concepto y origen: Su relación con los ingresos originarios.—Los precios cuasiprivados: Su concepto y origen. Su diferencia con los precios privados.

Tema 5. Los precios públicos: Su concepto y origen. Su diferencia con el precio cuasiprivado.—La Empresa pública: Su problemática.—Las tarifas.—Formas anormales en el precio público.—Los precios políticos: Su concepto y origen: Sus diferencias con las demás clases de ingreso.—Las contribuciones especiales: Su concepto y origen: Sus diferencias con los precios políticos.

Tema 6. El impuesto: Su concepto.—Fundamento del impuesto. La teoría del beneficio y la teoría de la capacidad de pago. La fuente de impuestos: Conceptos del patrimonio y renta.—La teoría del mínimo de existencia y el problema de la doble imposición del ahorro.

Tema 7. La distribución técnica del impuesto.—El impuesto único y los impuestos múltiples.—Los impuestos directos y los impuestos indirectos.—Los impuestos reales y los impuestos personales.—Las normas técnico-administrativas de la imposición.

Tema 8. La distribución formal del impuesto: Concepto y problemas que plantea.—La distribución cuantitativa: Métodos impositivos.—La distribución cualitativa: Soluciones históricas y criterio actual.—Diferentes métodos de distribución cualitativa.

Tema 9. La distribución económica del impuesto: Concepto, métodos y efectos.—Evasión impositiva.—Percusión del impues-



to.-Incidencia y difusión del impuesto.-Consolidación o amortización impositiva.-Clasificación de los impuestos.

Tema 10. El Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.-El hecho imponible y el sujeto pasivo.-La base imponible y su determinación.-La deuda tributaria.-Sanciones y recargos.

Tema 11. El Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.-Los rendimientos del trabajo.-Los rendimientos de capital.-Retenciones.

Tema 12. El Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas: Los rendimientos de actividades empresariales, profesionales y artísticas. Los incrementos y disminuciones patrimoniales. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Tema 13. El Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades jurídicas. El Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, con especial mención de su repercusión en la contratación administrativa.

Tema 14. El Impuesto General sobre las Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Naturaleza y contenido. El Impuesto General sobre las Sucesiones.

#### *Derecho Financiero*

Tema 1. Poder financiero.-Soberanía política y poderes financieros.-Sus titulares: Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Tema 2. Extensión del poder financiero.-Principios que determinan la sujeción de las personas al poder impositivo.-La nacionalidad y el territorio.-Límites internacionales del poder financiero.

Tema 3. Los principios generales de la Ley General Tributaria.-Principio de capacidad económica, legalidad tributaria y seguridad jurídica.

Tema 4. Las fuentes del derecho financiero.-El reglamento.-Problema de las lagunas y derecho supletorio.

Tema 5. Obligación tributaria.-Concepto, naturaleza y elementos.-Hecho imponible y nacimiento de la obligación tributaria.-El hecho imponible en el Derecho español.-Nacimiento de la obligación tributaria.

Tema 6. Los sujetos de la obligación tributaria.-Sujetos activos y pasivos.-Exención subjetiva.-Capacidad tributaria.

Tema 7. El domicilio tributario.-La representación legal y voluntaria en el ámbito tributario.-La solidaridad.-La transmisión de la deuda.

Tema 8. Responsables en el derecho tributario.-Los sustitutos: Concepto y naturaleza.-La traslación jurídica en la cuota tributaria.

Tema 9. Prestación tributaria: Concepto y naturaleza.-La definición de la prestación tributaria. Relaciones entre cuota y deuda tributaria.-Las garantías del crédito tributario.

Tema 10. La extinción de la obligación tributaria: El pago o cumplimiento.-La prescripción: Otros modos de extinción.

Tema 11. El presupuesto: Concepto y fundamentos.-Evolución histórica de la institución presupuestaria.-Aspectos bajo los cuales puede ser considerado el presupuesto.-El ciclo presupuestario.-Los principios presupuestarios.

Tema 12. Las políticas presupuestarias.-La política presupuestaria clásica.-La política del presupuesto cíclico.-La política presupuestaria de compensación activa.-La política presupuestaria coyuntural.

Tema 13. Planificación económica y presupuesto.-El sistema de presupuesto planificado por programas (PPBS).-Fines del PPBS.-El análisis de programa y el sistema PPBS.-Orientaciones futuras.

Tema 14. El presupuesto en su aspecto jurídico.-La estructura del presupuesto español según la Ley General Presupuestaria.-Principios que la informan.

Tema 15. Naturaleza jurídica del presupuesto.-El presupuesto como ley en sentido formal.-El presupuesto como ley en sentido material.-El presupuesto como ley sui generis.-Especial referencia a la naturaleza jurídica del presupuesto en el Derecho Político español.

Tema 16. Efectos jurídicos del presupuesto.-Efectos en relación con los ingresos públicos.-Efectos en relación a los gastos públicos.-Conceptos de la autorización presupuestaria del gasto.-El deber de gastar los créditos concedidos.-La Ley de Presupuestos y los derechos subjetivos de los particulares frente al Estado.

#### *Contabilidad general*

Tema 1. La contabilidad: Concepto y clasificación.-Terminología contable.-Teoría del patrimonio: Elementos patrimoniales, capital fijo y circulante, propio o ajeno.-Los hechos contables: Permutativos, modificativos y mixtos.

Tema 2. El sistema de partida doble: Principios fundamentales.-Libros de contabilidad: Clasificación, valor probatorio, requisitos legales.-Técnicismo operativo.-Asientos.-Errores en los libros.-Balance de comprobación y saldos.

Tema 3. Teoría de las cuentas: Concepto y clasificación.-Saldos: Su significación.-Plan General de Contabilidad: Características, objetivos y planes de que consta.-Cuadro de cuentas: De Balance, de Gestión, de Resultados, Analítica y de Orden; conceptos que comprenden y clasificación decimal.-Criterios de valoración.

Tema 4. Cuentas de Balance.-Financiación básica.-Recursos propios y ajenos; inmovilizado: Material, inmaterial y amortizaciones.-Existencias: Productos terminados, materias primas y auxiliares.-Acreedores y deudores: Proveedores, clientes, letras de cambio.-Financieras: Préstamos, fianzas, inversiones y tesorería.-Definiciones y relaciones contables.

Tema 5. Cuentas de Gestión.-Compras y gastos: Clasificación de los gastos, dotaciones anuales de amortización.-Ventas e ingresos: Por ventas, trabajos realizados y subvenciones.-Definiciones, relaciones contables, provisiones y ajustes por periodificación.

Tema 6. Cuentas de Resultados.-Explotación, Resultados Extraordinarios y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.-Cuentas de Orden y Especiales.-Definiciones y relaciones contables.-Cuentas Analíticas de Explotación: Delimitación, objetivos, clasificación de los costes y método de cálculo simplificado.

Tema 7. Cuentas anuales: Balance, Estado de Explotación, de Resultados Extraordinarios y de Pérdidas y Ganancias.-Operaciones de liquidación de un ejercicio.-Inventario: Contable y extracontable.

Tema 8. Verificación de contabilidades: Objeto, reglas generales.-Informes y dictámenes.-Necesidades de la información contable.-Evolución de los procedimientos técnicos; posibilidades del ordenador en el trabajo contable.

Tema 9. La Auditoría: Definición: Funciones del Auditor: Estudio de la Empresa.-La evidencia interna y externa en la Empresa.-Las normas de Auditoría.-Capacitación técnica, independencia y objetividad.-Concepto de Estados Financieros.

Tema 10. Principios de contabilidad generalmente aceptados.-El principio del precio de adquisición.-El principio de continuidad o de consistencia.-El principio de devengo.-El principio de gestión continuada.

Tema 11. El control interno: Elementos de control interno.-Limitaciones del control interno.-Revisión del sistema del control interno.-Pruebas adicionales.

Tema 12. El programa de trabajo: Sus factores.-Importancia y riesgo relativos.-Los procedimientos de contabilidad y de control interno.-Secciones principales del programa de trabajo.-Los papeles de trabajo, sus diferentes tipos.

Tema 13. Normas de Auditoría del Sector Público: Principios generales.-Normas generales.-Normas de ejecución del trabajo.-Normas sobre preparación, contenido y presentación de informes.

#### *Derecho laboral*

Tema 1. El Derecho del Trabajo: Concepto, caracteres.-Contenido.-Naturaleza jurídica del Derecho del Trabajo.

Tema 2. Fuentes del Derecho del Trabajo.-Jerarquía de las fuentes del ordenamiento laboral.-Interpretación.

Tema 3. Convenios Colectivos de Trabajo.-Naturaleza jurídica, elaboración, contenido y efectos.

Tema 4. El contrato de trabajo: Concepto, naturaleza jurídica, elementos esenciales y clases.

Tema 5. El salario: Concepto y clases.-Salario mínimo y su regulación.-Garantías: Inembargabilidad y crédito privilegiado.

Tema 6. El despido.-Concepto, clases, forma y causas.

Tema 7. Conflictos colectivos: Su planteamiento y modo de resolverlos.-La huelga y el «lock out».

Tema 8. El personal civil no funcionario en el Ministerio de Defensa.-Reglamentación actual.-Derechos y obligaciones.-Clases de contratos.

Tema 9. Seguridad Social en España.-Antecedentes.-Sistema actual.-Clases de regímenes.-La afiliación de los trabajadores e inscripción de Empresas.-La cotización: Conceptos generales sobre financiación.

Tema 10. La Seguridad Social en la Administración Civil y Militar.-Sus órganos.-Legislación aplicable.

Tema 11. Seguridad Social: Acción protectora.-Asistencia sanitaria.-Incapacidad laboral transitoria.-Invalidez.-Vejez.-Protección a la familia.

Tema 12. Desempleo.-Muerte y supervivencia: Defunción, viudedad, orfandad y a favor de los familiares.-Referencia a los subsidios y pensiones.

Tema 13. El Seguro de Accidentes de Trabajo.-Concepto de accidentes de trabajo y responsabilidades que derivan del mismo.-Elementos personales y régimen de aseguramiento.-Enfermedades profesionales.



## ANEXO NUMERO 4

### Pruebas de aptitud física

La prueba de aptitud física comprenderá los siguientes ejercicios:

**Ejercicio A.** Suspendido en barra, flexión y extensión de brazos.

La suspensión se hará con palmas al frente y una separación de las manos igual a la de los hombros. Desde la suspensión pura se flexionarán los brazos, sin balanceos ni elevación de rodillas, hasta que la línea de los ojos, con la cabeza en posición normal, pase al borde superior de la barra. Dichas flexiones se harán de una forma continuada, sin detenciones.

**Ejercicio B.** Extensión de brazos desde tendido prono.

Desde la posición de tendido prono, palmas de las manos apoyadas sobre el suelo, debajo de los hombros y los dedos dirigidos hacia dentro, se hará una extensión completa de brazos, manteniendo en el mismo plano la cabeza, línea de hombros, línea de caderas y piernas. Estas se mantendrán juntas, con los pies apoyados en el suelo sobre las puntas. En la flexión se llegará a colocar el pecho hasta unos 5 centímetros como máximo del suelo, pudiendo llegar a tocar éste sin apoyar. El ejercicio se hará de una forma continuada, sin detenciones.

**Ejercicio C.** Salto de longitud sin carrera previa.

Se hará sobre foso de arena y desde una plataforma rectangular de madera o cemento, de dimensiones suficientes para la colocación de los pies. Puestos éstos sobre dicha plataforma, con una separación lateral normal, a voluntad del actuante, se efectuará el salto hacia adelante, para caer sobre los pies en el foso de arena. Durante los ejercicios de coordinación previos al salto, de flexiones de piernas y tronco, no deben separarse del suelo ninguno de los pies. La distancia alcanzada se medirá desde la parte anterior de la plataforma de despegue a la última huella marcada en el foso de la arena con los pies o cualquier otra parte del cuerpo. Se efectuarán tres intentos sucesivos, puntuando el máximo alcanzado.

**Ejercicio D.** Salto de altura con escala graduada.

Se colocará el actuante lateralmente a una escala graduada vertical, desde 1,80 metros del suelo hacia arriba. Elevará el brazo

cercano a la escala con la mano abierta, para señalar la altura alcanzada. Efectuará un salto vertical marcando con la mano en la referida escala la altura lograda. La diferencia entre la marca de «en pie» a la del «salto» será expresada en centímetros para su calificación. Durante los movimientos de coordinación previos al salto no se moverán ni separarán los pies del suelo. Se efectuarán tres intentos consecutivos, puntuando la mayor de las marcas alcanzadas.

**Ejercicio E.** Carrera de velocidad de 60 metros lisos.

La salida se efectuará en pie a las voces de «a sus puestos», «listos» y «ya», o toque de silbato.

**Ejercicio F.** Carrera de 1.000 metros lisos.

La salida se efectuará como la descrita en el ejercicio anterior.

**Ejercicio G.** Natación, 50 metros.

Se efectuará en piscina de 25 metros. El estilo será libre. La salida se hará desde las plataformas reglamentarias a las voces de «nadadores, a sus puestos», en cuyo momento se subirán a las respectivas plataformas, colocándose de pie sobre la parte posterior de la misma. A la voz «preparados» se adelantarán al borde anterior flexionando la piernas y el tronco en la posición de salida, que se efectuará a la voz de «ya» o toque de silbato.

En la evaluación de las pruebas de aptitud física se aplicarán los siguientes criterios:

Los ejercicios parciales se calificarán de acuerdo con la tabla de puntuación que figura en este anexo.

La valoración de cada ejercicio está limitada por un mínimo (un punto), considerándose eliminatorio el no alcanzarlo.

La valoración máxima será la que marca la tabla para cada ejercicio (11 puntos).

Para obtener la calificación de «apto» deberán superarse las marcas mínimas exigidas (un punto) en todos los ejercicios parciales y obtener, como mínimo, un total de 21 puntos.

La calificación de «no apto» eliminará al aspirante de la presente convocatoria.

Para la aplicación de puntos en las marcas intermedias a las señaladas para cada ejercicio se tomarán los de la marca inmediatamente inferior en la escala.

P U N T O S	E J E R C I C I O S						
	A SUSPENDIDO EN BARRA FL. - EXT. BRAZOS	B TENDIDO PRONO FL. - EXT. BRAZOS	C SALTO LONGITUD	D SALTO VERTICAL ESCALA GRADUADA	E CARRERA VELOCIDAD 60 m. l.	F CARRERA 1000 m.	G NATAACION 50 m.
11	16	42	2,70	80	7"	2'50"	28"
10	14	38	2'60	75	7"3	3'	31"
9	12	34	2'50	70	7"6	3'10"	34"
8	10	30	2,40	65	7"9	3'20"	37"
7	8	26	2,30	60	8"2	3'25"	40"
6	7	23	2,20	55	8"4	3'30"	43"
5	6	20	2,15	50	8"6	3,40"	46"
4	5	17	2,10	45	8"8	3'50"	49"
3	4	14	2,05	40	9"	4'	52"
2	3	12	2	35	9"3	4'10"	56"
1	2	10	1,90	30	9"6	4'20"	1'

DECLARACION DE CONDUCTA CIUDADANA, COMPLEMENTARIA DE CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES (Ley 68/1980, de 1 de Diciembre).

Don ....., con documento nacional de identidad número..... expedido en ..... el ..... de ..... de 19....., nacido en ..... el..... de ..... de 19....., domicilio..... número..... Municipio..... Provincia.....

Por la presente, bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal que se citan al final.

DECLARA

- a) Que..... se encuentra inculpado o procesado (1).  
 b) Que..... se le ha aplicado medida de seguridad y que ..... es tá implicado en diligencias seguidas en procedimiento fundado en la Ley de Protección Social (1).  
 c) Que..... ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a esta declaración (1).  
 d) Que..... se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha, como consecuencia de expediente administrativo sancionador, por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el que se exige la certificación e informe de conducta (1).

Y para que conste en expediente sobre documentación para tomar parte en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención firmo la presente declaración, complementaria de la certificación de antecedentes penales que acompaño, en ..... a ..... de ..... de mil no vecientos ochenta .....

(Firma y rúbrica)

(1) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiera sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las infracciones de tráfico.

**Código Penal**

Artículo 302. Será castigado con las penas de presidio mayor multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario público que, abusando de su oficio, cometa falsedad.

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Artículo 303. El particular que cometiere en documento público u oficial o en letras de cambio u otra clase de documentos mercantiles alguna de las falsedades designadas en el artículo anterior será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas.

(Del BOE. número 47, de 23-2-1985.)

**OFICIALES****Aptitud para el ascenso**

Orden 523/00589/85

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto número 2867/77, de 28 de octubre, se declaran aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, a los oficiales de las Escalas Especiales de Oficiales que se relacionan:

*Tropas y Servicios*

Teniente don Nicolás Bermudez Vivo.

Otro, don Teodoro Muñoz Cortina.

Otro, don Ramón Iñiguez Cano.

*Mecánicos de Mantenimiento de Avión*

Capitán don Juan Antonio Martínez Naranjo.

Teniente don José Hernández Barroso.

Otro, don Francisco Langoyo Gimeno.

Otro, don Antonio Martínez-González.

Otro, don Antonio Cobo García.

Otro, don Joaquín Moja Díaz.

Otro, don Rigoberto Carot Plasencia.

*Mecánicos de Electrónica*

Teniente don Agapito Izquierdo Fuente.

*Armeros Artificieros*

Capitán don Ramón Piñero Alvarez.

*Operadores de Alerta y Control*

Capitán don José Sánchez Bermejo.

Teniente don José Juan Cucurnia García.

*Mecánicos Automovilistas*

Teniente don Antonio Herrera González.

*Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Aire*

Teniente don José García Cortés.

Madrid, 21 de febrero de 1985.- P.D. el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**TROPA****Cursos**

Orden 522/00590/85

Como continuación de la Orden Ministerial número 522/02991/84 de fecha 19 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 127), y de acuerdo con lo que determina el punto 7 de la Orden Ministerial número 522/01397/84 de 21 de mayo («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 61), quedan nombrados alumnos del Curso de Aptitud para el ascenso a sargento (fase fundamental) los cabos primeros del Arma de Aviación E.T.S. que a continuación se relacionan.

Antonio Rodríguez García.

José Ignacio Jaen Moyano.

Francisco Jiménez Arnedo.

Juan Francisco Dorce Pericas.

Francisco Ortuño Campillo.

Miguel Soriano Sánchez.

José Luis López Bermejo.

Juan Carlos Gutiérrez Regato.

José Jaime Renovell Cervera.

Madrid, 21 de febrero de 1985.- P.D. el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**V.— RETRIBUCIONES****EJERCITO DE TIERRA****VARIAS ARMAS****Sueldos**

Orden 308/2737/85

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto 3160/1977 de 28 de octubre («Diario Oficial» número 287), en aplicación de la Orden del Ministerio de Defensa número 3/1985, de 29 de enero, por la que se fijan las cuantías de las retribuciones para el año 1985, correspondientes al personal de las Fuerzas Armadas, se conceden provisionalmente a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los sueldos de 36.477 pesetas mensuales a los cabos primeros, 29.014 a los cabos y 26.873 a los soldados todos ellos de proporcionalidad 3) y a partir de la fecha que se señala en cada caso:

*Del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9*

A partir de 1 de febrero de 1985:

Cabo primero, José Ollas Jiménez.

*Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10*

A partir de 1 de enero de 1985:

Cabo primero, José Navea León.

*Del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21*

A partir de 1 de febrero de 1985:

Cabo primero, Laureano Macías Brito.

*Del Regimiento de Infantería Granada número 34*

A partir de 1 de febrero de 1985:

Cabo primero, Antonio Oitaben Mora.

*Del Regimiento de Infantería Melilla número 52*

A partir de 1 de marzo de 1985:

Cabo primero, Sebastián Escudero García.

Otro, José Vallejo Varea.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62*

A partir de 1 de febrero de 1985:

Cabo primero, Tomás del Fresno Gómez.

Otro, Andrés López Ibancos.

Otro, Juan Balboa Rojas.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña número 63*

A partir de 1 de febrero de 1985:

Educando Músico, José Pulido Sánchez.

*De la Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva*

A partir de 1 de febrero de 1985:

Cabo primero, José García Hernández.

*Del Batallón de Infantería II Aragón de la B.R.I.M.T. XXIII*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, José López Collado.  
Otro, Antonio Amador Santiago.

*De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, Angel Padilla Marín.  
Otro, Mariano Benito Alvarez.  
Otro, Guillermo Vázquez Ramón.  
Otro, Fernando Grossocordón Tena.  
Otro, José Oviedo Escudero.  
Otro, José Martín López.  
Otro, Manuel Ferrer Millán.  
Eduardo Músico, Gerardo Mora Fernández.  
Corneta, José Sabio Torres.

*Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Legionario, Luis Villanueva Calvo.

*Del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión*

A partir de 1 de enero de 1985:  
Cabo legionario, José Barrera Fernández.  
Legionario, Claudio Cervera Ruiz.  
Otro, José Martínez Vez.

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo legionario, Francisco Márquez Agudo.  
Otro, Tomás Parada Vías.  
Otro, Francisco Yañez y de Castro.  
Legionario, José Clowes Ramos.  
Otro, José Grande Bellido.  
Otro, Benjamín Boateng.  
Otro, Alberto Cañero Rodríguez.  
Otro, Félix Romero Guerrero.

*De la Brigada Paracaidista*

A partir de 1 de enero de 1985:  
Cabo primero, Bernardino Pérez Torres.

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo, José García Moral.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, Raimundo Murciano Martínez.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, Valentín Cortés Gómez.

*Del Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania número 8*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, Angel Crespo Peris.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 4*

A partir de 1 de enero de 1985:  
Cabo primero músico, Luis Cámara Padilla.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña número 11*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, Roberto Lupión Lafuente.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña número 13*

A partir de 1 de marzo de 1985:  
Corneta, José Carlos Parra Catalán.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña número 25*

A partir de 1 de marzo de 1985:  
Cabo primero, Raúl Delgado Díaz.

*Del Regimiento de Artillería A.A. Ligera número 26 para C.E.*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, Lucio Molpeceres Hernández.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 93*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, Pedro González González.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 94*

A partir de 1 de marzo de 1985:  
Cabo primero, Carmelo de Felipe González.

*Del Grupo de Artillería de Campaña XXII*

A partir de 1 de enero de 1985:  
Cabo primero, Carlos Bedoya Izquierdo.

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, José Manuel Real Bernal.  
Otro, Felipe Montes Belmonte.

*Del Parque de Artillería de Sevilla*

A partir de 1 de marzo de 1985:  
Cabo, Onofre Herrera Santos.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, Miguel de Leyva Pérez.  
Otro, Hermenegildo Durán Barroso.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, Juan Moreno Rodríguez.  
Otro, Andrés González Rodríguez.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, Esteban Alises Escribano.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros XXII*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, Juan Aguilar Viedma.  
Otro, Indalecio González García.

*Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, José García García.  
Otro, Juan Antonio Ramos Domínguez.  
Otro, Luis García Alcaraz.

*De la Unidad de Helicopteros número IV*

A partir de 1 de marzo de 1985:  
Cabo primero, Juan García Domínguez.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, José Puente Sanpedro.  
Otro, José Atienza Pardo.

*De la Unidad de Automóviles del Grupo Logístico XXII*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, Luis Balero González.

*De la Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General*

A partir de 1 de marzo de 1985:  
Cabo, Lorenzo Hueso García.

*De la Academia General Básica de Suboficiales*

A partir de 1 de enero de 1985:  
Cabo primero (Caballero Alumno), Antonio Giraldez Alvarez.  
Soldado (Caballero Alumno), Jesús Martínez García.

*Del Instituto Politécnico número 2 del Ejército*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, Antonio Vázquez Díaz.

A partir de 1 de marzo de 1985:  
Cabo primero, Honorio Yamuza Priego.

*De la Compañía de Mar de Melilla*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo, Juan Garbín Espigares.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, Miguel Eleno Herrero.  
Cabo, Juan Puerto Saavedra.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, Carlos Ponte Rodríguez.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15*

A partir de 1 de febrero de 1985:  
Cabo primero, Marco Torres Trujillo.  
Otro, Miguel Barreto Pérez.

*De la Compañía de Policía Militar número 94*

A partir de 1 de marzo de 1985:  
Cabo primero, Mario Quirós Sánchez.  
Cabo, Francisco Jiménez Domínguez.  
Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME,  
José María Sáenz de Tejada.

## ARMADA

### DEPARTAMENTO DE PERSONAL

#### CUERPO DE SUBOFICIALES

**Trienios**

Resolución 430/00011/85

De conformidad con lo dispuesto por la Sección Económica del Departamento de Personal de la Armada, lo informado por la Intervención del mismo Departamento y a tenor de lo dispuesto en la Orden 3/1985 de 29 de enero del Ministerio de Defensa, por la que se fijan las Retribuciones para el año 1985, correspondiente al personal de las Fuerzas Armadas «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero de 1985, se conceden, al personal de la Armada seguidamente elacionado, los trienios acumulables que se indican en número y circunstancias.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

*Escala Básica*

Sargento MA. don Pedro M. Gandara Ferreira, trienios que se le conceden, dos de nivel 4 y uno de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento MA. don Celestino Gil Gil, trienios que se le conceden, dos de nivel 2 y uno de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento HI. don Pedro Sanemeterio Aguado, trienios que se le conceden, dos de nivel 4 y uno de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento AR. don Vicente Reyes López, trienios que se le conceden, dos de nivel 4 y uno de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento RT. don Juan Carrasco Núñez, trienios que se le conceden, dos de nivel 4 y uno de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento primero ER. don Sebastián Tudela Soler, trienios que se le conceden, 2 de nivel 4 y uno de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento ER. don José M. Puerto Muñoz, trienios que se le conceden, dos de nivel 4 y uno de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento primero MQ. don Vicente Pérez Lorenzo, trienios que se le conceden, dos de nivel 4 y dos de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Mayor celador P.P. Andrés Pérez Rivadulla, trienios que se le conceden, dos de nivel 4, ocho de nivel 6 y cuatro de nivel 10. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Subteniente de Infantería de Marina don Emiliano Blanco Blanco, trienios que se le conceden, dos de nivel 4 y ocho de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Subteniente de Infantería de Marina don Domingo Manzano Prieto, trienios que se le conceden, dos de nivel 4 y nueve de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Subteniente de Infantería de Marina don José Martínez Estudillo, trienios que se le conceden, dos de nivel 2 y ocho de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento primero de Infantería de Marina don Francisco García Delgado, trienios que se le conceden, dos de nivel 2 y ocho de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento primero de Infantería de Marina don Angel Zarza Castro, trienios que se le conceden, dos de nivel 4 y siete de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento primero de Infantería de Marina don Felipe García Viguera, trienios que se le conceden, dos de nivel 4 y siete de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento primero de Infantería de Marina don Juan Gago Capilla, trienios que se le conceden, dos de nivel 4 y seis de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento primero de Infantería de Marina don Angel Montero Navarro, cuatro de nivel 4 y tres de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento de Infantería de Marina don Francisco Martín Camacho, tres de nivel 4 y dos de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento de Infantería de Marina don Antonio Salas Sastre, dos de nivel 4 y uno de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Subteniente músico don Matías Trinidad Ramón, trienios que se le conceden, seis de nivel 6 y uno de nivel 8. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Subteniente músico don Alejandro Gómez Crespo, dos de nivel 4 y diez de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento primero músico don Juan José Puntos Fernández, trienios que se le conceden, dos de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento primero músico don José Juan Menrosa Villaescusa, trienios que se le conceden, dos de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento primero músico don Teodoro Sandoval Casado, trienios que se le conceden, dos de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento primero músico don Dionisio Martínez García, trienios que se le conceden, dos de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento primero músico don Ramón Torres García, trienios que se le conceden, dos de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento primero músico don José Alabadi Zapater, trienios que se le conceden, dos de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento primero músico don José Meliá Real, trienios que se le conceden, dos de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento primero músico don Juan Carlos Martínez Dombriz, trienios que se le conceden, dos de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento primero músico don Miguel Sanchis Pallardo, trienios que se le conceden, dos de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento primero músico don José Jesús Higón Villanueva, trienios que se le conceden, dos de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Sargento maestro músico don Miguel Ángel Vicente Vidal, trienios que se le conceden, uno de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

#### Reserva Activa

Subteniente músico don Desiderio Artola Tena, trienios que se le conceden, uno de nivel 4 y doce de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Subteniente maestro de Banda don Jesús Javier Martínez Peñero, dos de nivel 2 y trece de nivel 6. Fecha de comienzo del percibo 1 de marzo de 1985.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—El CA. Jefe de la Sección de Suboficiales, Juan Génova Sotil.

## MARINERIA

### Trienios

Resolución 430/00012/85

De conformidad con lo propuesto por la Sección Económica del Departamento de Personal de la Armada, lo informado por la Intervención del mismo Departamento y a tenor de lo dispuesto en la Orden 3/1985, de 29 de enero, del Ministerio de Defensa, por lo que se fijan las retribuciones para el año 1985, correspondiente al personal de las Fuerzas Armadas, «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero de 1985, se concede, al personal de la Armada seguidamente relacionado, los trienios acumulables que se indican en número y circunstancias.

Cabo primero «V», radarista (G. M.<sup>a</sup> primer año, Infantería de Marina), don Daniel Manuel Agramut López, trienios que se le conceden, dos de nivel 4. Fecha de comienzo del percibo, 1 de noviembre de 1983.

Cabo primero «V», radarista (G. M.<sup>a</sup> primer año, Infantería de Marina), don Francisco Gil Pagán, trienios que se le conceden, dos de nivel 4. Fecha de comienzo de percibo, 1 de noviembre de 1983.

Cabo primero «V», maniobra (G. M.<sup>a</sup> primer año, C. Gral.), don Joaquín Álvarez Fernández, trienios que se le conceden, dos de nivel 4. Fecha de comienzo del percibo, 1 de noviembre de 1983.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

## GUARDIA CIVIL SUBOFICIALES

### Trienios

Orden 120/2738/85

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 70/78, de fecha 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 9), modificada por el Real Decreto-ley 12/79, de 3 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 195), y ampliada por el Real Decreto 1461/82, de 25 de junio («Diario Oficial» número 158), se le reconocen los abonos de los servicios prestados en la Administración Civil al subteniente músico de la Guardia Civil don Jesús Sánchez-Seco Cano (3.053.067), del Colegio de Guardias Jóvenes, perfeccionando siete trienios a partir de 1 de abril de 1983, con la antigüedad de 12 de marzo de 1983, siendo de ellos tres de proporcionalidad cuatro, y como consecuencia de ello se modifica la fecha de antigüedad y percepción, con arreglo a la Ley y Reales Decretos antes aludidos.

Madrid, 21 de febrero de 1985.

Orden 120/2739/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican

de la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con antigüedad que para cada uno se determina.

### CATORCE TRIENIOS

A partir de 1 de febrero de 1985

Subteniente don Félix Muñoz Vidal (1.989.295), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la antigüedad de 13 de enero de 1985, 8 de proporcionalidad 4.

Otro, don Emilio Monteagudo González (8.326.735), en la misma situación, afecto a la misma, con la de 9 de enero de 1985, 6 de la misma.

Otro, don Dionisio González González (6.184.858), en la misma situación, afecto a la misma, con la misma, 8.

Otro, don Antonio Lagoa Dragón (7.379.688), en la misma situación, afecto a la misma, con la de 10 de enero de 1985, 8.

Otro, don Pedro Vives Sánchez (22.838.360), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la de 9 de enero de 1985, 7.

Otro, don Carlos Rey Pampín (6.863.341), en la misma situación, afecto a la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la misma, 9.

### TRECE TRIENIOS

A partir de 1 de febrero de 1985

Subteniente don Isidoro González García (29.292.493), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la antigüedad de 29 de enero de 1985, 8 de proporcionalidad 4.

Otro, don Federico Cabrera Moral (34.544.093), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la de 7 de enero de 1985, 7.

Brigada don Pedro Borrego Díaz (31.286.204), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la de 1 de febrero de 1985, 9.

Otro, don Laudelino Fernández Domínguez (9.638.934), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la de 4 de enero de 1985, 9.

Sargento primero don José Rodríguez Estévez (34.680.818), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la de 1 de febrero de 1985, 10.

### DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de febrero de 1985

Subteniente Músico don Antoliano Toldos Extremera (1.988.239), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la antigüedad de 1 de febrero de 1985, todos de suboficial.

Subteniente don José Díaz González Barragán (21.327.378), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la misma, 6.

Otro, don Serafín Hernández Arroyo (11.751.578), en la misma situación, afecto a la misma, con la misma, 6.

Otro, don Francisco Holgado Vargas (25.523.918), en la misma situación, afecto a la misma, con la misma, 7.

Otro, don Francisco Serrano Roldán (24.925.384), en la misma situación, afecto a la misma, con la misma, 7.

Otro, don Juan Prado Ruiz (25.250.242), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la misma, 7.

Otro, don Rodrigo García Fernández (45.045.905), en la misma situación, afecto a la misma, con la misma, 6.

Otro, don Francisco Moreno Aguilar (18.191.024), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la de 12 de enero de 1985, 7.

Otro, don Isidoro Domínguez Gálvez (23.655.178), de la misma, con la de 1 de febrero de 1985, 7.

Otro, don Benito Zorzano Herce (18.229.488), de la misma, con la misma, 7.

Otro, don Constantino Zamarreño García (45.411.751), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la misma, 7.

Otro, don Eugenio Pulido García (18.118.573), en la misma situación, afecto a la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la misma, 6.

Otro, don Adrián Cano-Magdaleno y Moreno de Redrojo (1.787.138), de la misma, con la misma, 9.

### ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de febrero de 1985

Subteniente don Francisco Delgado Corrales (8.377.786), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y

Mayoría de Guadalajara, con la antigüedad de 1 de febrero de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, don Antonio Tovar Benítez (15.296.833), en la misma situación, afecto a la misma, con la misma, 7.

Otro, don Carmelo Encinar Moreno (6.478.010), de la misma, con la misma, 6.

Otro, don Agustín Medina Álvarez (75.077.436), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la de 18 de enero de 1985, 5.

Otro, don Luis Cordero Peleas (37.196.593), de la misma, con la de 18 de febrero de 1985, 7.

Otro, don Manuel Cruz Martín (29.315.660), de la misma, con la misma, 7.

Otro, don José Rubio Bleda (74.456.610), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la de 2 de enero de 1985, 7.

Otro, don José González Gallardo (40.411.251), de la misma, con la de 1 de febrero de 1985, 7.

Otro, don Isidro Ayza Galán (18.833.110), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la misma, 7.

Otro, don Benito Sebastián Sebastián (13.251.256), en la situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la misma, 6.

Otro, don Juan Feijóo López (34.571.815), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la misma, 7.

Otro, don José Regalado Quintero (1.989.356), del Servicio de Automovilismo, con la misma, 7.

Brigada don Casimiro Redondo Canto (1.988.880), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la misma, 7.

Otro, don Jesús Fidalgo Martínez (9.467.030), en la misma situación, afecto a la misma, con la misma, 8.

Otro, don Manuel Aguilar Tallón (1.068.520), en la misma situación, afecto a la misma, con la misma, 8.

Otro, don José Orvay Clapes (41.300.738), en la misma situación, afecto a la misma, con la misma, 8.

Otro, don Gregorio Arteaga Gallardo (29.329.722), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la misma, 7.

Otro, don Diego Flores Núñez (18.342.333), en la misma situación, afecto a la misma, con la de 27 de enero de 1985, 8.

Otro, don Manuel Montes Ramírez (15.186.158), en la misma situación, afecto a la misma, con la de 29 de enero de 1985, 7.

Otro, don Juan Barrios Uribe (22.087.453), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la de 1 de febrero de 1985, 7.

Otro, don José Martín Salcedo (21.288.243), en la misma situación, afecto a la misma, con la misma, 7.

Otro, don Pedro Martínez Rodenas (41.725.781), en la misma situación, afecto a la misma, con la de 27 de enero de 1985, 7.

Otro, don Manuel Pedraza Núñez (1.988.987), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la de 1 de febrero de 1985, 8.

Otro, don Justo Martínez González (15.034.299), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la misma, 8.

Sargento primero don Luis Rodríguez Quintas (38.949.580), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Enseñanza, con la de 17 de enero de 1985, 8.

Sargento don Antonio Murillo Mateo (40.813.996), en la misma situación, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la de 29 de enero de 1985, 9.

## DIEZ TRIENIOS

*A partir de 1 de febrero de 1985*

Subteniente don Roberto Díaz Palma (39.608.815), del 15.º Tercio, Tenerife, con antigüedad de 1 de febrero de 1985, 6 de proporcionalidad 4.

Otro, don Juan Gómez Rodríguez (29.637.497), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la misma, 6.

Otro, don José Fernández Rodríguez Cid (27.783.024), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la misma, 6.

Otro, don Moisés Laianza Gil (17.025.238), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la misma, 6.

Otro, don Francisco García Rico (41.295.833), de la misma, con la misma, 5.

Otro, don Guillermo Piñero Mejuto (32.246.775), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la de 13 de enero de 1985, 6.

Brigada don Andrés Castro Santos (3.708.962), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la de 1 de febrero de 1985, 7.

Otro, don Eugenio García Escudero (17.172.174), de la misma, con la misma, 7.

Otro, don Antolín García Pérez (978.617), de la misma, con la de 15 de enero de 1985, 7.

Otro, don Antonio Sánchez Argandoña (5.059.281), de la misma, con la de 1 de febrero de 1985, 7.

Otro, don José Centeno Cobos (20.712.544), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la de 17 de enero de 1985, 6.

Otro, don Manuel Maraver Domínguez (28.211.258), en la misma situación, afecto a la misma, con la de 18 de enero de 1985, 7.

Otro, don Isaac Santos Pérez (8.342.048), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la de 11 de enero de 1985, 7.

Otro, don Vicente Álvarez Bascones (10.456.189), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la de 1 de febrero de 1985, 7.

Otro, don José Benito Melado (39.623.994), de la misma, con la de 17 de enero de 1985, 7.

Sargento primero don Luis Lara Ruiz (25.217.229), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la de 1 de febrero de 1985, 7.

## OCHO TRIENIOS

*A partir de 1 de noviembre de 1984*

Brigada Músico, don Enrique Balugo Varas (39.627.451), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1984, 2 de proporcionalidad 4, quedando en este sentido rectificada la Orden número 120/16509/84, de fecha 27 de noviembre de 1984 («Diario Oficial» número 287), por la que se le concedía, entre otros, el mismo trienio.

Madrid, 13 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

Se corrige la Orden 120/1713/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 80 como sigue:

Página 319, columna primera:

Otro, don Rafael Ubayo; su segundo apellido es Ruiz.

Segunda columna:

Otro, don José Vico Peralta; su DNI es 23.634.548.

Madrid, 21 de febrero de 1985.

## VI.—OTRAS DISPOSICIONES

### DECLARACION DE UTILIDAD

Orden 430/00173/85

La Orden Ministerial número 848/79 (D), de 31 de octubre establece las condiciones que han de reunir aquellas obras que por su especial interés para el personal de la Armada, se considera que merecen ser declaradas de utilidad para la misma, así como los beneficios a que, en su caso, puedan ser acreedores sus autores.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial número 1.061/77, de 7 de septiembre, de

conformidad con la propuesta efectuada por la Dirección de Enseñanza Naval,

DISPONGO

Se declara de «utilidad para la Armada», en su modalidad de «sencilla», el trabajo titulado: «Introducción a la Oceanografía», de la que es autor el teniente de Navío (ES) (HI) don Antonio Ruiz Cañavate.

Madrid, 19 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

## VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

En el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha 8 de febrero de 1985, página 3247, se publica Orden Ministerial en ejecución de sentencia de recurso contencioso-administrativo correspondiente a don Serafín Gómez Mateos.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1985, páginas 4320 y 4321, se publican Ordenes Ministeriales en ejecución de sentencias de recursos contencioso-administrativos correspondientes al personal siguiente:

Don Angel María Domínguez Peña.  
Don Vicente Sanahuja Peña.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 22 de febrero de 1985, páginas 2518 y 4521, se publican Ordenes Ministeriales en ejecución de sentencias de recursos contencioso-administrativos correspondientes al personal siguiente:

Don Pablo Rubio Herce y otros.  
Doña Concepción Calzada Moreno.  
Don Facundo Moreno Gómez.  
Don Antonio González Martín.  
Don Alvaro Zamora Lezcano.  
Don José Leyda Costas.  
Don Miguel Sánchez Boxa.  
Don Vicente Montagud Peris.  
Don Alfonso Celdán Bandrés.  
Don Francisco García-Hortal García.  
Don Alfonso Casanova Llopart.  
Don Pascual García Piñera.  
Don Paulino Gil García.  
Doña Julia Mortán Muñiz.  
Don Agustín Anguita Ibáñez.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 23 de febrero de 1985, página 4607, se publican Ordenes Ministeriales en ejecución de sentencias de recursos contencioso-administrativos correspondientes al personal siguiente:

Don Antonio García Márquez.  
Don Antonio Marcos Mayans.

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL "GOMEZ ULLA"

**Expediente: HV-45/85**

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 11 horas del día 15 de marzo de 1985, para la adquisición de víveres de fácil conservación de entrega diaria, para las atenciones del tercer trimestre de 1985, por un importe de 2.998.000 pesetas.

Los Pliegos de Bases y relación de artículos a adquirir, pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece horas en la indicada Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de febrero de 1985.

Núm. 57

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL "GOMEZ ULLA"

**Expediente: HV-43/85**

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 10 horas del día 15 de marzo de 1985, para la adquisición de víveres de fácil conservación de entrega diaria, para las atenciones del tercer trimestre de 1985, por un importe de 2.994.250 pesetas.

Los Pliegos de Bases y relación de artículos a adquirir, pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece horas en la indicada Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de febrero de 1985.

Núm. 58

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL "GOMEZ ULLA"

**Expediente: HV-44/85**

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 10,30 horas del día 15 de marzo de 1985, para la adquisición de víveres de fácil conservación de entrega diaria, para las atenciones del tercer trimestre de 1985, por un importe de 2.992.000 pesetas.

Los Pliegos de Bases y relación de artículos a adquirir, pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece horas en la indicada Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de febrero de 1985.

Núm. 59

P. 1—1

SE RECUERDA A LOS SEÑORES SUSCRITORES QUE, CUANDO ENVIEN GIROS POSTALES O TELEGRAFICOS A ESTE SERVICIO, COMUNIQUEN, POR ESCRITO, NUMERO, IMPORTE Y FECHA DE IMPOSICION DEL MISMO